

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 1 de 136

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS AL PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION-INFORME FINAL
DICIEMBRE DE 2022**

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 2 de 136

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA BASADA EN RIESGOS.....	5
2.1 MARCO LEGAL	5
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	8
4. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	9
5. METODOLOGIA.....	9
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	16
7. RECOMENDACIONES.....	131
8. CONCLUSIONES.....	135

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 3 de 136</p>

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gobernación del Huila, de conformidad a las facultades señaladas en el artículo 267 de la Constitución Política-91, en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 en lo que respecta a los Roles de “Evaluación y Seguimiento” y “Enfoque hacia la prevención” y en estricto cumplimiento al plan anual de Auditoría para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó la Auditoría Interna basada en riesgos al Proceso Gestión de Contratación, con relación a las órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 Celebradas por la Secretaría General, ordenes de servicios No. 10, 15 y 30 de 2020 celebradas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, las ordenes de compraventa No. 001, 064 y 067 de 2020 celebradas por la Secretaría de Salud, Contrato No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, Contrato 716 de 2021 desarrollado por la Secretaría Secretaria de Educación, Convenio Interadministrativo No. 024 de 2021, celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de Gestión del Riesgo Departamental), Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila FONVIHUILA y los municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa Maria, Tarqui, Tello y el Convenio Interadministrativo No. 94 de 2021 Celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería, Secretaria de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Planeación y FOMCULTURA Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila; haciendo énfasis en la etapa Contractural y Poscontractual, con la finalidad de verificar el estado de los contratos y convenios tomados como muestra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, además de la normatividad aplicable. El propósito de la presente auditoría es contribuir en la búsqueda del mejoramiento continuo del proceso, como apoyo al logro de los objetivos y metas de la Entidad Departamental.

El informe de auditoría es el medio más usado para comunicar las observaciones y/o hallazgos a la Alta Dirección de la Organización sobre los resultados obtenidos por el trabajo efectuado de una manera objetiva, clara y precisa; que le permite a la Entidad tomar decisiones y acciones de mejora frente a los hallazgos registrados en los contratos, órdenes de compra, ordenes de compraventa, ordenes de servicio y convenios tomadas como muestra, los cuales sirven de indicio para la toma de decisiones frente a la población de la contratación celebrados durante las vigencias 2020 y 2021 por el Departamento Administrativo de Contratación, Secretaria de Salud Departamental, Secretaria General y Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario. En este informe se describen los hechos o situaciones detectadas de tal forma que se exponen las

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 4 de 136

observaciones y/o hallazgos, de acuerdo con los objetivos planteados en la auditoría y el alcance de la misma.

La revisión y evaluación de la información se llevó a cabo de conformidad con la documentación allegada en formato PDF por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno; y en medio magnetico de acuerdo a la informacion requerida mediante oficio y/o de manera verbal por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, esto con la finalidad de continuar con el cronograma expreso en el Plan de trabajo de la Auditoría, se presentó que algunas dependencias se retardaron en hacer entrega de la informacion requerida en medio magnetico (formato PDF) (contrato 1099 de 2021 - Secretaria de Vias e Infraestructura), órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 Celebradas por la Secretaría General, ordenes de servicios No. 10, 15 y 30 de 2020 celebradas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, las ordenes de compraventa No. 001, 064 y 067 de 2020 celebradas por la Secretaría de Salud, Contrato No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, Contrato 716 de 2021 desarrollado por la Secretaría Secretaria de Educación, convenio No. 024 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de Gestión del Riesgo Departamental), Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila FONVIHUILA y los municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa Maria, Tarqui, Tello y el Convenio Interadministrativo No. 94 de 2021 Celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería, Secretaria de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Planeación y FOMCULTURA Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila; esta información fue solicitada mediante mediante comunicaciones internas 2022CS048580-1, 2022CS048577-1, 2022CS048575-1 y 2022CS048576-1 del 01/08/2021.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 5 de 136</p>

2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

2.1 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 2° , 209° y 269°.
- Ley 87 de 1993 " Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 527 de 1999 Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 2145 de 1999, "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Administración Pública del orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Decreto Departamental 007/2007 (Por medio del cual se Expide el manual de Contratación).
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto Departamental 1134 / 2012 (Delegación en Materia de Contratación).
- Ordenanza 012 /2012 (Creación del Departamento Administrativo de Contratación).

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 6 de 136

- Ordenanza 046 / 2013 (Otorga facultades al Gobernador para Celebrar Contratos).
- Circular Externa No. 1 del 21 de Junio de 2013 "Publicación de la actividad contractual en el SECOP".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 "Calidad y oportunidad de la información del sistema de Compra Publica disponible en el SECOP".
- Decreto 648/2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Circular Externa No. 1 de 2019 "Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020"
- Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo".
- Decreto Legislativo 440 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"
- Decreto Legislativo 499 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid 19"
- Decreto 0091 de 2020 "Por el cual se declara una situación de calamidad pública como consecuencia de la presencia del Coronavirus (COVID-19) en el Departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones"

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 7 de 136

- Decreto 0093 de 2020 "Por medio del cual se declara urgencia manifiesta en el departamento del Huila y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0105 del 27 de marzo de 2020 "Por el cual se hace una delegación en materia de Contratación y de Ordenación del Gasto".

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 8 de 136

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Realizar la “Auditoria interna basada en riesgos a los distintos contratos Celebrados durante las vigencias 2020 y 2021 por el Departamento Administrativo de Contratación y desarrollados por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno”; revisión y análisis de los documentos asociados al mismo, a la luz de la normatividad Legal vigente, con la finalidad de verificar la etapa, Contractual y Postcontractual, conforme a las especificaciones técnicas contratadas.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente conforme a la etapa contractual y poscontractual de la muestra seleccionada de los distintos contratos celebrados durante las vigencias 2020 y 2021, ejecutadas por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno.
- Verificar el cumplimiento del cargue de la documentación en la plataforma SECOP con relación a la ejecución y liquidación de los contratos y convenios tomados como muestra durante las vigencias 2020 y 2021, ejecutadas por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno.
- Efectuar las recomendaciones correspondientes sobre los riesgos asociados al Proceso de Gestión Contractual a que está expuesta la Entidad y que sean detectados en el desarrollo de la Auditoria.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 9 de 136</p>

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se inició con la solicitud de la información al Departamento Administrativo de Contratación, en donde se verificarán los distintos procesos contractuales Celebrados durante las vigencias 2020 y 2021, con la finalidad de determinar el cumplimiento en la etapa contractual y poscontractual, conforme a la normatividad legal vigente. Finalmente, se presentará un informe detallado, que de acuerdo con lo evidenciado y de considerarse necesario se propondrá la formulación de un plan de mejoramiento, en pro que se ejecuten las acciones pertinentes que propendan a subsanar las debilidades detectadas.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al plan anual de Auditoria para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó la Auditoría interna basada en riesgos al proceso Gestión de Contratación, donde procedió a la elaboración del Plan de trabajo cuyo objetivo es realizar la Auditoria interna basada en riesgos a los distintos contratos Celebrados durante las vigencias 2020 y 2021 por el Departamento Administrativo de Contratación y desarrollados por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno”; revisión y análisis de los documentos asociados al mismo, a la luz de la normatividad Legal vigente, con la finalidad de verificar la etapa, Contractual y Postcontractual, conforme a las especificaciones técnicas contratadas. De acuerdo a lo anterior convocó mediante oficio con radicado 2022CS029942-1 de fecha 06 de Mayo de 2022 dirigido al Doctor ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ - Director Departamento Administrativo de Contratación, oficio con radicado 2022CS029942-2 de fecha 06 de Mayo de 2022 remitido al Dr. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL - Secretario de Vías e Infraestructura, oficio 2022CS029942-3 de fecha 06 de Mayo de 2022 dirigido a Doctora TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA - Asesor Despacho del Gobernador, oficio 2022CS029942-4 de fecha 06 de Mayo de 2022 dirigido al Doctor CESAR ALBERTO POLANIA SILVA - Secretario de Salud del Huila, oficio 2022CS029942-5 del 06 de Mayo de 2022 remitido al Doctor DILBERTO TRUJILLO DUSSAN - Secretario de Agricultura y Minería y oficio 2022CS029942-6 del 06 de Mayo de 2022 remitido a la Dra. MILENA OLIVEROS CRESPO – Secretaria de Educación, convocando a la realización de la

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 10 de 136

reunion de apertura el día 12 de mayo de 2022, a las 08:30 AM, de manera presencial en el Auditorio de la Contraloría Departamental (Sede principal Gobernación del Huila – Sexto piso), donde se procedió a socializar el Plan de trabajo de la Auditoría Interna con personal de las dependencias auditadas; a la cual asisten el Doctor Cesar Puentes Vargas – Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila, Alex Paolo García Núñez - Director Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila, María Nelly Ramírez – Profesional Universitario Secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, Alfonso Monroy Zúñiga. - Profesional Universitario Secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, Diego Fernando Gaviria Claros – Contratista Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila, Cesar Ortigoza Godoy - Profesional Universitario Secretaria de Vías e Infraestructura, José Alejandro Calderón Guevara – Contratista Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila, Andrés Mauricio Muñoz Barrera – Contratista Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila.

En el desarrollo de la reunion de apertura de la auditoría, el Dr. Alex Paolo García Núñez (Director del Departamento Administrativo de Contratación) toma la palabra manifestando que agradece el trabajo que se va a desarrollar con la presente Auditoria. Agrega además que los resultados que se obtengan van a servir para mejorar, para corregir presuntas fisuras y/o deficiencias que puedan encontrarse y de esta forma poder formular los posibles planes de mejora que permitan implementar cada día una mejor calidad en los procesos y procedimientos; sugiere que en lo posible se realicen ajustes a los objetivos y alcance de la auditoría con el propósito de incluir a las secretarías que por disposición de los decretos departamentales proferidos por el señor gobernador del Departamento del Huila con ocasión a la urgencia manifiesta y la calamidad pública fueron ordenadoras del gasto en las vigencias 2020 y 2021. Solicita de esta manera vincular a las secretarías de Gobierno y Desarrollo Comunitario y a la Secretaria General del Departamento del Huila una vez se analicen, se estudien y se realicen los ajustes pertinentes.

Con ocasión a lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila, tomó la determinación de vincular a las Secretarías de Gobierno y Desarrollo Comunitario y a la Secretaria General del Departamento del Huila; en este sentido convocando a la Doctora LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO Secretaria General y al Doctor FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario mediante oficios 2022CS033211-1 y 2022CS033211-2 del 19 de mayo de 2022 a una nueva reunion de apertura el día 26 de mayo de 2022, a las 09:00 AM, de manera presencial en el despacho de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila, donde se socializó el Plan de trabajo de la Auditoría Interna con las dependencias vinculadas a la auditoria interna basada en riesgos al Proceso Gestión de Contratación.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 11 de 136</p>

Con el propósito de obtener la información para el desarrollo de la Auditoría interna basada en riesgos al Proceso Gestión de Contratación, el día 07 de junio de 2022 mediante oficio con radicado 2022CS037459-1 dirigido al Dr. Alex Paolo Garcia Nuñez - Director Departamento Administrativo de Contratación se le solicita Adjuntar y relacionar en una base de datos, donde relacione el total de la contratación celebrada durante las vigencias 2020 y 2021 por el Departamento Administrativo de Contratación y desarrollados por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno.

El día 09 de junio de 2022 mediante oficio con radicado 2022CS038085-1 el Dr Alex Paolo Garcia Nuñez – Director Departamento Administrativo de Contratación hace remision a la Oficina de Control Interno de Gestión, una base de datos en formato excel con el listado de los contratos suscritos durante las vigencias 2020 y 2021 por el Departamento Administrativo de Contratación y desarrollados por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno.

El 07 de junio de 2022 mediante oficios con radicados 2022CS037461-1, 2022CS037461-2 y 2022CS037461-3 dirigidos al Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Secretaria General y a la Secretaria de Salud del Huila respectivamente, se solicitó adjuntar una base de datos, donde relacione el total de la contratación celebrada con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el el virus COVID 19 en el Departamento del Huila en razón a la delegación en materia de contratación y ordenación del gasto emitida por el señor Gobernador durante las vigencias 2020 y 2021

El día 14 de junio de 2022, mediante oficio con radicado 2022CS038868-1, el Doctor FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA - Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, allega la base de datos con una relacion del total de la contratación celebrada con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el el virus COVID 19 en el Departamento del Huila durante las vigencias 2020 y 2021; Seguidamente, la Doctora LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO - Secretaria General mediante oficio con radicado 2022CS040731-1 del 23 de junio de 2022 allega una base de datos con la contratación celebrada con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el el virus COVID 19 en el Departamento del Huila durante las vigencias 2020 y 2021 y finalmente, el Doctor CESAR ALBERTO POLANIA SILVA - Secretario de Salud del Huila mediante oficio con radicado 2022CS041975-1 de fecha 05 de julio de 2022 allega la informacion requerida.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 12 de 136

De acuerdo a la información requerida en los oficios enunciados en el párrafo anterior, el equipo auditor seleccionó las órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 suscritas por la secretaría General. El señor Juan José Cárdenas Pino - Contratista de Apoyo de la Secretaría General de la Gobernación del Huila, allegó la información mediante archivos en formato PDF de la muestra seleccionada y solicitada; de acuerdo a lo enunciado en acta de visita realizada a dicha dependencia por parte del equipo Auditor el día 07 de julio de 2022.

Con relación a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el equipo auditor seleccionó las Ordenes de servicio No. 010 , 015 y 030 de 2020; los contratos fueron entregados en formato PDF por parte de la señorita Daniela del Mar Perdomo Vargas - Auxiliar Administrativo de la Secretaría Gobierno y Desarrollo Comunitario del Huila., según acta de visita realizada a dicha dependencia por parte del equipo Auditor el día 14 de julio de 2022.

En cuanto a la Secretaría de Salud, el equipo auditor seleccionó las Ordenes de Compraventa No. 001 y 064 de 2020 y la Orden de Compra No. 067 de 2020; los contratos fueron entregados en formato PDF por parte de la señorita Lina Yisela Medina Salazar - Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Huila, según acta de visita realizada a dicha dependencia por parte del equipo Auditor el día 14 de julio de 2022.

Del mismo modo, mediante oficios radicados No. 2022CS048577-1, 2022CS048575-1, 2022CS048580-1 y 2022CS048576-1 del agosto 1 de 2022, dirigidos a la Secretaria de Educación, Secretaría de Agricultura y Minería, Despacho del Gobernador y Secretaría de Vías e Infraestructura; se solicitó hacer entrega en forma digital (formato PDF) de los contratos que se relacionan a continuación:

Contrato No. 1099

Proceso: SVLPOB0007-21

Contratista: Consorcio Oslo - Nit. 901527526-3

Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del Departamento del Huila en el marco del programa "Colombia rural"

Convenio No.: 94

Proceso: SDACDCIN1284-21

Contratista: FOMCULTURA- Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 13 de 136</p>

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del festival de emprendimiento “HUILA FEST 4.0 inspira emprendimiento e innovación”, en el marco de la semana regional del emprendimiento e innovación en el Departamento del Huila.

Convenio No.: 24

Proceso: DGDCIN0904-21

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado “rehabilitación de viviendas afectadas por la temporada de lluvias en la zona urbana y rural del Departamento del Huila”.

Contrato: 0716 DE 2021

Proceso: SELPCS0003-21

Contratista: Unión Temporal Colegios Gobernación 2021 Nit 901480685.

Objeto: Prestar el servicio de vigilancia a las plantas físicas de los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huila.

El día 03 de agosto de 2022, mediante oficio 2022CS049134-1, la Doctora ADRIANA ALARCON RODRIGUEZ - Secretaria de Educación (E), allega en formato digital (PDF) el Contrato No. 0716 de 2021, cuyo Contratista es UNION TEMPORAL COLEGIOS GOBERNACION 2021, y su objeto es: “Prestar el servicio de vigilancia a las plantas física de los establecimientos educativos oficiales del departamento del Huila.

El día 03 de agosto de 2022, mediante oficio de fecha 03 de agosto de 2022, el Doctor LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS – Asesor de Despacho del señor Gobernador, allega un CD con documentación en formato PDF correspondiente al Convenio No. 24, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado “rehabilitación de viviendas afectadas por la temporada de lluvias en la zona urbana y rural del Departamento del Huila”

El día 17 de agosto de 2022, mediante oficio 2022CS052925-1, la Doctora ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ - Secretaria de Vías e Infraestructura expresa: “que la información relacionada con el contrato de Obra No. 1099 de 2021, se encuentra debidamente escaneada y foliada en las instalaciones de la Secretaria de Vías e infraestructura , las cuales pueden ser suministradas al funcionario dispuesto por si despacho para tal fin. La información fue entregada en formato PDF el día 18 -08-2022.

En cuanto a la Secretaría de Agricultura y minería, cabe resaltar que dicha dependencia no remitió la información requerida por el equipo auditor, a pesar de haber realizado la

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 14 de 136

solicitud de manera formal (Comunicación Interna No. 2022CS048575-1 del 01 de Agosto de 2022) y de manera verbal al funcionario delegado para tal fin.

Del total de contratos adjudicados durante las vigencias 2020 y 2021 se tomaron como muestra para la realización de la Auditoria las órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 Celebradas por la Secretaría General, ordenes de servicios No. 10, 15 y 30 de 2020 celebradas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, las ordenes de compraventa No. 001, 064 y 067 de 2020 celebradas por la Secretaría de Salud, Contrato No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, Contrato 716 de 2021 desarrollado por la Secretaria de Educación, convenio No. 024 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de Gestión del Riesgo Departamental), Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila FONVIHUILA y los municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa Maria, Tarqui, Tello y el Convenio Interadministrativo No. 94 de 2021 Celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería, Secretaria de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Planeación y FOMCULTURA Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila.

Seguidamente, se procedió a verificar el cargue de la documentación en la plataforma SECOP II con relación a la ejecución las órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 Celebradas por la Secretaría General, ordenes de servicios No. 10, 15 y 30 de 2020 celebradas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, las ordenes de compraventa No. 001, 064 y 067 de 2020 celebradas por la Secretaría de Salud, Contrato No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, Contrato 716 de 2021 desarrollado por la Secretaria de Educación, convenio No. 024 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de Gestión del Riesgo Departamental), Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila FONVIHUILA y los municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa Maria, Tarqui, Tello y el Convenio Interadministrativo No. 94 de 2021 Celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería, Secretaria de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Planeación y FOMCULTURA Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila; que fueron tomados como muestra de la Auditoria al Proceso Gestión de

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 15 de 136</p>

Contratación. Asimismo, se realizó consulta de forma presencial con los supervisores relacionada con la información encontrada que generaron duda a la hora de ser revisada.

El día 23 de agosto de 2022 se realizó mesa de trabajo con la participación de Oscar Oviedo Vanegas – Coordinador ejecutor de obra, Herberth Hamid Torres – Coordinador Interventoría y la Ingeniera Dioselina Cifuentes – apoyo a la Supervisión, los cuales son los profesionales que hacen parte las firmas responsables de la ejecución del Convenio 024 de 2021 celebrado entre el departamento del Huila (Despacho del Gobernador) — secretaria del gobierno y desarrollo comunitario (oficina de gestión del riesgo departamental), fondo de vivienda de interes social del departamento del Huila FONVIHUILA y el municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa María, Tarqui, Tello”.

El día 02 de Septiembre de 2022 se realizó visita técnica a los viviendas tomadas como muestra ubicadas en los municipios de Campoalegre y Hobo, con el fin de inspeccionar su avance físico y además realizar la verificación de las cantidades de obra más representativas y visibles de acuerdo a la documentación revisada y analizada durante el desarrollo de la Auditoria al Convenio 024 de 2021 que hace parte de la Auditoria interna basada en riestos al Proceso Gestión de Contratación.

Las visitas fueron realizadas en compañía de la ingeniera DIOSELINA CIFUENTES – apoyo de Supervisión, de los profesionales de obra e interventoría mencionados anteriormente, de la Ingeniera Tatiana Oritz Trujillo – Ingeniera de apoyo a la dirección técnica de la alcaldía de Campoalegre y del Ingeniero Francisco José Ruiz Ninco – Ingeniero de apoyo técnico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la alcaldía de Hobo.

Se suscribió acta de reunión de las visitas realizadas, con las correspondientes firmas de los que en ella intervinieron. Se anexa el acta de reunión en el presente informe.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 16 de 136

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Teniendo en cuenta la información de los contratos celebrados durante las vigencias 2020 y 2021; se procedió a tomar una muestra para realizar la auditoria al Proceso Gestión de Contratación, concretamente a las órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 Celebradas por la Secretaría General, ordenes de servicios No. 10, 15 y 30 de 2020 celebradas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, las ordenes de compraventa No. 001, 064 y 067 de 2020 celebradas por la Secretaría de Salud, Contrato No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, Contrato 716 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Educación, convenio No. 024 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de Gestión del Riesgo Departamental), Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila FONVIHUILA y los municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa Maria, Tarqui, Tello y el Convenio Interadministrativo No. 94 de 2021 Celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería, Secretaria de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Planeación y FOMCULTURA Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila.

6.1 Desarrollo de Objetivos específicos:

6.1.1 Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente conforme a la etapa contractual y postcontractual de la muestra seleccionada de los distintos contratos celebrados durante las vigencias 2020 y 2021, ejecutadas por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaria de Gobierno.

6.1.1.1 SECRETARIA DE SALUD:

ORDEN DE COMPRAVENTA 064 DE 2020

❖ Etapa Contractual

PROCESO: SSCDUMCV0631-20

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 17 de 136

Objeto: “Adquisición de equipos y dispositivos biomédicos (camas eléctricas hospitalarias y colchones) para atender la emergencia sanitaria por el virus 19 en el departamento del Huila).”

Estado del contrato: Terminado.

Efectuada la visita a la Secretaria de Salud del Departamento del Huila, y revisada la Documentación allegada por esta dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF, se observó que el objeto contractual de la orden de compraventa número 064 del 2020, se encuentra escrita de manera equivocada; teniendo en cuenta que el virus que genero la emergencia sanitaria correspondió al nombre de COVID 19 y no como quedó expreso en la orden de servicios (VIRUS 19); del mismo modo según consulta efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se observa que el mismo error se encuentra en la descripción del objeto en el SECOP II.



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

**ORDEN DE COMPRAVENTA No. 064 DE 2020 CELEBRADO ENTRE
DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y VADEL S.A.S**

CLAUSULAS:	
1) Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS (CAMAS ELECTRICAS HOSPITALARIAS Y COLCHONES) PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS 19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

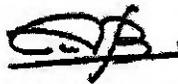
Una vez el equipo auditor se dispone a comprobar el cargue de la informacion en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se logra observar que la orden de Compraventa No. 064 de 2020 no presenta fecha de suscripcion, diferente a la documentación allegada por parte de la Secretaria de Salud, donde se encuentra esta orden de compraventa en con fecha del 21/04/2020.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 18 de 136

Documento cargado en el Secop II

16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal, 2. Pago de los impuestos a los que haya lugar y 3. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. PARÁGRAFO: Los gastos que se causen en la legalización de la orden de compraventa, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
17) Normas de seguridad:	El CONTRATISTA se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y los riesgos a los que está expuesto en el sitio de trabajo para desarrollar sus obligaciones contractuales.
18) Lugar de ejecución y domicilio:	El lugar de ejecución es en la ciudad de Neiva (Huila); para todos los efectos legales del presente la orden de compraventa, el domicilio contractual será en la ciudad de Neiva (Huila).
En constancia se firma a los	
POR EL DEPARTAMENTO  CLAUDIA ELENA RUIZ JARAMILLO Secretaria de Salud	POR EL CONTRATISTA  BORIS VAZQUEZ CAMPOS Representante Legal VADEL S.A.S.
VoBo: ANDRES AUGUSTO LAVERDE OLAYA - Contratista- Jurídica.	

Documento allegado por parte de la Secretaría de Salud Departamental

16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal, 2. Pago de los impuestos a los que haya lugar y 3. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. PARÁGRAFO: Los gastos que se causen en la legalización de la orden de compraventa, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
17) Normas de seguridad:	El CONTRATISTA se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y los riesgos a los que está expuesto en el sitio de trabajo para desarrollar sus obligaciones contractuales.
18) Lugar de ejecución y domicilio:	El lugar de ejecución es en la ciudad de Neiva (Huila); para todos los efectos legales del presente la orden de compraventa, el domicilio contractual será en la ciudad de Neiva (Huila).
En constancia se firma a los 21 ABR 2020	
POR EL DEPARTAMENTO  CLAUDIA ELENA RUIZ JARAMILLO Secretaria de Salud	POR EL CONTRATISTA  BORIS VAZQUEZ CAMPOS Representante Legal VADEL S.A.S.
VoBo: ANDRES AUGUSTO LAVERDE OLAYA - Contratista- Jurídica.	

Revisado el orden cronológico de la orden de compraventa 064 de 2020, se logró observar que esta se suscribió el día 21 de abril de 2020, que se suscribió el acta de inicio con fecha 04 de mayo de 2020, que se efectuaron los pagos correspondientes a rentas varias el día 29 de abril de 2020, que se expidió el registro Presupuestal No. 1,801 del 21 de abril de 2020, que obra dentro del mismo expediente facturas de venta No. FVA608 y FVA609 del 01 de abril del año 2020 y acta de recibos de insumos, muebles y enseres y equipos biomédicos para la emergencia sanitaria CORONAVIRUS – COVID – 19 con

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 19 de 136

fecha del día 06 de abril de 2020, en este caso observando que los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la ejecución de la orden de compraventa No. 064 de 2020 no tienen relación directa con las fechas de la factura y acta de recibo de insumos, en el entendido que si se revisa detenidamente el orden en que se suscribieron y se expidieron los documentos antes mencionados, primero se recibieron los elementos objeto del contrato y con posterioridad a ello se firma la orden de compraventa No. 064 de 2020.



Vadel S.A.S.
 ☎ Tv. 598 # 128A - 16, Barrio las Villas
 ☎ +57 1) 516 6990
 ✉ vadel@vadel.com
 Bogotá D.C., Colombia

900.179.023-6
 Actividad Económica 4810 Tarifa 9,98
 Actividad Económica 4890-00-44 Tarifa 11,04
 Actividad Económica 4321 Tarifa 8,8
 Responsables de IVA

FACTURA DE VENTA
 Nro. **FVA909**

Cliente:
 GOBERNACIÓN DEL HUILA -SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Fecha de Factura: 01 de abril de 2020 **Fecha de Vencimiento:** 01 de abril de 2020

Teléfono: 0671300 **Orden de Compra O contrato:** BIENES EXENTOS DECRETO 417 DE 2020.

Dirección: CR 4 CL 8 ESQUINA **Instrucciones de Pago:** Contado

Ciudad / País: Neiva

Página 1 de 1

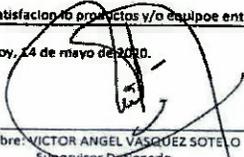
IT	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	Cama Eléctrica Hospitalaria: Medidas Lago 2.15x 0.965 mtrs, elevación del respaldo 0-75°, rodilla 0-40°, altura Ajustable 35 a 69 cms, hecha en acero acabado en pintura electrostática color blanco, plataforma de colchón, (4 Secciones), tablero desmontable de la cabeza/del pie, elaborado en ABS, Bandas laterales en aluminio plegable, capacidad de peso 180 ruedas de 5" dos de ellas con bloqueo, Registro sanitario 2016DM-0014842, Marca Physiotrune	11,00	7.200.000	0%	79.200.000
2	Colchón antiescaras densidad 28 con protector antifluido.	11,00	300.000	0%	3.300.000

Finalmente, se evidenció a folio 46 dentro de las observaciones reseñadas en informe de supervisión se expreso: "se deja constancia que la ESE Hospital San Antonio y la ESE Hospital Manuel Castro Tovar de Pitalito en calidad de beneficiarios certifican que recibieron a satisfacción los productos y/o equipos entregados; según certificaciones anexas"; para lo cual dentro de la documentación entregada al equipo auditor, no se acreditaron las certificaciones de que hablan las observaciones inmersas dentro del Informe de Supervisión.

Conforme a la información relacionada, en calidad de Supervisor designado, certifico que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones en los términos, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual; razón por la cual, se autoriza el pago correspondiente, por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$28.900.000.00) M/CTE, como se indica en el acta de formalización del recibo de los productos, adjunta.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la ESE Hospital San Antonio y la ESE Hospital Manuel Castro Tovar de Pitalito, en calidad beneficiarios certifican que recibieron a satisfacción los productos y/o equipos entregados; según certificaciones anexas

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 14 de mayo de 2020.

Firma: 
 Nombre: VICTOR ANGEL VÁSQUEZ SOTELLO
 Supervisor Designado

Etapas Poscontractuales: Se encuentra en estado Terminado

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 20 de 136

ORDEN DE COMPRAVENTA 001 DE 2020

Proceso: SSCDUMCV0554-20

Objeto: “Compraventa de equipos y dispositivos biomédicos para la secretaria de salud departamental del Huila, con el fin de cubrir la emergencia sanitaria del covid 19”.

Estado del contrato: Terminado.

Efectuada la visita a la Secretaria de Salud del Departamento del Huila, y revisada la Documentación allegada por esta dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF, se observó que la orden de compraventa No. 001 de 2020 se suscribió el 03 de abril de 2020, que obra dentro de este proceso de contratación, el documento No. 2070 del 25 de marzo de 2020, expedido por FLEMING BIOMEDICA S.A.S denominado Remisión con destino al departamento del Huila; que igualmente se encuentra acta del 25 de marzo de 2020 de recibo de insumos, muebles y enseres y equipos biomédicos para la emergencia sanitaria coronavirus – COVID – 19, con fechas que si se ordenan según el día en que fueron expedidas, se hizo entrega de los elementos objeto de la orden de compraventa sin poseer para esa fecha el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual se garantizaría la existencia de apropiación presupuestal disponible para atender la necesidad que se desea contratar y por consiguiente sin la suscripción de una orden de compraventa, la cual posee una fecha posterior a la entrega de los elementos especificados en el acta de recibo de insumos, muebles y enseres y equipos biomédicos.



**GOBERNACIÓN
DEL HUILA**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



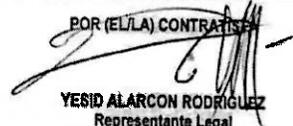
**Código: DGO-C007-
P103-F08**

**Fecha Aprobación:
10 de Mayo de 2022**

**INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN
RIESGOS**

Versión: 1

Página: 21 de 136

14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos a) El Decreto Departamental NO. 091 de 2020; b) El Decreto Departamental NO. 093 de 2020; c) El Plan de Acción, d) La Propuesta presentada por EL CONTRATISTA; e) El registro presupuestal; f) Las Actas y documentos que se produzcan durante la ejecución de la orden de compraventa; g) Las constancias del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal, 2. Pago de los impuestos a los que haya lugar y 3. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. PARÁGRAFO: Los gastos que se causen en la legalización de la orden de compraventa, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
16) Normas de seguridad:	El CONTRATISTA se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y los riesgos a los que está expuesto en el sitio de trabajo para desarrollar sus obligaciones contractuales.
17) Lugar de ejecución y domicilio:	El lugar de ejecución es en la ciudad de Neiva (Huila); para todos los efectos legales del presente Contrato, el domicilio contractual será en la ciudad de Neiva (Huila)
En constancia se firma a los 10 3 ABR 2020	
<p>POR EL DEPARTAMENTO</p>  <p>CLAUDIA ELENA RUIZ JARAMILLO Secretaria de Salud</p>	<p>POR (EL/LA) CONTRATISTA</p>  <p>YESID ALARCON RODRIGUEZ Representante Legal FLEMING BIOMEDICA S.A.S</p>



CLIENTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA - S
NIT: 900103913 4
DIRECCION: CL 8 OR 4 EQUINA
TELEFONO: 6671300
CIUDAD: Neiva

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO
Miércoles, 25 de marzo de 2020	25-mar-20

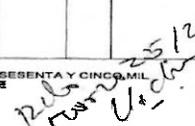
REMISION No. 2070

POR CONCEPTO DE REMISION EQUIPOS PRODUCTOS EXENTO DECRETO 417 DE 2020

ELABORADO POR	FORMA DE PAGO
YESID ALARCON RODRIGUEZ	Credito

Description	Cantidad	U Medida	Lote	F. Vene.	Valor Unitario	IVA	Total
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA UCI MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: PVM2703 SERIE: 114959-114960-114969-114977-114981-114989-114988-114998-114999-115001	10,00	Und.			16.985.900	0%	169.859.000
MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: PVM 2701 SERIE: 0128193-0128176-0128198-0130052-0128199-0128133-0128164-0130059-0128167-0128150-0130051-0130048-0128103-0128137-0128102-0128162-0128112-0128196-0128109-0128200-0128094-0128140-0128144-0128146-0128167-0128167-0128131-0128147-0128170-0128163	30,00	Und.			13.780.800	0%	413.418.000
CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA MARCA: MUBI- DOMETAL MODELO: LYNIK, REF: 318012 SERIE: 69810-69820-69821-69822-69823-69824-69825-69826-69828-69829-69830-69831-69832-69833-69834-69835-69836-69837-69838-69839-69840-69841-69842-69843-69844-69845-69846-69847-69848-69849-69850-69851-69852-69853-69854-69855-69856-69857-69858-69859-69860-69861-69862-69863-69864-69865-69866-69867-69868-69869-69870-69871-69872-69873-69874-69875-69876-69877-69878-69879-69880-69881-69882-69883-69884-69885-69886-69887-69888-69889-69890-69891-69892-69893-69894-69895-69896-69897-69898-69899-69900-69901-69902-69903-69904-69905-69906-69907-69908-69909-69910-69911-69912-69913-69914-69915-69916-69917-69918-69919-69920-69921-69922-69923-69924-69925-69926-69927-69928-69929-69930-69931-69932-69933-69934-69935-69936-69937-69938-69939-69940-69941-69942-69943-69944-69945-69946-69947-69948-69949-69950-69951-69952-69953-69954-69955-69956-69957-69958-69959-69960-69961-69962-69963-69964-69965-69966-69967-69968-69969-69970-69971-69972-69973-69974-69975-69976-69977-69978-69979-69980-69981-69982-69983-69984-69985-69986-69987-69988-69989-69990-69991-69992-69993-69994-69995-69996-69997-69998-69999-70000	24,00	Und.		8.401.344	0%	201.632.266	
ABOGAS RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS N95 MARCA: 3M LOT: 019 F.V. N/A REG. INVIMA N/A	550,00	Und.			16.807	18%	9.243.950

Valor en Letras **OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE**

Firma Responsable  Entregado Por 

SUBTOTAL	814.369.106
DECUENTO	0
IVA	1.796.232
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL	816.165.338

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 22 de 136

GOBERNACION DEL HUILA



Los equipos recibidos se encuentran en bodegas y depósitos asignados a la Secretaría de Salud, para la correspondiente asignación y entrega a los diferentes beneficiarios, para la mitigación de la pandemia de manera preferente, y su proceso de compra o adquisición quede pendiente de su legalización en el marco de las normas que regulan la emergencia sanitaria.

Así mismo, los equipos e insumos quedan sujetos a la verificación y concepto de la persona que tenga la expertise o biomédico, asignado por la Secretaría de Salud; de tal manera, que garantice que los bienes recibidos, cumplen con las condiciones, características, registros, origen, manuales, capacidad y calidad, registro sanitario y de importación, si es el caso; y demás requisitos exigidos, de acuerdo al producto y su utilización. Requisito indispensable para tramitar el correspondiente pago.

En constancia se firma en Neiva, a los meses 25 de 2020

RECIBE


VICTOR ANGEL VASQUEZ SOTELO
 P.U. Área de Gestión a la Dirección S. Salud
 Secretaría De Salud Dptal

ENTREGA


YESID ALARCÓN RODRÍGUEZ
 Representante Legal de FLEMING BIOMEDICA SAS

❖ **Etapas Poscontractuales** Se encuentra en estado Terminado.

ORDEN DE COMPRAVENTA 067 DE 2020

Proceso: SSCDUMCV0635-20

Objeto: "Adquisición de chaquetas antifluidos para el personal que atiende la emergencia sanitaria covid – 19 en el departamento del Huila".

Estado del contrato: Terminado

Una vez el equipo auditor se dispone a comprobar el cargue de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se logró observar que la orden de Compraventa No. 067 de 2020 no presenta fecha de suscripción, diferente a la documentación allegada por parte de la Secretaría de Salud, donde se encuentra este documento con fecha del 21/04/2020.

Revisado el orden cronológico de la orden de compraventa 067 de 2020, se logró observar que esta se suscribió el día 20 de abril de 2020, que se expidió certificado de Disponibilidad No. 1972 del 20 de abril de 2020, que se suscribió el acta de inicio con fecha 21 de abril de 2020, que se expidió el registro Presupuestal No. 1.807 del 21 de

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 23 de 136

abril de 2020, que obra dentro del mismo proceso contractual acta de recibo – Entrega con fecha del día 30 de marzo de 2020, acta (parcial o final) del contrato o convenio e **informe de supervisión con fecha del 24 de abril de 2020, documento del almacén: 160-958 orden de alta: 55 del fecha 26/05/2020**, en este caso observando que los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la ejecución de la orden de compraventa No. 067 de 2020, no tienen relación directa con la fecha del acta de entrega –recibo; – la cual se encuentra suscrita con fecha del día 30 de marzo de 2020, en el entendido que si se revisa detenidamente el orden en que se suscribieron y se expidieron los documentos antes mencionados, primariamente se realiza la entrega de los elementos objeto de la orden, esto es el día 30 de marzo de 2020 y con posterioridad se suscribe la orden de compraventa 067 de 2020, esto es el 20 de abril de 2020.

❖ **Etapa Poscontractual** Se encuentra en estado Terminado

6.1.1.1.1 Respuesta por parte de la dependencia auditada

Una vez transcurrido el termino otorgado por la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila para que la dependencia auditada allegara las respuestas a las observaciones y a los hallazgos plasmados en el informe preliminar de auditoría al proceso de Gestión Contratación; esta dependencia no se pronunció respecto a lo plasmado en el mismo.

6.1.1.1.2 Descripción de Hallazgos

Hallazgo No. 1.

Condición: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación de las ordenes de compraventa No. 001, 064 y 067 de 2020 celebradas por la Secretaría de Salud, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Criterio Normativo: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP” del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 “Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP” de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 24 de 136

Causa: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor.

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que la dependencia auditada no allegó oficio subsanando las observaciones y posibles hallazgos plasmados en el informe preliminar y descritos anteriormente, el equipo auditor determinó dejarlos en firme. Por lo anterior, La Secretaria de Salud deberá formular el respectivo plan de mejora que permita subsanar y/o minimizar el riesgo.

Con el presente informe se adjunta el formato para el plan de mejoramiento.

6.1.1.2 SECRETARIA GENERAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 DE 2020

❖ Etapa Contractual

PROCESO: SGCDUMCS1273-20

Objeto: “Prestacion de servicios en la elaboracion de piezas audiovisuales contra la propagacion de covi-19 en el huila y su promocion en todos los medios de comunicacion oficiales de la gobernacion del huila.”

Resultado de la búsqueda: No se encuentran registros en el Secop II

❖ Etapa Poscontractual: No se evidencia acta de liquidacion

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 002 DE 2020

❖ Etapa Contractual

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 25 de 136</p>

PROCESO: SGCDUMAR0683-20

Objeto: “Prestacion de servicio de parqueadero para los vehiculos de los funcionarios, brigadistas y contratistas del departamento del huila que ejecutan funciones propias de la mision institucional y relacionadas con el manejo y tratamiento de la pandemia covid-19 con ocasion de las declaratorias de calamidad publica y emergencia sanitaria.”

Efectuado el analisis de la informacion entregada por la secretaria general se encuentra:

1. EL RP No. 2085 presenta fecha de emisión posterior a la Orden del Servicio 2020 DEL 04 DE MAYO DE 2020
2. El Acta de Inicio esta firmada pr ambas partes, pero su objeto no corresponde al Objeto de la Orden de Servicio.
3. No se evidencia acta de liquidacion en los documentos suministrados por la Secretaria General

ORDEN DE COMPRA 001 DE 2020

❖ Etapa Contractual

PROCESO: SGCDUMCV0682-20

Objeto: “Adquisicion de equipos de videoconferencia para la transmision de reuniones administrativas y de coordinación con diferentes actores (nacionales -departamentales- municipales - comunidad en general) optimizando los procesos de comunicación frente a la prevencion y mitigacion de la pandemia covid-19.”

Estado del contrato: Liquidado

Póliza: No se evidencian

6.1.1.2.1 Respuesta por parte de la dependencia auditada

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 26 de 136

Una vez transcurrido el termino otorgado por la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila para que la dependencia auditada allegara las respuestas a las observaciones y a los hallazgos plasmados en el informe preliminar de auditoría al proceso de Gestión Contratación; esta dependencia no se pronunció respecto pasmado em el mismo.

6.1.1.1.2 Descripción de Hallazgos

Hallazgo No. 1.

Condición: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación de las órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 celebradas por la Secretaría General, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Criterio Normativo: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Causa: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor.

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que la dependencia auditada no allegó oficio subsanando las observaciones y posibles hallazgos plasmados en el informe preliminar y descritos anteriormente, el equipo auditor determinó dejarlos en firme. Por lo anterior, La Secretaria de Salud deberá formular el respectivo plan de mejora que permita subsanar y/o minimizar el riesgo.

Con el presente informe se adjunta el formato para el plan de mejoramiento.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 27 de 136

6.1.1.3 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

ORDEN DE SERVICIOS No. 010 DE 2020

❖ Etapa Contractual

PROCESO: SGBCDUMCV0649-20

Objeto: “Contrato de compraventa de fumigadoras a motor , con ocasión de la declaratoria de calamidad pública y declaratoria de emergencia sanitaria.”

Estado del contrato: Liquidado.

Revisada la información allegada a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, se observa:

- Los documentos se encuentran sin foliar de forma consecutiva y cronologicamente. No cumplen con la reglamentación de la ley general de archivo 594-2000.
- Que para la orden de servicio No. 010 de 2020 fue necesario la suscripción del acta aclaratoria No. 01 de fecha 08 de abril de 2020, con la finalidad de corregir un error involuntario en el acápite de supervisor el cual le fue asignado al Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila (FONVIHUILA) cuando en realidad le correspondía al Ingeniero **CRISTIAN CAMILO BRAVO** como Gerente de Aguas del Huila.

Asimismo, el acta de inicio de la orden de servicio No. 010 de 2020 de fecha 08 de abril de 2020 no podía ser suscrita por el Ingeniero **CRISTIAN CAMILO BRAVO** en calidad de Supervisor, debido a que no había sido designado para la fecha del acta.

- No se evidencia el acta final e informe final de supervisión mencionando en el acta de liquidación de fecha 30 de abril de 2020. En el acta de liquidación se comete el error en cuanto a la fecha de terminación del contrato, pues indican que la fecha de terminación es 07 de mayo de 2020 , siendo inconsistente debido a que el día 30 de abril de 2020 el contrato fue liquidado. Asimismo en el punto 3 **BALANCE TECNICO** del acta de liquidación, no aparece la fecha del acta final e informe de supervisión.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 28 de 136

- En la minuta de la Orden de Servicio 010 de 2020 cuando se estipula el PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA reza que: “El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio a entera satisfacción de EL DEPARTAMENTO, será de diez días sin que dicho plazo supere el termino establecido para la declaratoria de Calamidad Pública según decreto departamental 091, contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud”. Y en el acta de inicio y acta de liquidación, se estipulo que el plazo de ejecución establecido es de 1 mes, presentandose incoherencia en los documentos auditados (minuta, acta de inicio y acta de liquidación).

❖ Etapa Poscontractual

En el acta de liquidación de la Orden de Servicio 010 de 2020 el dia 30 de abril de 2020 no se observó el descuento por concepto de los impuestos departamentales que le correspondia cancelar al contratista.

ORDEN DE SERVICIOS No. 015 DE 2020

❖ Etapa Contractual

PROCESO: SGBCDUMCV0659-20

Objeto: “Contrato de compraventa de mercados o ayudas humanitarias para personas en estado de vulnerabilidad con ocasión de la declaratoria de calamidad pública y declaratoria de emergencia sanitaria.”

Estado del contrato: Liquidado.

Revisada la información allegada a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, se observa:

- Los documentos se encuentran sin foliar de forma consecutiva y cronologicamente. No cumplen con la reglamentación de la ley general de archivo 594-2000.
- No se evidencia acta de inicio, acta final e informe de supervisión.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 29 de 136</p>

- De los 10.000 mercados contratados a razón de \$ 100.000 c/u el contratista solo entregó 3100 a razón de \$ 98.400 debido al reajuste que le hizo al atún. (\$ 400 menos en cada lata; cada mercado contenía 4 latas). El contratista entregó 3100 mercados distribuidos de la siguiente manera: (500 en Saladoblando, 500 en Palestina y 3100 en Pitalito)
- El acta aclaratoria No. 1 no tiene fecha.
- En el acta aclaratoria y modificatoria No.2 de fecha 01 de abril de 2020 aparece firmando el Dr. Franky Alexander Vega Murcia como Contratista, siendo su verdadero cargo el de Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación del Huila. El dígito de verificación de MISION HUILA es 4 y no 1 como aparece en el acta.
- Se incumplió con el tiempo de entrega de los mercados; según el paragrafo de la minuta de la orden de servicio No. 015 de 2020 reza: la entrega de los mercados debera realizarse en un termino no mayor a 4 dias, contados a partir de la firma del presente documento.
- El oficio de designación de supervisión no tiene fecha.
- Incumplimiento del contratista con la obligación específica No.5, de la orden de servicio No. 015 de 2020 la cual establece: "hacer entrega de 10.000 kits de complemento alimentario como ayuda humanitaria compuesto según items, características y cantidades señaladas a continuación"

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 30 de 136

3) Entregar las mercancías en buen estado de conservación y calidad, con fecha de vencimiento no menor de tres meses.

4) Presentar todos los documentos y facturas que le solicite EL DEPARTAMENTO.

5) hacer la entrega de los 10.000 kits de complemento alimentario como ayuda humanitaria compuesto según ítems, características y cantidades señaladas a continuación:

Kits de Mercado			
Ítem	Producto	Unidad de medida	cantidad
1.	Arroz	kg	4 ✓
2.	Panela	kg	2.5 ✓
3.	Frijol	kg	1 ✓
4.	Arveja	kg	1 ✓
5.	Lenteja	kg	1 ✓
6.	Harina de maíz	kg	2 ✓
7.	Aceite	Litro	2 ✓
8.	Chocolate	kg	2 ✓
9.	Sal	Lb	1 ✓
10.	Leche en polvo	kg	1 ✓
11.	Atún	unidad	4 ✓

Estos elementos deben ser entregados debidamente empacados y sellados por kit sin generar costo adicional, en los municipios de Pitalito, La Plata, y Palestina y en el lugar donde el supervisor disponga.

Como se evidencia en la minuta de la orden de servicio No. 015 de 2020 en los kits de mercado esta contemplado la entrega de 1 kg de leche en polvo por parte del contratista, lo cual no se cumplió en cuanto a la cantidad.



**GOBERNACIÓN
DEL HUILA**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DGO-C007-
P103-F08**

**Fecha Aprobación:
10 de Mayo de 2022**

**INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN
RIESGOS**

Versión: 1

Página: 31 de 136

Fundación para la promoción y desarrollo de las acciones emprendedoras al emprendedor de la calidad de vida de los habitantes del Huila

MISION HUILA

ACTA DE ENTREGA

Plataño Huila, 17 de Abril, 2020

El suscrito **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.631.249.041** en cumplimiento con la orden de compra **015 de 2020** suscrita celebrada con la Gobernación del Huila, con ocasión que, a través del Decreto Departamental No. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de 600 (6) meses, se hizo necesario la contratación de complementos alimentarios, hago entrega material y real de los elementos en las condiciones establecidas en dicho contrato, de la siguiente manera:

No. de complementos alimentarios: **300 (de helado)**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Aceite	Libra	8
2.	Panecillo	Libra	5
3.	Frijol	Libra	2
4.	Arveja verde seca	Libra	2
5.	Lentilla	Libra	2
6.	Harina de maíz	Libra	4
7.	Azúcar	Libro	2
8.	Chocolate	Libra	2
9.	Sal	Libra	1
10.	Leche en polvo 300grs	gramos	2
11.	Alfalfa	gramos	4

Para constancia de la presente se deja constancia cuando el día **17 de Abril 2020**

Recibí: **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**
CC: **11.631.249.041**
CEL: **312216196**

Entregó: **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**
CC: **11.631.249.041**
CEL: **312216196**

OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ
Supervisor

Galería Minorista - Calles Rodrigo 07 Cal. 3192216586 Plataño - Huila
Gmail: misionhuila@hotmail.com

Fundación para la promoción y desarrollo de las acciones emprendedoras al emprendedor de la calidad de vida de los habitantes del Huila

MISION HUILA

ACTA DE ENTREGA

Plataño Huila, 23 de Abril, 2020

El suscrito **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.631.249.041** en cumplimiento con la orden de compra **015 de 2020** suscrita celebrada con la Gobernación del Huila, con ocasión que, a través del Decreto Departamental No. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de 600 (6) meses, se hizo necesario la contratación de complementos alimentarios, hago entrega material y real de los elementos en las condiciones establecidas en dicho contrato, de la siguiente manera:

No. de complementos alimentarios: **300 (de helado)**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Aceite	Libra	8
2.	Panecillo	Libra	5
3.	Frijol	Libra	2
4.	Arveja verde seca	Libra	2
5.	Lentilla	Libra	2
6.	Harina de maíz	Libra	4
7.	Azúcar	Libro	2
8.	Chocolate	Libra	2
9.	Sal	Libra	1
10.	Leche en polvo 300grs	gramos	2
11.	Alfalfa	gramos	4

Para constancia de la presente se deja constancia cuando el día **23 de Abril 2020**

Recibí: **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**
CC: **11.631.249.041**
CEL: **312216196**

Entregó: **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**
CC: **11.631.249.041**
CEL: **312216196**

OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ
Supervisor

Galería Minorista - Calles Rodrigo 07 Cal. 3192216586 Plataño - Huila
Gmail: misionhuila@hotmail.com

Fundación para la promoción y desarrollo de las acciones emprendedoras al emprendedor de la calidad de vida de los habitantes del Huila

MISION HUILA

ACTA DE ENTREGA

Plataño Huila, 19 de Abril, 2020

El suscrito **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.631.249.041** en cumplimiento con la orden de compra **015 de 2020** suscrita celebrada con la Gobernación del Huila, con ocasión que, a través del Decreto Departamental No. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de 600 (6) meses, se hizo necesario la contratación de complementos alimentarios, hago entrega material y real de los elementos en las condiciones establecidas en dicho contrato, de la siguiente manera:

No. de complementos alimentarios: **300**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Aceite	Libra	8
2.	Panecillo	Libra	5
3.	Frijol	Libra	2
4.	Arveja verde seca	Libra	2
5.	Lentilla	Libra	2
6.	Harina de maíz	Libra	4
7.	Azúcar	Libro	2
8.	Chocolate	Libra	2
9.	Sal	Libra	1
10.	Leche en polvo 300grs	gramos	2
11.	Alfalfa	gramos	4

Para constancia de la presente se deja constancia cuando el día **19 de Abril 2020**

Recibí: **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**
CC: **11.631.249.041**
CEL: **312216196**

Entregó: **OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ**
CC: **11.631.249.041**
CEL: **312216196**

OSWALDO VALDEARROYA GUTIÉRREZ
Supervisor

Galería Minorista - Calles Rodrigo 07 Cal. 3192216586 Plataño - Huila
Gmail: misionhuila@hotmail.com

Mediante 3 actas, el contratista hizo entrega de 3100 kits de mercado, en los cuales hace entrega NO de 1 kg de leche en polvo que quedo estipulado en la orden de servicio 015 de 2020, sino de 2 unidades de leche en polvo de 380 grs.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
		Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022
INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS		Versión: 1 Página: 32 de 136

El contratista también está incumpliendo con la obligación específica No. 9 de la orden de servicios No. 015 de 2020 la cual establece: "el contratista se compromete a mantener los precios unitarios ofertados, hasta agotar el monto contratado".

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que si bien el contratista está manteniendo el precio de \$11500 para la leche en polvo tal como se evidencia en la factura de venta No. 1119 de fecha 06 de abril de 2020 emitida por el contratista, este precio según la orden de servicios No. 015 de 2020 es para entregar 1 kg de leche en polvo y NO 2 unidades de leche en polvo de 380 grs.



Fundación Misión Huila

Fundación para la promoción y desarrollo de acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Huila - Misión Huila
NIT. 900.212.290-4 Impuesto sobre las ventas IVA

Ed. Galería Minorista de Cústamo BG 7.
 Tel: 838 7489 Cel: 319 221 6598 .Pitalito - Huila
 misionhuila@hotmail.com
 Resolución DIAN No. 15763005299776
 Fecha 2020/03/30 a 2021/09/30
 Vigencia 18 meses. Habilita del 1100 al 1500

Fecha: DIA **6** MES **4** AÑO **2020** **FACTURA DE VENTA 1119**

Señor: **GOBERNACION DEL HUILA** N.I. **800.103.913-4**

Dirección: **Calle 8 Kra 4 Esquina** Tel **8671300**

CONCEPTO										V. TOTAL	
suministro de 3.100 raciones de mercado según contrato 015-2020 por valor de \$											
100.000 CUJ cada uno los cuales contienen los siguientes productos:											
Item	Und medida	Producto	V/ Unit	V/ Racion	Exento	Imput 5	Iva 5%	Imput 19	Iva 19%		
1	3107	Arroz x 500 Grs	7000	16000	116.000					\$ 49.600.000	
2	3100	Papa x 2.000 Grs	1500	6000	\$ 4.000					\$ 27.900.000	
3	3100	Trigo x 500 Grs	3000	6000	\$ 6.000					\$ 18.600.000	
4	3100	Arveja verde seca x 500 Grs	2000	4000	\$ 4.000					\$ 12.400.000	
5	3100	Lenteja x 500 Grs	2000	4000	\$ 4.000					\$ 12.400.000	
6	3100	Maíz de Pigeo x 500 Grs	3000	6000		\$ 1.800	\$ 198	\$ 9.747,9	\$ 1.802,1	\$ 12.369.000	
7	3100	Maíz de Pigeo x 500 Grs	5000	10000		\$ 7.000,0	\$ 700,0			\$ 33.900.000	
8	3100	Alfalfa x 500 Grs	700	700	\$ 750					\$ 21.900.000	
9	3100	Sal x 500 Grs	750	750	\$ 11.500					\$ 2.325.000	
10	3100	Leche en polvo x 380 Grs	5750	11500	\$ 11.500			\$ 21.641,1	\$ 4.112,9	\$ 35.850.000	
11	3100	Alfalfa x 100 Grs	6400	20700						\$ 79.856.000	
					\$ 200.000	2.104.875.000	\$ 19.627.619	\$ 1.681.381	\$ 97.324.170	\$ 24.491.163	

Valor \$ **158.875.000** Valor Gr \$ **130.951.989** IVA \$ **20.173.011** **TOTAL \$ 310.000.000**

FORMA DE PAGO: Efectivo Cheque No. Bando

VENDEDOR: **FUNDACIÓN MISIÓN HUILA** COMPRADOR: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

C.C. e INT. C.C. e INT.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que: Las modificaciones que se le hagan a las condiciones contempladas en un contrato, deben estar soportadas mediante documentos debidamente justificados.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 33 de 136

❖ Etapa Poscontractual

La Orden de Servicio 015 de 2020 fue terminado el 13 de abril de 2020 y liquidado el día 05 de mayo de 2020 con valor final ejecutado de \$ 310.000.000 equivalente al 31 % del valor contratado. El contrato fue liquidado de comun acuerdo y de manera anticipada entre las partes. En el acta de liquidación se estipuló que se le descontara del pago al contratista, los impuestos departamentales adeudados.

ORDEN DE SERVICIOS No. 030 DE 2020

❖ Etapa Contractual

PROCESO: SGBCDUMCV0662-20

Objeto: “Contrato de compraventa de mercados o ayudas humanitarias para personas en estado de vulnerabilidad con ocasión de la declaratoria de calamidad pública y declaratoria de emergencia sanitaria.”

Estado del contrato: Liquidado.

Revisada la información allegada a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, se observa:

- Los documentos se encuentran sin foliar de forma consecutiva y cronologicamente. No cumplen con la reglamentación de la ley general de archivo 594-2000.
- No se evidencia acta de inicio, acta final e informe de supervisión.
- El acta aclaratoria No. 1 no tiene fecha, además el Dr. Franky Alexander Vega Murcia – Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, la está firmando como contratista; lo cual es erróneo. Debería existir una sola versión de esta acta aclaratoria No. 01; la cual aclara el objeto de diferentes contratos enunciados en el acta, entre ellos la Orden de Servicios No. 030 de 2020 y Orden de Servicios No. 015 de 2020.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
		Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022
INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS		Versión: 1
		Página: 34 de 136

- El oficio de designación de supervisión no tiene fecha
- El acta de entrega de 500 mercados por parte del Dr. FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA – Secretario de Gobierno y desarrollo comunitario de la Gobernación del Huila al señor alcalde del municipio de Baraya MILTON PINEDA MORALES, **no tiene fecha de entrega.**
- El acta de entrega de 100 mercados por parte del Dr. FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA – Secretario de Gobierno y desarrollo comunitario **no tiene fecha de entrega.** Además presenta incoherencias pues en el texto dice : por medio de la presente acta se hace entrega al municipio de Tesalia Huila representado por el señor alcalde MILTON PINEDA MORALES, siendo este, alcalde pero del municipio de Baraya. Suscribe el acta recibiendo los mercados el señor MILTON PINEDA MORALES, alcalde del Municipio de Baraya. De acuerdo a lo anterior, se debe aclarar cual fue el municipio beneficiado con los 100 mercados.
- Con relación al acta de liquidación de fecha 30 de abril de 2020 se presentan las siguientes incoherencias:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: DAC-C055-P1110-F07
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)		Fecha Aprobación: 23 de Abril de 2014
			Versión: 4
			Página 2 de 5

ADICIONAL:	Nº2	NA	
	Nº3	NA	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	07/04/2020		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	NA
		REINICIACIÓN	NA
	Nº2	SUSPENSIÓN	NA
		REINICIACIÓN	NA
	Nº3	SUSPENSIÓN	NA
		REINICIACIÓN	NA
	Nº4	SUSPENSIÓN	NA
		REINICIACIÓN	NA
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	06/05/2020		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 35 de 136

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	Código: DAC-C055-P1110-F07 Fecha Aprobación: 23 de Abril de 2014 Versión: 4 Página 5 de 8
---	--	--

GOBERNACIÓN DEL HUILA

En consideración a lo anterior, El Departamento cancelará el Contrato en suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PEROS. (\$61,200,000)**. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las contempladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contencioso administrativo relacionada con esta Acta de Liquidación.

Para constancia se firmó el presente documento por las que en ella intervinieron, en **Nalva a las 20:00 hrs del mes de abril de 2020.**


FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
 Secretario de Gestión y Desarrollo Comunitario


MILTON ANDRÉS ARIAS PERDOMO
 c.c. No. 7.297.328 de Nalva Huila


ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUZAMÓN
 Supervisor

La fecha de terminación 06/05/2020 no puede ser posterior a la fecha de liquidación 30/04/2020

<p>3. BALANCE TÉCNICO</p> <p>El Contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas en LA COMPRAVENTA PACTADA EN LA ORDEN DE SERVICIOS No. 30 de fecha <u>02 de ABRIL de 2020</u>, como consta en el ACTA DE ENTREGA, de fecha 07 de ABRIL de 2020, suscrita por el Contratista MILTON ANDRÉS ARIAS PERDOMO y el Supervisor, cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MERCADOS O AYUDAS HUMANITARIAS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA Y DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA".</p>
<p>4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)</p> <p>RECIBO A SATISFACCION. El Supervisor de la Orden de Servicios No. 30 certifica el recibo de manera satisfactoria de los elementos contratados y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, en la cuales se cumplieron con las condiciones, tal como consta en el acta de entrega de fecha 7 de abril de 2020.</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 36 de 136

GOBERNACION DEL HUILA




Neiva, Abril 07 de 2020

ORDEN DE SERVICIOS No. 030 DE 2020	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN: 07 de abril de 2020 FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de mayo de 2020
---	--

CONTRATISTA: : MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO
IDENTIFICACIÓN: : CC: _____ NIT: X No. 7.707.229
DOMICILIO: : BARAYA
TELÉFONO: : 3504342504

DESCRIPCIÓN
JUSTIFICACIÓN: 1). Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el

La fecha de la orden de servicios No. 30 es 07 de abril de 2020 y NO 02 de abril de 2020 como se estipula en el BALANCE TECNICO del acta de liquidación.

❖ Etapa Poscontractual

La Orden de Servicio 030 de 2020 fue liquidado el día 30 de abril de 2020 con valor final ejecutado de \$ 61.200.000 equivalente al 100 % del valor contratado. En el acta de liquidación se estipulo que el contratista autoriza a la adminsitración departamental para que realice los descuentos a que haya lugar , por concepto de legalización del contrato, impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro asunto tributario.

6.1.1.3.1 Respuesta por parte de la dependencia auditada

De conformidad con la descripción de los hallazgos señalados en el numeral 7.1 del informe de auditoria expuesto que corresponden a esta dependencia, en cuanto al primero de estos, en el que se da a conocer que los documentos de las ordenes de servicio 10, 15 y 30 de 2022, así como el contrato de obra No. 1099 de 2021 y convenio interadministrativo 024 de 2021, celebrados por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario la cual lidero no se encuentran debidamente foliados, es menester indicar, que se tomara atenta nota de la sugerencia dado que una vez verificado se encuentra error humano en su foliación, dejando la claridad y salvedad que el contenido de dichas carpetas esta completo y de acuerdo a la ejecución de cada orden.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 37 de 136</p>

Ahora bien, frente a la publicación en el portal del Secop de las órdenes de compra celebradas por este sector, cabe indicar que las mismas fueron celebradas bajo el espíritu normativo enmarcado en la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, y bajo los preceptos de la función administrativa que consagra el artículo magno 207, en tanto no existe obligatoriedad en su publicación, sin embargo, bajo la supremacía de los principios que auspician la contratación estatal en Colombia, su publicación ocurre cuando todos los documentos contractuales se encuentran anexos a la carpeta, sin que se encuentre dada la imperatividad de ser publicados en un plazo o tiempo determinado o señalada en la ley, situación diferente como si ocurre con aquellas actuaciones administrativas adelantadas a través de los parámetros normativos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que disponen sobre la materia, así las cosas, esta dependencia en virtud del principio de publicidad extiende la exigencia de la divulgación pública de toda la contratación adelantada bajo dicha estructura normativa, haciéndola visible con la publicación de todas las actuaciones en el Secop.

Expone el hallazgo tercero y cuarto una deficiencia en la supervisión de las ordenes de servicio No. 10, 15 y 30 de 2020, al considerar que hubo falencias en el roll de interventoría y supervisión, destacando que frente a la orden de servicios No. 010 de 2020 de acuerdo a los documentos suministrados por esta Secretaría, se realizó la entrega de 128 fumigadoras; quedando pendiente de constatar por parte de la dependencia auditada la diferencia equivalente a 22 fumigadoras.

La anterior situación, fue debidamente corroborada, encontrándose la distribución de las 22 fumigadoras, así: frente al municipio de Neiva, reposa a folio 28 el acta de entrega de 10 fumigadoras de fecha 16 de abril de 2020 al municipio de Neiva a través del subgerente de Empresas Publicas de Neiva ESP Carlos Alberto Rojas Vargas, tal y como consta en la autorización que reposa a folio 101 por parte de la Gerente General de dicha entidad, y que se confirma con la firma de quien las recibe en dicho documentos (Carlos Alberto Rojas Vargas, CC 1.080.292.767).

En cuanto a los municipios de San Agustín y Suaza, reposa la respectiva acta de entrega, pero por error humano e involuntario no se señaló el número y/o cantidad entregada, razón por la cual se procedió a solicitar a dichos entes territoriales la certificación conforme a las condiciones de entrega realizada y cada uno de ellos emitió una nueva certificación la cual se adjunta a la presente respuesta donde consta que al municipio de Suaza se entregaron 3 fumigadoras y a San Agustín 4. (Certificaciones de fecha 19 de diciembre de los corrientes).

En tanto, las 5 fumigadoras pendientes fueron puestas a disposición del almacén de la entidad, como consta en la certificación anexa de fecha diciembre 20 de los corrientes, en

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 38 de 136</p>

el que se indica que las entrego en donación a diferentes instituciones como lo son el mercado de surabastos, el centro de atención de menores y los centros de reclusión transitorios.

Para finalizar, resulta significativo resaltar la importancia de la auditoria desarrollada que nos permite como entidad evaluarnos y encontrar aquellos puntos de quiebre en los que resultan falencias o errores humanos e involuntarios, para posteriormente ser puestos en práctica, corregirlos y no volver a ser objeto de equivocación bajo las mismas circunstancias observadas, sin embargo, vale la pena dar a conocer al ente auditor que en el mes de marzo de 2022 la Contraloría Departamental Conceptuó respecto de la Calamidad Publica y Urgencia Manifiesta, decretos 091 y 093 del 16 de marzo de 2020, en el que se analizo todas y cada una de las ordenes de servicios suscritas por esta dependencia y que también han sido objeto en este informe de auditoria presentado por ustedes, emitiendo dicho órgano de control concepto FAVORABLE y ajustadas las contrataciones al hecho calamitoso, informe que se presenta a 26 folios.

Conforme lo anterior, solicitamos sean desestimadas aquellas observaciones y/o hallazgos presentados teniendo de presente los argumentos esbozados y que, como se indicó el ente de control Departamental ya realizó la verificación respecto de la contratación que hoy nos ocupa.

6.1.1.3.2 Respuestas a las observaciones presentadas por la dependencia auditada

Con relación a los documentos publicados fuera de tiempo, correspondientes las ordenes de servicio No. 10, 15 y 30 de 2020 esta oficina no accede a lo expresado por la dependencia auditada, en el entendido que deben publicarse en desarrollo del principio de publicidad de la Función Administrativa, desarrollado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, específicamente en lo que respecta al principio de publicidad de las actuaciones de las entidades públicas, mandamiento el cual se encuentra previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece que: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."

Ahora bien el inciso 14 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 nos define cuales son los documentos del proceso

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta;

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 39 de 136</p>

(f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. (Negrilla y subrayado fuera de texto). Respecto a lo expresado por el Decreto 1082 del 2015, es procedente indicar, que además de los documentos referenciados en el artículo transcrito anteriormente, este recoge la noción de Documentos del Proceso como “cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación”. Del mismo modo el inciso 23 del artículo mencionado nos define el “Proceso de Contratación como Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Lo anterior para indicar que de acuerdo con el principio de publicidad, las entidades estatales tienen la obligación de publicar todos los documentos que expidan con ocasión del Proceso de Contratación. Esto implica que la entidad deba publicar todos aquellos documentos expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y postcontractual en el SECOP.

Finalmente y de conformidad con la norma citada (Ley 1523 de 2014) por la dependencia auditada, específicamente en su artículo 66. *Medidas especiales de contratación*” nos indica que los contratos celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; seguidamente el artículo 13 nos indica: *“Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.*

*Lo anterior para indicar que no es factible afirmar como dice la secretaría auditada “ que no existe obligatoriedad en su publicación” aun cuando el artículo 66 Ley 1523 de 2014 y artículo 13 de Ley 1150 de 2007 nos están diciendo que si bien este tipo de contratación tiene un régimen diferente al del Estatuto General de Contratación, el desarrollo la actividad contractual, debe estar acorde con los principios de la función administrativa de que tratan los artículos 209 de la constitución política de Colombia, esto es dar aplicabilidad a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y **publicidad***

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 40 de 136

Respecto al hallazgo numero 03 por falencias en las funciones de la supervisión con relación a la orden de servicio No. 10, este hallazgo queda en firme, toda vez que la dependencia auditada no allego soportes con relación a la suscripción de acta de inicio, la no elaboración y suscripción del acta final e informe final de supervisión, errores en el acta de liquidación en cuanto a la fecha de liquidación de la orden de servicio, Igualmente se evidenciaron falencias en las funciones de la Supervisión en las ordenes de servicio No. 15 y 30 con relación a la no elaboración y suscripción del acta de inicio, acta final e informe de supervisión; errores en el acta de liquidación.

Con relación a las observaciones presentadas y los soportes allegados por la Secretaria de Gobierno respecto al hallazgo No 4 del informe preliminar, en lo que tiene que ver con las 150 fumigadoras marca Alterman modelo TF 900 con accesorios contratadas con ocasión a la orden de servicio No. 010 de 2020, esta oficina accede a desvirtuar dicho hallazgo de conformidad con la distribución de las 22 fumigadoras, así: frente al municipio de Neiva, reposa a folio 28 el acta de entrega de 10 fumigadoras de fecha 16 de abril de 2020 al municipio de Neiva a través del subgerente de Empresas Publicas de Neiva ESP Carlos Alberto Rojas Vargas, tal y como consta en la autorización que reposa a folio 101 por parte de la Gerente General de dicha entidad, y que se confirma con la firma de quien las recibe en dicho documentos (Carlos Alberto Rojas Vargas, CC 1.080.292.767).

6.1.1.3.3 Descripción de Hallazgos

Hallazgo No. 1.

Condición: Se evidenció que los documentos de las ordenes de servicio 10, 15 y 30 de 2020 celebrados por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario no estan foliados de forma consecutiva y cronologicamente.

Criterio normativo:

Ley 594 de 2000 y el acuerdo No 005 de 2013 (AGN) "artículo 3°. Organización de documentos de archivo. Las entidades del Estado están en la obligación de organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción. De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la gestión administrativa."1, generando riesgo de pérdida de la información".

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 41 de 136</p>

Causa: Deficiencias en la organización documental de los expedientes que componen los procesos contractuales auditados.

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación normativa en cuanto a la obligación de organizar los documentos de archivo de acuerdo a lo señalado por la Ley 594 de 2000 y el acuerdo No 005 de 2013 (AGN).

Hallazgo No. 2.

Condición: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos de las ordenes de servicios No. 10, 15 y 30 de 2020 celebradas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Criterio Normativo: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Causa: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor.

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Hallazgo No. 3.

Condición: Se evidenciaron falencias en las funciones de la Supervisión en la orden de servicio No. 10 de 2020 con relación a la suscripción de acta de inicio, la no elaboración y suscripción del acta final e informe final de supervisión, errores en el acta de liquidación en cuanto a la fecha de liquidación de la orden de servicio, Igualmente se evidenciaron falencias en las funciones de la Supervisión en las ordenes de servicio No. 15 y 30 con relación a la no elaboración y suscripción del acta de inicio, acta final e informe de supervisión; errores en el acta de liquidación.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 42 de 136</p>

Criterio Normativo Artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría contractual. *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

Causa: Falta de seguimiento técnico y administrativo a la ordenes de servicio No. 10, 15 y 30 de 2020 por parte de la Supervisión.

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación normativa en cuanto a las funciones de los supervisores y/o interventores de acuerdo a lo señalado por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Con el presente informe se adjunta el formato para el plan de mejoramiento.

6.1.1.4 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CONTRATO 0716 DE 2021

❖ Etapa Contractual

Proceso: SELPCS0003-21

Objeto: “Prestar el servicio de vigilancia a las plantas físicas de los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huila.”.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 43 de 136

Estado del contrato: Acta de liquidación del 10 de agosto de 2022

Efectuada la visita a la Secretaria de Salud del Departamento del Huila, y revisada la Documentación allegada por esta dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF, se observa que en el acta de justificación No 01 al contrato de servicios No. 0176 de 2021, más exactamente en las casillas donde se identifica el valor adicional y el plazo adicional, no se especificó el valor y el plazo.

Seguidamente, se logra evidenciar que dentro del numeral 9° del acta de justificación No 01 al contrato de servicios No. 0176 de 2021 se expresa: *“Que en concordancia con lo anterior, se deberá adicionar al valor del correspondiente contrato, la suma de doscientos veinte millones trecientos noventa y cinco mil doscientos diecinueve pesos M/CTE”*; valor que no corresponde al especificado dentro del otro si No. 01 al Contrato de Servicios No. 716 de 2021

Una vez el equipo auditor procede a revisar la Documentación allegada por esta dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF, se observa que en el acta de justificación No 02 al contrato de servicios No. 0176 de 2021, más exactamente en las casillas donde se identifica el valor adicional I, no se especificó el valor a adicionar.

Una vez revisada la Documentación allegada por esta dependencia a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila en formato PDF, se observa que en el acta de justificación No 03 al contrato de servicios No. 0176 de 2021, más exactamente en las casillas donde se identifica el valor adicional I, no se especificó el valor a adicionar.

❖ **Etapas Postcontractual**

El contrato de Servicio 0716 de 2021 fue liquidado el día 10 de agosto de 2021 con valor final ejecutado de \$(5.957.624.187) M/CTE y un plazo final de doce (12) meses y dieciséis (16) días.

Revisado el informe de prestación de servicios y los soportes allegados por el contratista en el periodo comprendido entre el 01 al 16 de mayo de 2022, se observa que la obligación específica No. 13 y 21 del contrato de servicios No. 716 de 2021 contemplan:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 44 de 136

“13. Pagar en los primeros (5) días de cada mes los salarios del personal de vigilancia.

“21. Liquidar y pagar los salarios, prestaciones y obligaciones de seguridad social y pago de parafiscales de los vigilantes de acuerdo a lo establecido por la ley teniendo en cuenta el tiempo trabajado en horas extras, dominicales y festivos.”

Respecto a la obligación No. 21 del contrato de prestación de servicios, se observa que el contratista expresó en su informe final:

“se anexan planillas de pago de seguridad social y pago de parafiscales”

Del mismo modo y continuando con la obligación No. 21 del contrato de Prestación de Servicios No. 716 de 2021, se observa que en el informe Final de supervisión quedó expreso un porcentaje de cumplimiento del 100% respecto a esta obligación, así quedo expreso lo siguiente:

“El contratista allego planillas de pago de seguridad social y pago de parafiscales”

En razón a lo anterior, se procedio a verificar lo ordenado dentro de la obligación antes enunciada, observando que a efectos de comprobar la Liquidación y el pago los salarios, prestaciones, el contratista aportó certificación de paz y salvo correspondiente al pago de cesantías, intereses de las cesantías, prima, vacaciones, salarios, dotación, indemnización, bonificaciones y derechos inciertos convenidos; observando, que ningún formato se encuentra suscrito por parte de los empleados enunciados en los paz y salvo aportados como soportes del informe de prestación de servicios. (folios 13 al 290)

6.1.1.4.1 Respuesta por parte de la dependencia auditada

1. Cuando se realiza un acta de justificación para solicitar un adicional, como se ve en la siguiente imagen:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 45 de 136

SELPCS0003-21

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 0716 DEL 2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACION Y
COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021**

X	CONTRATO DE:	CONTRATO DE SERVICIOS	Nº:	716	AÑO:	2021
	CONVENIO DE:	CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACION Y COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021.				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021				
	NIT O CC:	901480685				
	DIRECCIÓN:	CALLE 7ª N. 30ª-81	TEL:	8600600		
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ				
	CC:	80089916				
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
VALOR DE CONTRATO:	\$ 4.009.179.174					
	Valor en Letras: CUATRO MIL NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE					
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$				
	Nº2	\$				
	Nº3	\$				
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESÉS Y DIECISIETE (17) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN QUE SE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.					
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)				
	Nº2	(Días / Meses)				
	Nº3	(Días / Meses)				
FECHA DE INICIO:	01/05/2021					

No se debe referenciar el valor del adicional ni en tiempo ni dinero, ya que apenas se está solicitando la adición, es un Acta donde el Supervisor y el contratista acuerdan realizar la adición y el único documento que deja el valor en firme es el otrosí o Adición, el cual lo respalda el registro presupuestal. En el texto del acta de justificación se indica que cláusulas se modificaran y se estipula como quedarían.

2. En cuanto al valor que se encontró mal escrito en el acta de justificación:

Seguidamente, se logra evidenciar que dentro del numeral 9° del acta de justificación No 01 al contrato de servicios No. 0176 de 2021 se expresa: "Que en concordancia con lo anterior, se deberá adicionar al valor del correspondiente contrato, la suma de doscientos veinte millones trescientos noventa y cinco mil doscientos diecinueve pesos M/CTE"; valor que no corresponde al especificado dentro del otro si No. 01 al Contrato de Servicios No. 716 de 2021

9. Qué, en concordancia con lo anterior, se deberá adicionar al valor del correspondiente contrato, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$220.395.219), los cuales distribuirán así:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 46 de 136

Se trata de un lapsus cáلامي y/o error de transcripción, el cual queda muy claro y definido en la suscripción del otrosí:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020 <small>SELP/CS0003-21</small>	FORMATO: ADICIONAL	Versión: 1 Página 1 de 4

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 716 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACION Y COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021

CONTRATO: 716
FECHA: 20/04/2021
CONTRATISTA: COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021
NIT 901480685
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR: CUATRO MIL NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.009.179.174) M/CTE
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN QUE SE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA DE INICIO: 01 DE MAYO DE 2021
VALOR ADICIONAL: NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 920.395.219) M/CTE
PLAZO ADICIONAL: UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS

Entre los Suscritos a saber **ALEX PAOLO GARCÍA NÚÑEZ**, identificado con C.C. No.7.603.533 expedida en Santa Marta (M), en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No. 0216 del 05 de agosto de 2020 y Acta de Posesión No.059 del 05 de agosto de 2020 en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021** identificado con NIT. 901480685,

Respaldado por el Registro presupuestal, el deja totalmente claro cuál es el valor a adicionar.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 47 de 136</p>

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 7.345 DE 2021
EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFAM, vigencia fiscal 2021, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021
NIT: 801.450.685-1

OBJETO: Obra N.º 01 al Contrato de Servicios 716 de 2021, cuyo Objeto Es: Prestar el Servicio de Vigilancia a las Plantas Físicas de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 205 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CCPET: 2-3-2-22-01-01-202000410034-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 1 - IDENTIFICADOR DE INVERSIÓN

BPII: [NA] - NO APLICA
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-11002 - Derechos de monopólio por la introducción de licores destilados de producción nacional
CPC: [NA] - NO APLICA
PLAN DESAR.: [NA] - NO APLICA
VALOR: \$10,796,180.00

FUENTE: 1-11002 - Derechos de monopólio por la introducción de licores destilados de producción extranjera
CPC: [NA] - NO APLICA
PLAN DESAR.: [NA] - NO APLICA
VALOR: \$7,853,080.00

FUENTE: 1-11002 - Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional
CPC: [NA] - NO APLICA
PLAN DESAR.: [NA] - NO APLICA
VALOR: \$750,134,940.00

FUENTE: 1-11002 - Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera
CPC: [NA] - NO APLICA
PLAN DESAR.: [NA] - NO APLICA
VALOR: \$151,036,036.00

FUENTE: 1-40101 - Sociedades de Economía Mixta - Divisores Alcance
CPC: [NA] - NO APLICA
PLAN DESAR.: [NA] - NO APLICA
VALOR: \$10,000.00

Que el valor total del Compromiso es de \$920,395,219.00, el cual está identificado con el número 7.345, vigente a partir del 22 de diciembre de 2021, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7.290 de 2021.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DR. ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN.

Nelva, Miércoles 22 de Diciembre de 2021

3. En cuanto a la siguiente observación, es el mismo caso del numeral 1

formato PDF, se observa que en el acta de justificación No 02 al contrato de servicios No. 0176 de 2021, más exactamente en las casillas donde se identifica el valor adicional I, no se especificó el valor a adicionar.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 0716 DEL 2021

X CONTRATO DE SERVICIOS		CONVENIO DEL:	CONTRATO DE SERVICIOS	Nº:	716	AÑO:	2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021.							
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UNION TEMPORAL COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021					
	NIT O C.C.:	901480685-1					
	DIRECCIÓN:	CALLE 7ª N. 23ª-48	TEL:	8702854			
	CIUDAD:	NEIVA HUILA					
	REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ					
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.						
VALOR DE CONTRATO:	\$ 4.009.179.174						
VALOR ADICIONAL:	Valor en Letras: CUATRO MIL NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE						
	Nº1	\$ 920.395.219					
	Nº2	\$					
	Nº3	\$					
	OCHO (8) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA						

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 48 de 136

En este caso se registra el valor del adicional 1, porque ya está en firme la modificación al contrato, y apenas se está justificando un adicional número 2.

4. En el caso del adicional 3, sucede lo mismo explicado anteriormente:

Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020 SELPCS0003-21	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 1 de 5
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 3 PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS No. 0716 DEL 2021		
X. CONTRATO DE:	CONTRATO DE SERVICIOS	Nº: 716 AÑO: 2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION Y COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021.		
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL: COLEGIOS GOBERNACIÓN 2021 NIT O CC: 901480685 DIRECCIÓN: CALLE 7ª N. 23ª-48 TEL: 8702654 CIUDAD: NEIVA –HUILA REPRESENTANTE LEGAL: IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ CC: 80089916	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
VALOR DE CONTRATO:	\$ 4.000.179.174	
VALOR ADICIONAL	CUATRO MIL NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE Nº1 \$ 920.395.219 Nº2 \$ 514.112.161 Nº3	

No se referencian adiciones porque el contrato no está modificado, hasta tanto este suscrito el otrosí o Adición.

5. En lo relacionado a la firma de las liquidaciones del personal asignado para el desarrollo del contrato:

❖ **Etapas Postcontractual**

El contrato de Servicio 0716 de 2021 fue liquidado el día 10 de agosto de 2021 con valor final ejecutado de \$(5.957.624.187) M/CTE y un plazo final de doce (12) meses y dieciséis (16) días.

Revisado el informe de prestación de servicios y los soportes allegados por el contratista en el periodo comprendido entre el 01 al 16 de mayo de 2022, se observa que la obligación específica No. 13 y 21 del contrato de servicios No. 716 de 2021 contemplan:

"13. Pagar en los primeros (5) días de cada mes los salarios del personal de vigilancia.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 50 de 136



El empleo es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificado el sistema de información de reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial de Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencio lo siguiente:

Radicado de la solicitud	11EE2022744100100002686
Nombre y/o Razón Social	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA
Identificación	813002358-1

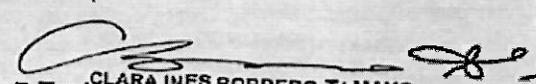
En el periodo comprendido entre el 22/06/2021 al 22/06/2022 correspondiente al último año contado a partir de la fecha de expedición:

- **SANCIONES:** No registra.
- **RECLAMACIONES:** Registra una actuación administrativa estado "preliminar" con el siguiente radicado 2193
- **INVESTIGACIONES:** No Registra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Dirección Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo. De conformidad con lo estipulado en la Resolución 2143 del 2014, artículo 1 numeral 19.

Neiva, lunes, 11 de julio de 2022

Transcriptor: Magda. Macías *MS*
 Revisado y aprobado por: Claudio *EP*


CLARA INES BORRERO TAMAYO
 Directora Territorial del Huila

 @mintrabajocol
 Dirección Territorial Huila
 Dirección: Calle 5 No. 11-29
 dthuilat@mintrabajo.gov.co

 @MintrabajoCol
 Sede Principal Bogotá D.C.
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 377 99 99

 @MintrabajoCol
 Línea nacional gratuita
 010000 112518
 Celular
 120
 www.mintrabajo.gov.co

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 51 de 136</p>



El empleo es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificado el sistema de información de reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial de Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencio lo siguiente:

Radicado de la solicitud	11EB20227244100100002972
Nombre y/o Razón Social	SEGURIDAD ACTIVA L&L LTDA
Identificación	816003445-8

En el periodo comprendido entre el 14/07/2021 al 14/07/2022 correspondiente al último año contado a partir de la fecha de expedición:

- **SANCIONES:** No, registra.
- **RECLAMACIONES:** registra cinco acusación administrativa estado actual "preliminar" con los siguientes radicados. 22681,2627,2401,1064 y 2492
- **INVESTIGACIONES** No. Registra

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Dirección Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo. De conformidad con lo estipulado en la Resolución 2143 del 2014, artículo 1 numeral 19.

Neiva, martes, 26 de julio de 2022

Transcriptor: Magda. Macías
Revisado aprobado por: Claudia



CLARA INES BORRERO TAMAYO
Directora Territorial Del Huila.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Dirección Territorial Huila
Dirección: Calle 5 No. 11-29
dihuila@mintrabajo.gov.co



@MinTrabajoCol

Sede Principal Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 377 99 99



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
010000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 52 de 136

6. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN SECOP II

Documentos publicados fuera de tiempo, correspondientes al contrato 716 de 2021:

- Acta de inicio
- Acta parcial e informe de supervisión 1
- Acta parcial e informe de supervisión 2
- Acta parcial e informe de supervisión 4
- Acta parcial e informe de supervisión 9
- Acta parcial e informe de supervisión 10
- Acta parcial e informe de supervisión 11
- Acta parcial e informe de supervisión 12
- Acta e informe de supervisión final
- Acta de liquidación

Los documentos mencionados anteriormente, atienden a un trámite administrativo, ya que además de ser elaborados por el supervisor, se pasan al contratista para revisión y firma, luego se organiza la carpeta con los anexos respectivos, para a revisión en el área de bienes y servicios para finalmente ser firmado por la Secretaria de Educación, tiempo en el cual se pueden presentar demoras, que no permiten hacer la publicación en el Secop II, en el tiempo que se ha estimado para dicha actividad.

Documentos no publicados

Designación de supervisión: este documento no se publica, teniendo en cuenta que no es un documento contractual, el cual pertenece al sistema de gestión de calidad, mediante el cual el titular de Despacho informa la designación realizada, la cual se ve reflejada en la firma del acta de inicio del respectivo contrato.

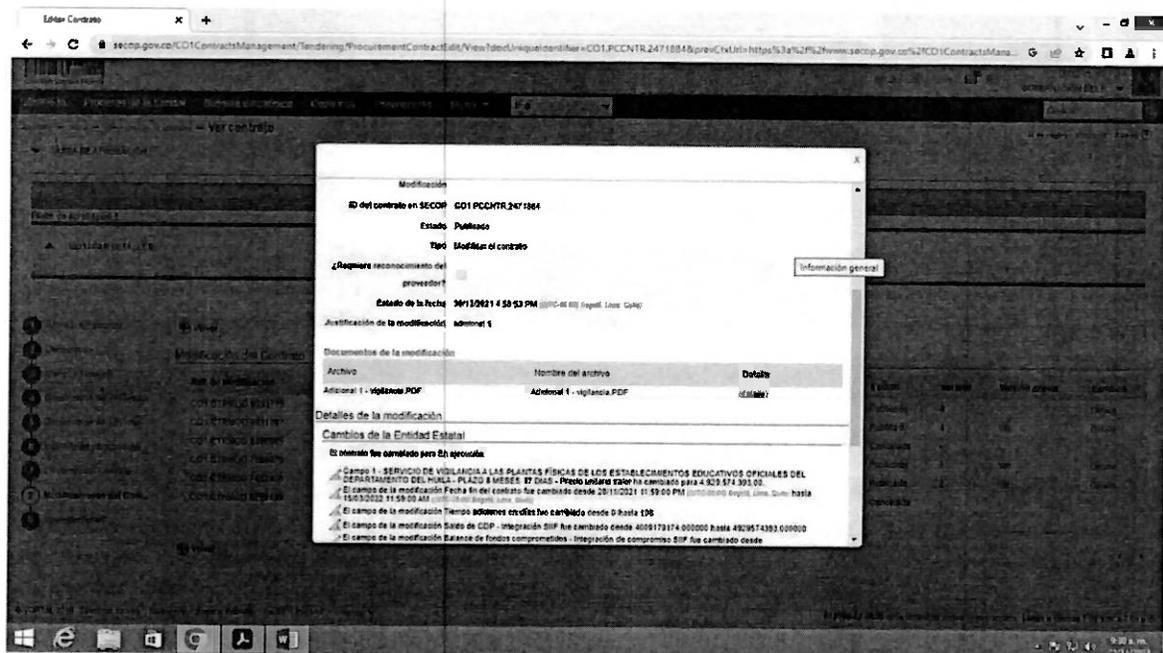
Certificado de disponibilidad presupuestal: Hace parte de la etapa precontractual, el cual se publica haciendo consulta con el número de proceso SELPCS0003-21.

Certificados de disponibilidad, Actas de Justificación y otrosí de los adicionales suscritos:

CDP N. 7290 por valor de \$ 920.395.219: Se encuentra debidamente publicado, en el

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 53 de 136</p>

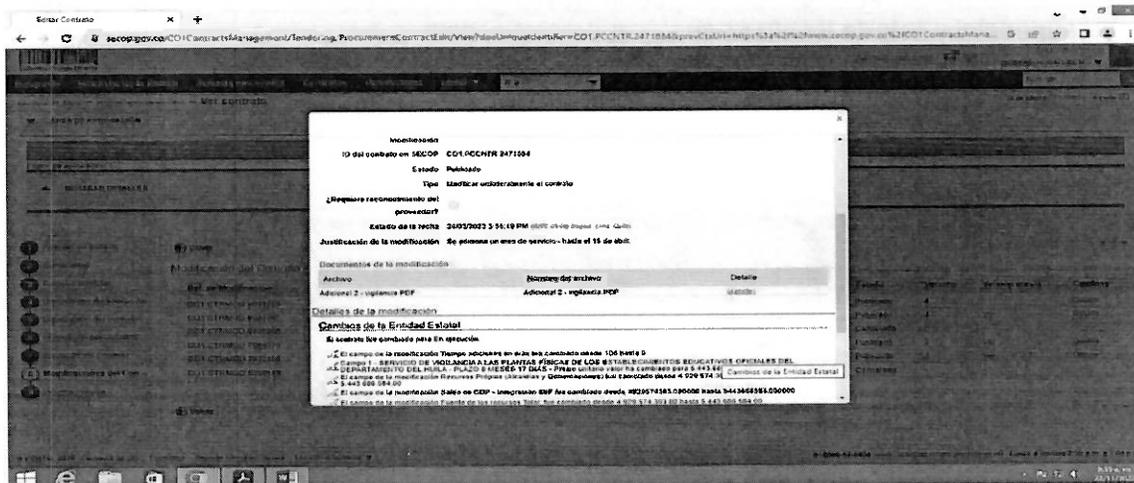
adjunto de adicional 1, donde se puede descargar completamente, el otrosí con registro presupuestal y acta de justificación con el respectivo CDP, todo en un mismo documento.



Igualmente, para modificar el valor del contrato en la plataforma SECOP II, se requiere hacer todo el procedimiento del icono de modificaciones al contrato, información presupuestal, donde se digitan todos los datos de dichos documentos, en este caso CDP y RP

N. 1058 por valor de \$ 514.112.191: Se encuentra debidamente publicado, en el adjunto de adicional 2, donde se puede descargar completamente, el otrosí con registro presupuestal y acta de justificación con el respectivo CDP, todo en un mismo documento.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 54 de 136



N. 2736 por valor de \$ 514.112.191: Se encuentra debidamente publicado, en el adjunto de adicional 3, donde se puede descargar completamente, el otrosí con registro presupuestal y acta de justificación con el respectivo CDP, todo en un mismo documento.

6.1.1.4.2 Respuestas a las observaciones presentadas por la dependencia auditada con relación a los siguientes numerales:

1, 3 y 4. Si bien es cierto, que el único documento que protocoliza y deja en firme el valor y el tiempo es el otrosí o Adición, no se puede afirmar que en el acta de justificación no se debe referenciar el valor del adicional ni en tiempo ni dinero; teniendo en cuenta que este acto administrativo (Acta de Justificación) es el documento que me va a soportar lo que pretendo protocolizar; con el adicional, es decir que es necesario que en esta acta se deba especificar el plazo y los valores a adicionar.

La adición consiste en el incremento del valor de un contrato como consecuencia de la inclusión de nuevas obligaciones, actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente, dicha situación puede generar también un aumento en el plazo del contrato, pero no ocurre en todos los casos. Respecto a la adición se recuerda el límite previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica que los contratos estatales no podrán ser adicionados en más del 50% de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 55 de 136</p>

(Concepto N° C-073 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, 16-03-2021).

2. En cuanto al valor que se encontró mal escrito en el acta de justificación No. 1 al Contrato de Servicios No. 716 de 2021, el equipo Auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión determina que acepta lo expresado por la dependencia auditada en el sentido que si corresponde a un error de transcripción, el cual queda muy claro y definido en la suscripción del otrosí.

5. En lo relacionado a la firma de las liquidaciones del personal asignado para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios No. 716 de 2021, el certificado del Ministerio de Trabajo acredita que no hay reclamaciones o sanción alguna, en un periodo comprendido, mas no respecto al desarrollo y ejecucion de un contrato en especifico como lo manifiesta la dependencia auditada; lo que no le impide al personal que prestó sus servicios para la ejecución del contrato, que a futuro pueda ejercer cualquier tipo de reclamacion laboral ante la empresa ya sea administrativa ante el mismo Ministerio del Trabajo o en su defecto ante la Jurisdicción ordinaria Laboral.

6. Con relacion a los documentos publicados fuera de tiempo, correspondientes al contrato 716 de 2021 esta oficina no accede a lo expresado por la dependencia auditada, en el tendido que deben publicarse en desarrollo del principio de publicidad de la Función Administrativa, desarrollado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, específicamente en lo que respecta al principio de publicidad de las actuaciones de las entidades públicas, mandamiento el cual se encuentra previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece que: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.”*

Ahora bien el inciso 14 del articulo ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 nos define cuales son los documentos del proceso

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. (negrilla y subrayado fuera de texto).

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 56 de 136

Respecto a lo expresado por el Decreto 1082 del 2015, es procedente indicar, que además de los documentos referenciados en el artículo transcrito anteriormente, este recoge la noción de *Documentos del Proceso* como *“cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación”*. Del mismo modo el inciso 23 del artículo mencionado nos define el *“Proceso de Contratación como Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.*

Lo anterior para indicar que de acuerdo con el principio de publicidad, las entidades estatales tienen la obligación de publicar todos los documentos que expidan con ocasión del *Proceso de Contratación*. Esto implica que la entidad deba publicar todos aquellos documentos expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y postcontractual en el SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, para cumplir el deber de publicidad regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

6.1.1.4.3 Descripción de Hallazgos

Hallazgo No. 1.

Condición: Se evidencio que los documentos del proceso y actos administrativos del Contrato 716 de 2021 desarrollado por la Secretaría Secretaria de Educación, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Criterio Normativo: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP” del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 “Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP” de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Causa: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 57 de 136

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Con el presente informe se adjunta el formato para el plan de mejoramiento.

6.1.1.5 SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO No. 1099 DE 2021

❖ Etapa Contractual

PROCESO: SVLPOB0007-21. Licitación Pública.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Estado del contrato: Suspendido.

Ubicación del proceso en el Secop II

Resultado de la búsqueda:

La documentación generada durante la etapa de ejecución del contrato no se encuentra cargada en el SECOP II.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>SC4353-1 Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 58 de 136</p>

documentación

Nombre del documento	Acción
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN.pdf	Descargar
ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO.docx	Descargar
ANEXO 3 - Glosario - CCE-EICP-ID-03 - Licitación.docx	Descargar
ANEXO 4- Plan de Transparencia CCE-EICP-ID-04 Licitación.docx	Descargar
ANEXO 5- Minuta del Comité CCE-EICP-ID-05 Licitación.docx	Descargar
ANEXO TÉCNICO 1.pdf	Descargar
APLUS.pdf	Descargar
CDP 5512.pdf	Descargar
ANEXO TÉCNICO INVASIÓN.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
Formulario 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-43 Licitación.docx	Descargar
Formulario 2 - Confesión de Propósito Plural CCE-EICP-FM-03 Licitación.docx	Descargar
Formulario 3 - Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitación.docx	Descargar
Formulario 4 - Capacidad financiera y organización del contratista CCE-EICP-FM-05 Licitación.docx	Descargar
Formulario 5 - Capacidad Técnica CCE-EICP-FM-06 Licitación.docx	Descargar
Formulario 6 - Plan de Seguimiento Social y Ambiental CCE-EICP-FM-07 Licitación.docx	Descargar
Formulario 7 - Factores de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitación.docx	Descargar
Formulario 8 - Validación de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitación.docx	Descargar

Formulario 7 - Factores de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitación.docx	Descargar
Formulario 8 - Validación de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitación.docx	Descargar
Formulario 9 - Plan de Seguimiento Social y Ambiental CCE-EICP-FM-10 Licitación.docx	Descargar
Formulario 10 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-11 Licitación.docx	Descargar
Formulario 11 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-12 Licitación.docx	Descargar
Formulario 12 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-13 Licitación.docx	Descargar
Formulario 13 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-14 Licitación.docx	Descargar
Formulario 14 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-15 Licitación.docx	Descargar
Formulario 15 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-16 Licitación.docx	Descargar
Formulario 16 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-17 Licitación.docx	Descargar
Formulario 17 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-18 Licitación.docx	Descargar
Formulario 18 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-19 Licitación.docx	Descargar
Formulario 19 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-20 Licitación.docx	Descargar
Formulario 20 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-21 Licitación.docx	Descargar
Formulario 21 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-22 Licitación.docx	Descargar
Formulario 22 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-23 Licitación.docx	Descargar
Formulario 23 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-24 Licitación.docx	Descargar
Formulario 24 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-25 Licitación.docx	Descargar
Formulario 25 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-26 Licitación.docx	Descargar
Formulario 26 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-27 Licitación.docx	Descargar
Formulario 27 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-28 Licitación.docx	Descargar
Formulario 28 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-29 Licitación.docx	Descargar
Formulario 29 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-30 Licitación.docx	Descargar
Formulario 30 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-31 Licitación.docx	Descargar
Formulario 31 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-32 Licitación.docx	Descargar
Formulario 32 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-33 Licitación.docx	Descargar
Formulario 33 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-34 Licitación.docx	Descargar
Formulario 34 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-35 Licitación.docx	Descargar
Formulario 35 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-36 Licitación.docx	Descargar
Formulario 36 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-37 Licitación.docx	Descargar
Formulario 37 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-38 Licitación.docx	Descargar
Formulario 38 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-39 Licitación.docx	Descargar
Formulario 39 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-40 Licitación.docx	Descargar
Formulario 40 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-41 Licitación.docx	Descargar
Formulario 41 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-42 Licitación.docx	Descargar
Formulario 42 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-43 Licitación.docx	Descargar
Formulario 43 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-44 Licitación.docx	Descargar
Formulario 44 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-45 Licitación.docx	Descargar
Formulario 45 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-46 Licitación.docx	Descargar
Formulario 46 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-47 Licitación.docx	Descargar
Formulario 47 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-48 Licitación.docx	Descargar
Formulario 48 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-49 Licitación.docx	Descargar
Formulario 49 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-50 Licitación.docx	Descargar
Formulario 50 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-51 Licitación.docx	Descargar
Formulario 51 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-52 Licitación.docx	Descargar
Formulario 52 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-53 Licitación.docx	Descargar
Formulario 53 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-54 Licitación.docx	Descargar
Formulario 54 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-55 Licitación.docx	Descargar
Formulario 55 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-56 Licitación.docx	Descargar
Formulario 56 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-57 Licitación.docx	Descargar
Formulario 57 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-58 Licitación.docx	Descargar
Formulario 58 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-59 Licitación.docx	Descargar
Formulario 59 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-60 Licitación.docx	Descargar
Formulario 60 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-61 Licitación.docx	Descargar
Formulario 61 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-62 Licitación.docx	Descargar
Formulario 62 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-63 Licitación.docx	Descargar
Formulario 63 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-64 Licitación.docx	Descargar
Formulario 64 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-65 Licitación.docx	Descargar
Formulario 65 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-66 Licitación.docx	Descargar
Formulario 66 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-67 Licitación.docx	Descargar
Formulario 67 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-68 Licitación.docx	Descargar
Formulario 68 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-69 Licitación.docx	Descargar
Formulario 69 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-70 Licitación.docx	Descargar
Formulario 70 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-71 Licitación.docx	Descargar
Formulario 71 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-72 Licitación.docx	Descargar
Formulario 72 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-73 Licitación.docx	Descargar
Formulario 73 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-74 Licitación.docx	Descargar
Formulario 74 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-75 Licitación.docx	Descargar
Formulario 75 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-76 Licitación.docx	Descargar
Formulario 76 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-77 Licitación.docx	Descargar
Formulario 77 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-78 Licitación.docx	Descargar
Formulario 78 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-79 Licitación.docx	Descargar
Formulario 79 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-80 Licitación.docx	Descargar
Formulario 80 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-81 Licitación.docx	Descargar
Formulario 81 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-82 Licitación.docx	Descargar
Formulario 82 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-83 Licitación.docx	Descargar
Formulario 83 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-84 Licitación.docx	Descargar
Formulario 84 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-85 Licitación.docx	Descargar
Formulario 85 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-86 Licitación.docx	Descargar
Formulario 86 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-87 Licitación.docx	Descargar
Formulario 87 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-88 Licitación.docx	Descargar
Formulario 88 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-89 Licitación.docx	Descargar
Formulario 89 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-90 Licitación.docx	Descargar
Formulario 90 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-91 Licitación.docx	Descargar
Formulario 91 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-92 Licitación.docx	Descargar
Formulario 92 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-93 Licitación.docx	Descargar
Formulario 93 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-94 Licitación.docx	Descargar
Formulario 94 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-95 Licitación.docx	Descargar
Formulario 95 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-96 Licitación.docx	Descargar
Formulario 96 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-97 Licitación.docx	Descargar
Formulario 97 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-98 Licitación.docx	Descargar
Formulario 98 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-99 Licitación.docx	Descargar
Formulario 99 - Factores de desempeño CCE-EICP-FM-100 Licitación.docx	Descargar

Formación de la selección

Nº de pago	Número de factura	Código de asignación	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
No existen resultados que cumplan con los criterios de selección especificados.					

Devolución	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de selección especificados.		

Modificación del contrato	Tipo de modificación	Fecha de expedición	Fecha de aprobación	Estado	Verificar	Verificar previo
No existen resultados que cumplan con los criterios de selección especificados.						

Incumplimientos del contrato	Tipo	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de selección especificados.					

Revisada la información del contrato No. 1099 de 2021 entregada en formato PDF al equipo auditor, por parte de la Secretaria de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, se observa:

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 59 de 136</p>

- Se evidencian errores en los contratos de trabajo por obra o labor suscritos entre el **CONSORCIO OSLO** y el Ingeniero Director de Obra e ingenieros residentes. Con relación al salario y fecha de inicio del contrato, no hay coherencia entre los datos que aparecen en el cuadro inicial y lo que se estipula en las cláusulas segunda y tercera del contrato.

- Con relación al informe parcial No.1 del **CONSORCIO OSLO**, que comprende el periodo del 02 de noviembre de 2021 al 25 de febrero de 2022 se tiene:
 - No presenta los resultados de los ensayos de laboratorio. El contratista debe dar cumplimiento al numeral 5 del inciso C. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** de la **CLAUSULA 13 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. La cual reza: "Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran."

 - No presenta las planillas de pago de seguridad social de los trabajadores.
 - En el capítulo 5.1 presenta un cuadro del personal vinculado al **CONSORCIO OSLO** para el desarrollo del objeto del contrato durante los meses de noviembre, diciembre de 2021, enero y febrero de 2022, pero no se evidencia los contratos de todo el personal que laboró en la obra en los meses mencionados, ni todos los soportes de pago de la seguridad social bajo la razón social del **CONSORCIO OSLO**.

 - De acuerdo a los soportes de afiliación presentados, se evidencia que el personal que laborará en la obra no fue vinculado al sistema de seguridad social bajo la razón social del **CONSORCIO OSLO**, previo al inicio de actividades de cada contratista en el desarrollo de la obra; incumpliendo el numeral 22 del literal D. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL AJECUCION DE LA OBRA** de la **CLAUSULA 23** del contrato de obra 1099 de 2021 el cual reza: "Entregar al interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de trabajo; (ii) listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 60 de 136

el personal que sera empleado en la obra. A continuación se presentan algunas de las evidencias que soportan lo mencionado anteriormente, las cuales fueron encontradas en la información suministrada por la Secretaria de Vías e Infraestructua de la Gobernación del Huila. Se puede observar que las afiliaciones del personal fueron realizadas el día 8, 9,17, 18 y 27 de diciembre de 2021 , muy posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra No. 1099 de 2021 y a la suscripción de los contratos de trabajo de obra o labor contratada, como son los del director de obra, ingenieros residente, Profesionales SISO y Profesional ambiental y SISO; los cuales fueron suscritos el día 02 de noviembre de 2021. Igualmente se evidencia un presunto incumplimiento con el numeral 4 y 5 del inciso **B. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL de la CLAUSULA 13 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;** los cuales rezan: 4. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios tambien cumplan con sus obligaciones laborales. 5. Cumplir con los pagos frente al sistema de Seguridad Social Integral asi como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan sus obligaciones frente a estos sistemas.

A continuación se presenta un ejemplo de lo observado anteriormente.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 61 de 136</p>

248
1145

ARL | SURA

Mostrando 17 de 18 resultados

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el presente listado, en cumplimiento(s) a la(s) Ley(s) en Riesgos Laborales desde los hechos indicados, a **SICURVIDA DE VIDA SURAMERICANA S.A** como afiliados de **CONSORCIO OJOLO** que se encuentra en **COLOMBIA**.

A continuación se relata por las fechas de afiliación:

Nombre Afiliado	Nombre	Fecha Inicio Afiliación	Fecha de Afiliación	Código de Afiliación	Dpto. Cotización
Código de afiliación:	00000001	PRINCIPIO HUILA	Código: 8	Porcentaje Cotización:	628.9
CONTRIBUYENTE:	CELESTIN ASTUDILLO CASTELLANOS	18/12/2021	2021/12/18	00000001	00000001

null

Año 1145/2021

Alfonso...

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SICURVIDA DE VIDA SURAMERICANA S.A. en caso de ser necesario. La información contenida en este certificado puede ser utilizada en cualquier momento por SICURVIDA DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado no garantiza ningún beneficio ni prestación en la base de datos del PATROCOPI 12 9976.

Los afiliados relacionados con afiliación (*) son afiliados relacionados.

Los contribuyentes relacionados con el patronato (*) son contribuyentes relacionados en 6562.

Documento # 001 145.100 100 145.07.20 132 11.42.07

Folio 1145 tomo II. Afiliación a la ARL SURA del Ingeniero Residente Cristian Enrique Cleves Astudillo. Fecha inicio de afiliación: 18 diciembre de 2021

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 63 de 136</p>

CONSORCIO OSLO, con 2 fechas diferentes y además con el certificado de la ARL sin toda la información que contiene normalmente. Por lo anterior, el equipo auditor solicita a la Secretaría de Vías aclarar lo observado.

	<p>INFORME MENSUAL No 1 CONTRATO DE OBRA 1099/2021 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p>	<p>Periodo: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</p>
---	---	---

1110

3. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 RELACIÓN DE PERSONAL

Durante el periodo de inicio del proyecto se presentaron las siguientes novedades

SISTEMA DE AFILIACIONES DE PERSONAL												
NO. AFILIADO	ID	SECCION/GRUPO	CATEG.	T. ETRNCO	CATEGOR.	FECHA DE INICIO	NO.	NO.	USUARIO	PAIS	USUARIO	FECHA DE INICIO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

por frente de trabajo, de la misma manera se informar que el 100% del personal relacionado, se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad.

Tabla No 1: Registro de Seguridad Social

3.2 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se realizó la debida afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales a cada uno de los trabajadores involucrados en el proyecto.

Anexo No 1: Soportes de Afiliaciones y Pagos a Seguridad Social

Página 8 del informe No. 1 SISO, Folio 1110 del tomo II archivo del C.O.P 1190 de 2021 de la Secretaría de Vías e Infraestructura.

A continuación se puede observar un ejemplo de las afiliaciones encontradas en la revisión documental pertenecientes al Director de obra, las cuales presentan diferente fecha de inicio de afiliación en Salud y ARL

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1</p> <p>Página: 64 de 136</p>

485
786



Modelo, 02 de noviembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RIESGOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) mencionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliado(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de COMERCIALIZADORA que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombres	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de Ingresos	Tipo contrato
Código de trabajo: 00000000000000000000				Clas: 5 Porcentaje Cotización: 4.95 %	
0711012	VARGAS GONZALEZ ISAIAS	03/11/2021	03/11/21	0302712	DEPENDIENTE

rafi

VARGAS GONZALEZ ISAIAS

Acreditación:

[Firma]
Dirección de Afiliaciones y Riesgos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para la clasificación respectiva. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos de MIPG001 10-5113.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
 Los contratos marcados con dos asteriscos (**) son contratos previos de vida.

Documento ID: 1001342001102, 1001342001102, 1001342001102, 1001342001102

Director de obra Ing. Isaias Vargas Gonzalez
Fecha de Inicio afiliación ARL SURA: 03-11-2021



GOBERNACIÓN
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DGO-C007-
P103-F08

Fecha Aprobación:
10 de Mayo de 2022

INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN
RIESGOS

Versión: 1

Página: 65 de 136

ARL | SURA

216
256
1185

Miércoles, 17 de diciembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) seleccionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadoras de CONSORCIO OSLO que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación:

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio Afiliación	Fecha de Retiro	Código de Transacción	Tipo de Afiliación
Centro de trabajo: 00000001 GOBIERNO DEL HUILA		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 0,00 %	
0710012	VARGAS GONZALEZ ISMAEL	18/12/2021		000000	DEPENDIENTE

VISTO Y FIRMADO

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Esta certificación tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. **Importante:** La información contenida en esta certificación puede ser utilizada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Esta certificación fue generada con la información registrada en la base de datos el 17/12/2021 13:31:13.
Los trabajadores marcados con (*) son afiliados independientes.
Los cobertores marcados con dos asteriscos (**) son cobertores pendientes de pago.

Contacto (P): 001-595.203.102, 188 543.8720, 172.16.42.87

Director de obra Ing. Isaias Vargas Gonzalez
Fecha de Inicio de afiliación ARL SURA: 18-12-2021

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 66 de 136

434
784



GE-005 - 0000000100 - 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) mencionada(s) a continuación están(a) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CE 716612
NOMBRES Y APELLIDOS	Vargas González Isela
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/11/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habitual
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vargas González Isela, a las 03 horas del mes de noviembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Isela Vargaz Sarmiento Vargaz

Isela Vargaz Sarmiento Vargaz
Coordinadora Gestión de La Afiliación

Director de obra Ing. Isaias Vargas Gonzalez
Fecha de Afiliación al Regimen de Salud: 03-11-2021

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 68 de 136</p>

- No se evidencia el informe de seguridad y salud en el trabajo para el periodo comprendido entre el 02 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021.
- Solo presenta bitacora de obra para el tramo Baraya – Olimpo – Doche. Además no se puede identificar quien firma el libro de bitacora diariamente. El libro de bitacora debe ir firmado por el ingeniero residente de obra y el ingeniero residente de Interventoría.
- En los folios 825, 826 y 827 del tomo II, de la Información suministrada por la Secretaria de Vías e Infraestructura para realizar la Auditoria, se puede ver que el Director de obra, Ingeniero Isaias Vargas Gonzalez presenta planilla de autoliquidación de aportes No. 21824014 de fecha 14 de diciembre de 2021 (Periodo de cotización en salud y pensión del mes de noviembre), puede evidenciarse que esta cotizando bajo su razón social como persona natural y **No esta cotizando bajo la razón social del CONSORCIO OSLO**, con quien firmó contrato de obra o labor, el día 02 de noviembre de 2022 con una dedicación del 100%. Además el IBC que aparece en la planilla es por valor de \$1.700.000 y un riesgo laboral clase III, contrario a la asignación y riesgo laboral de la minuta del contrato firmado con el CONSORCIO OSLO, el cual es de \$ 2.000.000 y riesgo laboral clase 5.
- En el folio 828 del tomo II, de la información suministrada por la Secretaria de Vías e Infraestructura con relación al desarrollo del contrato de obra No. 1099 de 2021 se observa que hay una certificación de fecha 15 de diciembre de 2021, firmada por el **Ingeniero Isaias Vargas Gonzales como Representante Legal del CONSORCIO OSLO** y por **Beatriz Stella Garcia – Contadora Pública** con tarjeta profesional 140405-T, mediante la cual certifican: “Que el CONSORCIO OSLO con Nit: 901.527.526-3 se encuentra al día, cumpliendo con el pago de las obligaciones legales con destino a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación laboral, en relación con todos los empleados;.....” . El equipo auditor solicita que se haga claridad con lo que están certificando, en el entendido de que existen evidencias de afiliaciones del personal clave como son: Ingeniero Director de obra e Ingeniero residente de fecha 17 de diciembre de 2021.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 70 de 136

- Se evidencia en el folio 858 tomo II que mediante oficio 056 INT-INVIAS-2C-1591 de fecha 16 de marzo de 2022 remitido al Ingeniero Isaias Vargas Gonzalez – Director de Obra; el Ingeniero Juan Carlos Sanabria Rodriguez – Director de Interventoría – 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, reitera el requerimiento de permanencia de Profesionales de obra en los tramos en ejecución. Lo anterior ratifica la presunción realizada en la observación anterior: incumplimiento del numeral 1 del literal B. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE LA CLAUSULA 13 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el cual reza: “Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para le ejecución del objeto contractual, el cual debera cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el contratista debera garantizar el tiempo de dedicacion de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual”.

Igualmente la Interventoría en sus informes relacionan los requerimientos realizados al contratista de obra, entre ellos la solicitud de permanencia de profesionales de obra en los tramos de ejecución.

- Se evidencia en el folio 860 del tomo II, que mediante oficio 059 INT-INVIAS-2C-1591 de fecha 18 de marzo de 2022 Remitido al CONSORCIO OSLO con representante legal Isaias Vargas Gonzalez; el Ingeniero Juan Carlos Sanabria Gonzalez – Director de Interventoría, hace el requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son:
 - B. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL”
 - C. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS , MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
 - D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA.
 - E. OBLIGACIONES DE INFORMACION.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 71 de 136

Ahora bien, si el contratista venia incumpliendo con todas estas obligaciones, ¿por qué se realizó el pago del acta parcial No. 1 de fecha 25 de marzo de 2022 en la cual se da como cierto el cumplimiento de todas las obligaciones en el periodo comprendido entre el 02-11-2021 al 25-02 de 2022, y no se descontaron ?.

- Trabajadores como el Director de Obra e Ingenieros Residentes, tan solo el dia 18 de diciembre de 2022 firman que han recibido y comprendido cabalmente la INDUCCION / REINDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, sabiendo que esta actividad debe realizarse al momento de inciar labores o antes (estando debidamente afiliados al sistema de seguridad social). Los contratos de trabajo por obra o labor contratada, fueron suscritos el dia 02 de noviembre de 2021.
- Trabajadores como el Director de Obra e Ingenieros Residentes, tan solo el dia 18 de diciembre de 2022 firman el registro de notificación de riesgos en obra, con el inconveniente de que esta actividad debe realizarse al al momento de inciar labores o antes (estando debidamente afiliados al sistema de seguridad social). Los contratos de trabajo por obra o labor contratada, fueron suscritos el dia 02 de noviembre de 2021.
- Se evidencia que trabajadores como el Director de Obra y 3 de los Ingenieros residentes, solo hasta el dia 18 de diciembre de 2021 reciben la entrega de la dotación personal y que la Ingeniera Residente – Claudia Lorena Losada, la recibe el dia 08 de diciembre de 2021; a pesar de haber suscrito contratos con el **CONSORCIO OSLO** el dia 02 de Noviembre de 2021, fecha en la cual se da inicio a la obra; incumpliendo con el numeral 17 del inciso A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL de la CLAUSULA 13 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA la cual reza: "Durante al ejecución del contrato debera observar las leyes y reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; asi como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP)". Numeral 17 del inciso D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA de la CLAUDULA 13 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA la cual reza: Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 72 de 136

sobre seguridad industrial, en especial con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

- En el informe del Seguridad y Salud en el trabajo para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2022 se puede evidenciar que:
 - En el anexo 1. Pagos de Seguridad Social. Presenta un cuadro de control diario del personal del contrato de obra, firmado por la residente de obra Claudia Lorena Losada y por el residente de interventoría Estiven Aldana Quintero, en el cual se puede evidenciar que no todo el personal contratado por el **CONSORCIO OSLO** aparece relacionado en el cuadro; como es el caso del ingeniero residente Cristian Enrique Cleves Astudillo , la profesional ambiental y SISO y las 3 profesionales SISO. Los profesionales a pesar de no figurar en el cuadro control diario del personal del contrato de obra, si aparecen firmando los comprobantes de pago realizado por el **CONSORCIO OSLO** para los meses de noviembre y diciembre de 2021 y los meses de enero y febrero de 2022.
 - En el anexo 1. Pagos de Seguridad Social. No existe coherencia entre el cuadro de control diario de personal del contrato de obra y el cuadro de verificación documentación aportes legales y seguridad social, con relación al numero de días laborados por algunos de los trabajadores.
 - En el anexo 1. Pagos de Seguridad Social. En los Folio 1314 a 1316 del tomo III de la información suministrada por la Secretaria de Vias e Infraestructura, la cual reposa en su archivo; se evidencian las planillas de pago del periodo de noviembre de 2021, en salud y pensión de la Profesional Ambiental y SISO Jackeline Vargas Mendieta, con fecha de pago 22-12-2021 y de 2 de las profesionales SISO (Paula Andrea Salazar Rivera, con fecha de pago 22-12-2021 y Diana Patricia Duarte Reyes con fecha de pago 20-12-2021). Las profesionales estan vinculadas al **CONSORCIO OSLO** mediante contrato de prestación de servicios.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 73 de 136

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Establece : “Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto número 1607 de 2002, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.”

Se observa que el **CONSORCIO OSLO** esta incumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Cuando el riesgo laboral a que esta expuesto el contratista es IV o V; el contratante es quien debe asumir este costo y realizar la afiliación. Las Profesionales SISO se encuentran desprotegidas en cuanto a riesgos laborales ante un eventual accidente laboral y es el contratante quien debe asumir todos los costos pertinentes.

En la planilla de pago de la Profesional SISO Omaira Andrea Trujillo Polanco , se evidencia el pago en salud y pensión, y en riesgos laborales solo esta pagando el porcentaje correspondiente a clase I (0.522%).

- En el anexo 1. Pagos de Seguridad Social. No se evidencian planillas de pago otros trabajadores diferentes al personal clave (Director de obra, Ingenieros residentes, Profesional ambiental y Profesional SISO) que hayan podido estar vinculados al CONSORCIO OSLO para la ejecución de la obra, con periodo de pensión mes de noviembre de 2021 y periodo de salud mes de diciembre de 2021. Aclarar la situación.
- En el anexo 1. Pagos de Seguridad Social. En los Folios 1329 a 1331 del tomo III de la información suministrada por la Secretaria de Vías e Infraestructura, la cual reposa en su archivo; se evidencian las planillas de pago del periodo de diciembre de 2021, en salud y pensión de la Profesional Ambiental y SISO Jackeline Vargas Mendieta, con fecha de pago 21-01-2022 y de 2 de las

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 74 de 136

profesionales SISO (Paula Andrea Salazar Rivera, con fecha de pago 21-01-2022 y Diana Patricia Duarte Reyes con fecha de pago 21-12-2021).

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Establece : “Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto número 1607 de 2002, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.”

Se observa que el **CONSORCIO OSLO** esta incumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Cuando el riesgo laboral a que esta expuesto el contratista es IV o V; el contratante es quien debe asumir este costo y realizar la afiliación. Las Profesionales SISO se encuentran desprotegidas en cuanto a riesgos laborales ante un eventual accidente laboral y es el contratante quien debe asumir todos los costos pertinentes.

En la planilla de pago de la Profesional SISO Omaira Andrea Trujillo Polanco , se evidencia el pago en salud y pensión, y en riesgos laborales solo esta pagando el porcentaje concerniente a clase I (0.522%).

- En el informe SISO del tramo II CEDRAL – VEGALARGA del 21 al 29 de enero de 2022 en el cuadro de personal administrativo figura como ingeniero auxiliar de obra Camilo Ordoñez Ortega de quien no se evidencia registro del contrato de trabajo, pagos de la seguridad social. Asimismo el ingeniero Camilo Ordoñez Ortega aparece en el tramo YUCALES – PIEDRA MARCADA – EL CEDRAL del periodo del 30 de enero al 15 de febrero de 2022; con el inconveniente de que no aparece registrado en el cuadro control diario de personal del contrato de obra.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 75 de 136</p>

Lo mismo ha sucedido con los ingenieros residente de otros tramos, que sumado a que en algunos casos no firman el libro de bitacora diariamente y a los llamados de atención de la interventoria exigiendo la permanencia del personal en obra, hace presumir un incumplimiento de la obligación del contratista de obra en lo relacionado con mantener el personal en los frentes de trabajo. En la bitacora solo aparece la firma del inspector de interventoria.

- Se evidencia en el informe del residente de interventoria No.4, la no permanencia del residente de obra en los sitios de obra y de la Profesional SISO.
- De acuerdo a la información allegada, se tiene que en la semana 20 de ejecución de la obra, la cual comprende el periodo del 11 de marzo al 17 de marzo de 2022, el avance era del 62.95% correspondiente a una inversión de obra ejecutada acumulada de \$ 1.888.562.190.65.
- **Etapa Poscontractual**

No aplica, debido a que a la fecha del presente informe final, el contrato de obra No. 1099 de 2021 se encuentra en ejecución y su estado es suspendido. Información suministrada por el Ingeniero Martin Londoño Chavarro, funcionario de la Secretaria de Vías e Infraestructura.

6.1.1.5.1 Respuesta por parte de la dependencia auditada

En atención al contenido del informe preliminar de auditoría al proceso de Gestión Contratación, relacionado con el contrato de obra No. 1099 de 2021, me permito precisarle lo siguiente:

-Frente a la observación, mediante la cual se informa que la documentación propia del contrato, no se encuentra foliada de forma consecutiva y cronológica, me permito informarle que esta afirmación no es correcta, pues el día 18 de agosto de 2022, se realiza la entrega a los funcionarios de su Despacho, de siete (7) archivos PDF, los cuales contienen la información solicitada, correspondiente a la etapa contractual, desde la minuta del contrato No. 1099 de 2021 y el Acta de suspensión No. 2, los cuales se encontraban debidamente foliadas, así:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 76 de 136

Tomo 1 Parte 1: 474 páginas: folios 352 a 600

Tomo 1 Parte 2: 203 páginas: folios 601 a 703

Tomo 2: 536 páginas: folios 704 a 1200

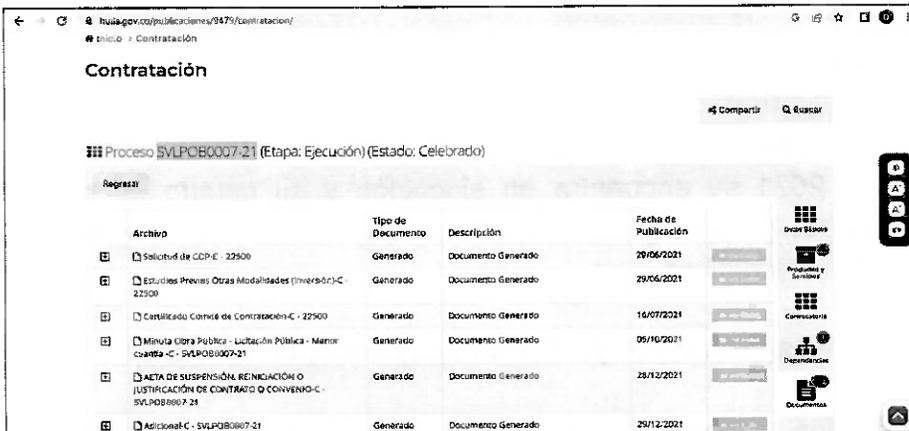
Tomo 3: 600 páginas: folios 1201 a 1800

Tomo 4: 600 páginas: folios 1801 a 2400

Tomo 5: 617 páginas: folios 2401 a 2591

Tomo 6: 141 páginas: folios 2592 a 2602

La observación relacionada con la no publicación oportuna del contrato en la plataforma SECOP II carece de validez, pues este contrato fue publicado en la plataforma SECOP I, en la cual puede ser consultado.



Contratación

Proceso SVLPCB0007-21 (Etapa: Ejecución) (Estado: Celebrado)

Archivo	Tipo de Documento	Descripción	Fecha de Publicación
Selección de CCP-C - 22500	Generado	Documento Generado	29/06/2021
Estudios Previos Otras Modalidades (Inversión)-C - 22500	Generado	Documento Generado	29/06/2021
Certificado Comité de Contratación-C - 22500	Generado	Documento Generado	14/07/2021
Minuta Obra Pública - Licitación Pública - Menor costo-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	09/10/2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	28/12/2021
Adicional-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	29/12/2021



**GOBERNACIÓN
DEL HUILA**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DGO-C007-
P103-F08**

**Fecha Aprobación:
10 de Mayo de 2022**

**INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN
RIESGOS**

Versión: 1

Página: 77 de 136

Documento	Categoría	Nombre	Fecha
Adicional C - SLP08001-21	Generado	Documento Generado	28/12/2021
Adicional C - SLP08001-21	Generado	Documento Generado	08/04/2022
Adicional C - SLP08001-21	Generado	Documento Generado	08/05/2022
Saldo Real de CDP Inversión Nueva C - SLP08001-21	Generado	Documento Generado	12/09/2022
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Otros	ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	17/07/2021
ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO	Otros	ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO	17/07/2021
Anexo 2- Ofertor - CCE-EICP-DN-03 - Licitación	Otros	Anexo 2- Ofertor - CCE-EICP-DN-03 - Licitación	17/07/2021
Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE-EICP-04 Licitación	Otros	Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE-EICP-04 Licitación	17/07/2021
Anexo 5- Minuta del Comité CCE-EICP-05 Licitación	Otros	Anexo 5- Minuta del Comité CCE-EICP-05 Licitación	17/07/2021
ANEXO TÉCNICO I	Otros	ANEXO TÉCNICO I	17/07/2021
CDP 3512	Otros	CDP 3512	17/07/2021
ANEXO TÉCNICO INVIAS	Otros	ANEXO TÉCNICO INVIAS	17/07/2021
CONDICIONES GENERALES - PROYECTO DE PLIEGOS - PROYECTO DE PLIEGO	Otros	CONDICIONES GENERALES - PROYECTO DE PLIEGO	17/07/2021
Formata 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-08 Licitación	Otros	Formata 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-08 Licitación	17/07/2021
ESTUDIOS PREVIOS (2)	Otros	ESTUDIOS PREVIOS (2)	17/07/2021

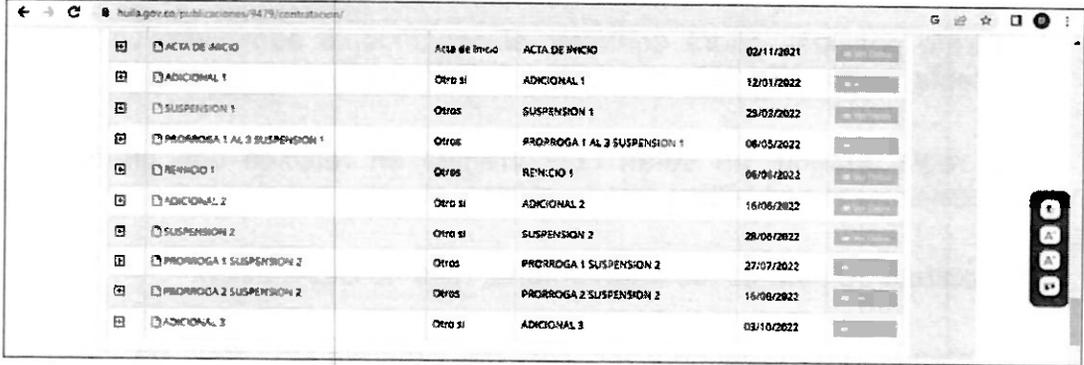
Documento	Categoría	Nombre	Fecha
Formata 2 - Confirmación de Proponente Plural CCE-EICP-FM-03 Licitación	Otros	Formata 2 - Confirmación de Proponente Plural CCE-EICP-FM-03 Licitación	17/07/2021
Formata 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros CCE-EICP-FM-05 Licitación	Otros	Formata 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros CCE-EICP-FM-05 Licitación	17/07/2021
Formata 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros CCE-EICP-FM-05 Licitación	Otros	Formata 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros CCE-EICP-FM-05 Licitación	17/07/2021
Formata 5 - Capacidad Residual CCE-EICP-FM-06 Licitación	Otros	Formata 5 - Capacidad Residual CCE-EICP-FM-06 Licitación	17/07/2021
Formata 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE-EICP-FM-07 Licitación	Otros	Formata 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE-EICP-FM-07 Licitación	17/07/2021
Formata 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitación	Otros	Formata 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitación	17/07/2021
Formata 8- Vinculación de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitación	Otros	Formata 8- Vinculación de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitación	17/07/2021
Formata 9- Puntaje de Industria Nacional CCE-EICP-FM-10 Licitación	Otros	Formata 9- Puntaje de Industria Nacional CCE-EICP-FM-10 Licitación	17/07/2021
Formata 10 - Factores de desempate CCE-EICP-FM-76 - Licitación	Otros	Formata 10 - Factores de desempate CCE-EICP-FM-76 - Licitación	17/07/2021
Formata 11 Autorización para el tratamiento de datos personales CCE-EICP-FM-77 - Licitación	Otros	Formata 11 Autorización para el tratamiento de datos personales CCE-EICP-FM-77 - Licitación	17/07/2021

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p align="center">Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p align="center">INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p align="center">Versión: 1 Página: 78 de 136</p>

Documento	Categoría	Nombre	Fecha	Acción
Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-E-CP-FM-14 Licitación	Otros	Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-E-CP-FM-14 Licitación	17/07/2021	Ver Documento
Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-E-CP-FM-14 Licitación	Otros	Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-E-CP-FM-14 Licitación	17/07/2021	Ver Documento
MATRIZ 1 - EXPERIENCIA	Otros	MATRIZ 1 - EXPERIENCIA	17/07/2021	Ver Documento
MATRIZ 3 - MATRIZ DE RIESGOS	Otros	MATRIZ 3 - MATRIZ DE RIESGOS	17/07/2021	Ver Documento
Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-E-CP-FM-12 Licitación	Otros	Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-E-CP-FM-12 Licitación	17/07/2021	Ver Documento
PERMISO DE INTERVENCIÓN	Otros	PERMISO DE INTERVENCIÓN	17/07/2021	Ver Documento
MATRIZ 3 - RIESGOS	Otros	MATRIZ 3 - RIESGOS	17/07/2021	Ver Documento
PRESUPUESTO OFICIAL	Otros	PRESUPUESTO OFICIAL	17/07/2021	Ver Documento
SECCIÓN TRANSVERSAL MURO DE CONTENCIÓN	Otros	SECCIÓN TRANSVERSAL MURO DE CONTENCIÓN	17/07/2021	Ver Documento
aviso de corte 1082	Otros	aviso de corte 1082	17/07/2021	Ver Documento
aviso ley 80_2021071712472913	Otros	aviso ley 80_2021071712472913	17/07/2021	Ver Documento
RESOLUCIÓN APERTURA	Otros	RESOLUCIÓN APERTURA	12/08/2021	Ver Documento
PLIEGOS DEFINITIVOS	Otros	PLIEGOS DEFINITIVOS	12/08/2021	Ver Documento
Desglose_AU_309	Otros	Desglose_AU_309	12/08/2021	Ver Documento

Documento	Categoría	Nombre	Fecha	Acción
presupuesto plus excel	Otros	presupuesto plus excel	12/08/2021	Ver Documento
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Otros	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	13/08/2021	Ver Documento
ACTA AUDIENCIA ASIGNACION RIESGOS	Otros	ACTA AUDIENCIA ASIGNACION RIESGOS	18/08/2021	Ver Documento
CIERRE OFERTAS	Otros	CIERRE OFERTAS	26/08/2021	Ver Documento
RESOLUCION DESIGNACION COMITE	Otros	RESOLUCION DESIGNACION COMITE	27/08/2021	Ver Documento
INFORME DE EVALUACION	Otros	INFORME DE EVALUACION	07/09/2021	Ver Documento
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Otros	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22/09/2021	Ver Documento
CONSOLIDADO EVALUACION	Otros	CONSOLIDADO EVALUACION	22/09/2021	Ver Documento
Informe financiero consolidado	Otros	Informe financiero consolidado	22/09/2021	Ver Documento
Informe puntajes	Otros	Informe puntajes	22/09/2021	Ver Documento
Informe jurídico consolidado	Otros	Informe jurídico consolidado	22/09/2021	Ver Documento
Informe técnico consolidado	Otros	Informe técnico consolidado	22/09/2021	Ver Documento
RESOLUCION DE ADJUDICACION	Otros	RESOLUCION DE ADJUDICACION	23/09/2021	Ver Documento
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION	Otros	ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION	28/09/2021	Ver Documento
OFERTA SELECCIONADA	Otros	OFERTA SELECCIONADA	07/10/2021	Ver Documento
CONTRATO 1059 DE 2021	Formula Contrato	CONTRATO 1059 DE 2021	07/10/2021	Ver Documento

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 79 de 136



Acta de Inicio	Acta de Inicio	Acta de Inicio	Acta de Inicio
ACTA DE INICIO	Otro SI	ACTA DE INICIO	02/11/2021
ADICIONAL 1	Otro SI	ADICIONAL 1	12/01/2022
SUSPENSION 1	Otro SI	SUSPENSION 1	29/02/2022
PRORROGA 1 AL 3 SUSPENSION 1	Otro SI	PRORROGA 1 AL 3 SUSPENSION 1	06/05/2022
RENUNCIO 1	Otro SI	RENUNCIO 1	06/09/2022
ADICIONAL 2	Otro SI	ADICIONAL 2	16/06/2022
SUSPENSION 2	Otro SI	SUSPENSION 2	28/06/2022
PRORROGA 1 SUSPENSION 2	Otro SI	PRORROGA 1 SUSPENSION 2	27/07/2022
PRORROGA 2 SUSPENSION 2	Otro SI	PRORROGA 2 SUSPENSION 2	15/08/2022
ADICIONAL 3	Otro SI	ADICIONAL 3	03/10/2022

-La observación mediante la cual se argumenta que se han evidenciado falencias en las funciones de la Interventoría y la Supervisión al contrato de obra No. 1099 de 2.021, con relación al control y seguimiento a la seguridad social de los trabajadores, permanencia del personal del contratista de obra en los sitios donde debían prestar sus servicios, entrega de los EPP, dotación, capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, requiere el siguiente análisis:

-Utilizando el mismo criterio normativo de su comunicación:

Debe atenderse de manera estricta lo establecido en la Ley 1474 de 2.011, en su **ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual**. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 80 de 136

contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría.

El contrato de obra posee Interventoría, más no Supervisión.

La Interventoría se ejecuta a través del Contrato No. 1591 de 2.021 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PRIORIZADS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1604 DE 2.020".

La interventoría fue contratada por el Instituto Nacional de Vías, con la firma 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Durante la ejecución del contrato de obra, en cumplimiento de su función de seguimiento y control, la Interventoría detectó e informó sobre falencias técnicas y administrativas, realizando las exigencias pertinentes al Consorcio Contratista, las cuales fueron atendidas en forma satisfactoria, logrando normalizar la correcta ejecución de las labores, en estricto apego a la normatividad técnica y laboral vigente.

Por lo expuesto, considero que la Interventoría ha cumplido correctamente su labor, actuando en el tiempo debido para subsanar aquellas situaciones que podían afectar aspectos de calidad, legalidad y garantías laborales del personal vinculado a la obra.

6.1.1.5.2 Análisis de las respuestas a los posibles hallazgos y observaciones allegadas a la Oficina de Control Interno de Gestión por parte de la Secretaria de Vías e Infraestructura.

En virtud de lo socializado en la presentación del informe preliminar de auditoria al Proceso de gestión contratación y la documentación allegada antes de la elaboración y presentación del informe final de auditoría, el equipo auditor y el correspondiente jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, concluyó que no era procedente dejar el hallazgo por foliación o incumplimiento a la Lay General de Archivo teniendo en

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 81 de 136

cuenta que el contrato de obra No. 1099 de 2021 auditado a la Secretaría de Vías e Infraestructura se encuentra en ejecución.

Con relación a que los documentos del proceso y actos administrativos del Contrato No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II el equipo auditor se ratifica en lo enunciado en el informe preliminar. En la plataforma SECOP II solo se puede evidenciar el cargue de la información relacionada con la etapa precontractual. Carece de validez lo que manifiesta en su respuesta en la cual afirma que: *"este contrato fue publicado en la plataforma SECOP I, en la cual puede ser consultado."*

Los pantallazos enviados como evidencia del cargue de la información corresponde a los resultados que se obtienen al buscar en la página web de la Gobernación del Huila.

A continuación, se puede apreciar los resultados de la búsqueda de la información en el SECOP II, SECOP I y página web de la Gobernación del Huila.

La documentación generada durante la etapa de ejecución del contrato no se encuentra cargada en el SECOP II. Solo se evidenció cargada la información de la etapa precontractual.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1</p> <p>Página: 82 de 136</p>

Fecha de publicación hasta: 10/06/2022 7:48 AM

Fecha de presentación de ofertas desde: []

Fecha de presentación de ofertas hasta: []

Fecha de apertura desde: []

Fecha de apertura hasta: []

Buscar resultados (Buscar resultados por filtrando en: [])

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	GOBERNACIÓN DEL HUILA	SVLPO0007-21 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	12/06/2021 5:37 PM (UTC-5)	26/06/2021 10:00 AM (UTC-5)	2.989.999.493,76 COP	Proceso adjudicado y celebrado

24°C Mayorm. nubla... 7:56 a.m. 10/06/2022

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Formación

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Precio estimado total: 2.989.999.493,76 COP

Número del proceso: SVLP00007-21 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Fase: Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Descripción: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Tipo de proceso: Licitación pública (Otra pública)

Proceso relacionado: CO1117C 2187643

datos del contrato

Tipo de contrato: Oiva

Justificación de la modalidad de contratación: Artículo 36 Ley 80 de 1993

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA hacia zona COLOMBIA

Código UNEPIC: 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Lista adicional de códigos UNEPIC: 72141000 - Servicio de construcción de autopistas y carreteras

Licitación? Si No

24°C Mayorm. nubla... 7:51 a.m. 10/06/2022

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1</p> <p>Página: 83 de 136</p>

Documentación

Nombre del documento	Acción
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN.pdf	Descargar
ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO.docx	Descargar
ANEXO 3 - Cronograma - CCE-EICP-03-03 - Licitación.docx	Descargar
ANEXO 4- Plan de Transparencia CCE-EICP-03-04 Licitación.docx	Descargar
ANEXO 5- Minuta del Comité CCE-EICP-03-05 Licitación.docx	Descargar
ANEXO TÉCNICO 1.pdf	Descargar
APUR.pdf	Descargar
CDP 3412.pdf	Descargar
ANEXO TÉCNICO RIVIAS.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-01 Licitación.docx	Descargar
Formato 2- Cuadro de Precios Plazal CCE-EICP-FM-03 Licitación.docx	Descargar
Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitación.docx	Descargar
Formato 4- Capacidad financiera y organizacional extranjera CCE-EICP-FM-05 Licitación.docx	Descargar
Formato 5 - Capacidad Realizadora CCE-EICP-FM-06 Licitación.docx	Descargar
Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE-EICP-FM-07 Licitación.docx	Descargar
Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitación.docx	Descargar
Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitación.docx	Descargar
Formato 9 - Datos de Industria Artesanal CCE-EICP-FM-10 Licitación.docx	Descargar

Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitación.docx	Descargar
Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitación.docx	Descargar
Formato 9- Perfil de Industria Artesanal CCE-EICP-FM-10 Licitación.docx	Descargar
Formato 10 - Factores de desarrollo CCE-EICP-FM-11 - Licitación.docx	Descargar
Formato 11 Autorización para el tratamiento de datos personales CCE-EICP-FM-12 - Licitación.docx	Descargar
Formato 12 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitación.docx	Descargar
INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO DE VÍAS Y BÚSQUEDA DE FUENTES DE MATERIAL.pdf	Descargar
MATRIZ 1 - EXPERIENCIA.pdf	Descargar
MATRIZ 3 - MATRIZ DE RIESGOS.docx	Descargar
Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12 Licitación.docx	Descargar
MATRIZ 3 - RIESGOS.pdf	Descargar
PERIODO DE INTERVENCIÓN.pdf	Descargar
PRECUPUESTO OFICIAL.pdf	Descargar
SECCIÓN TRANSVERAL MURO DE CONTINGENCIA.pdf	Descargar
aviso desde 1003.pdf	Descargar
aviso ley 50_2001071712472913.pdf	Descargar
Res apertura.pdf	Descargar
Pliego definitivo.pdf	Descargar
Declaración del 30% de	Descargar
presupuesto oficial excel.xlsx	Descargar
No observaciones prestejo.pdf	Descargar

formación de la selección

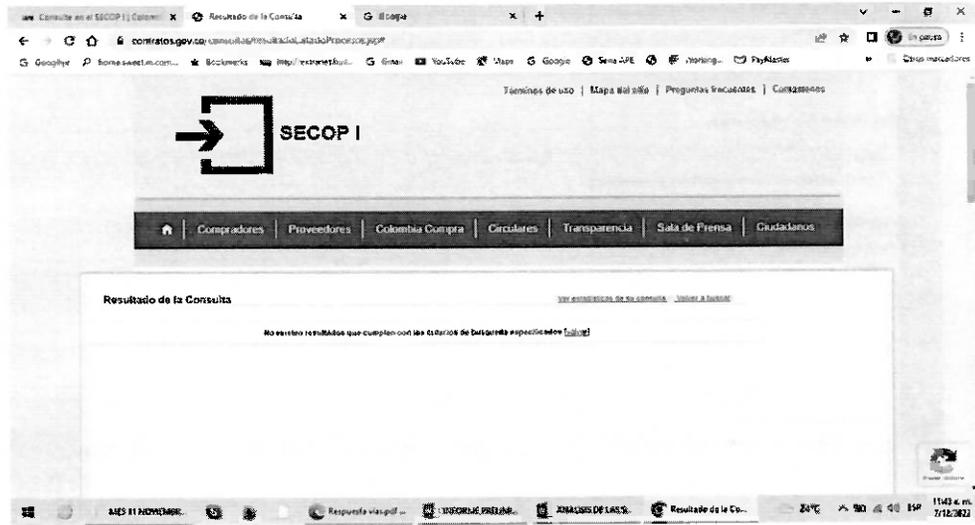
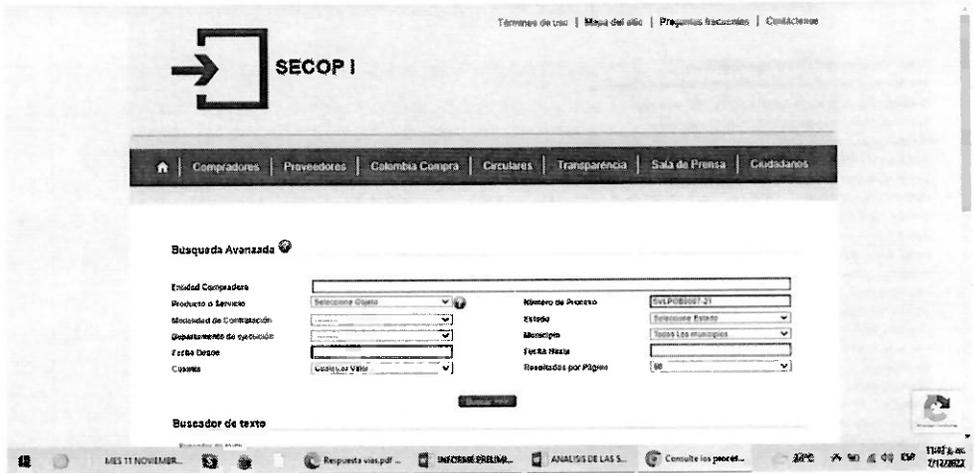
Documentación

Facturas del contrato						
ID de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						
Documentos de ejecución del contrato						
Descripción	Nombre del documento			Cargado por		
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						
Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						
Incumplimientos						
Incumplimientos del contrato						
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado		
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 84 de 136

La documentación generada durante el desarrollo del contrato tampoco está publicada en la plataforma SECOP I, como lo manifiesta en la respuesta a las observaciones enviada mediante oficio con radicado No. 2022CS078556-1 de fecha 18 de noviembre de 2022.

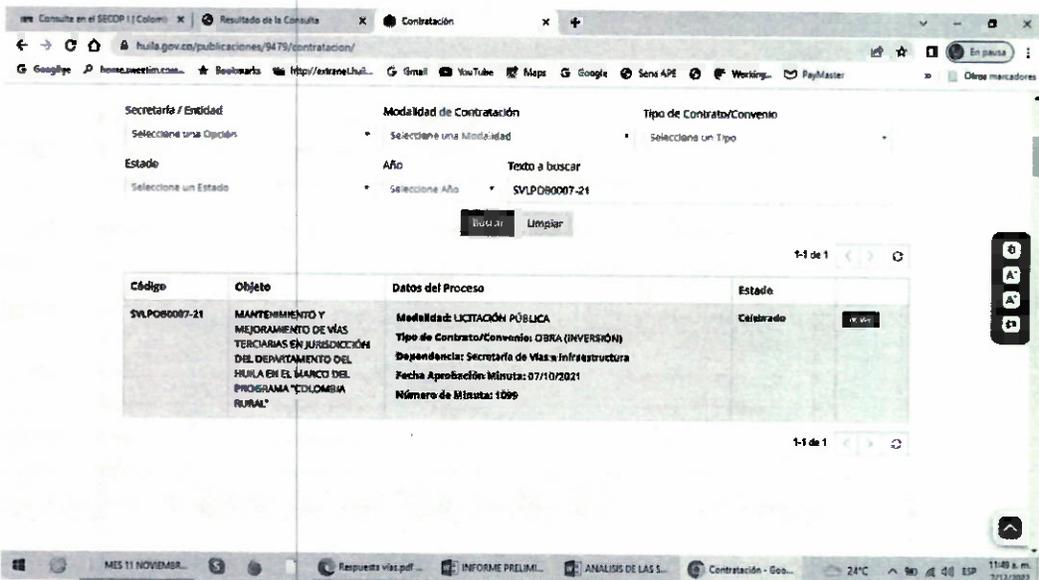
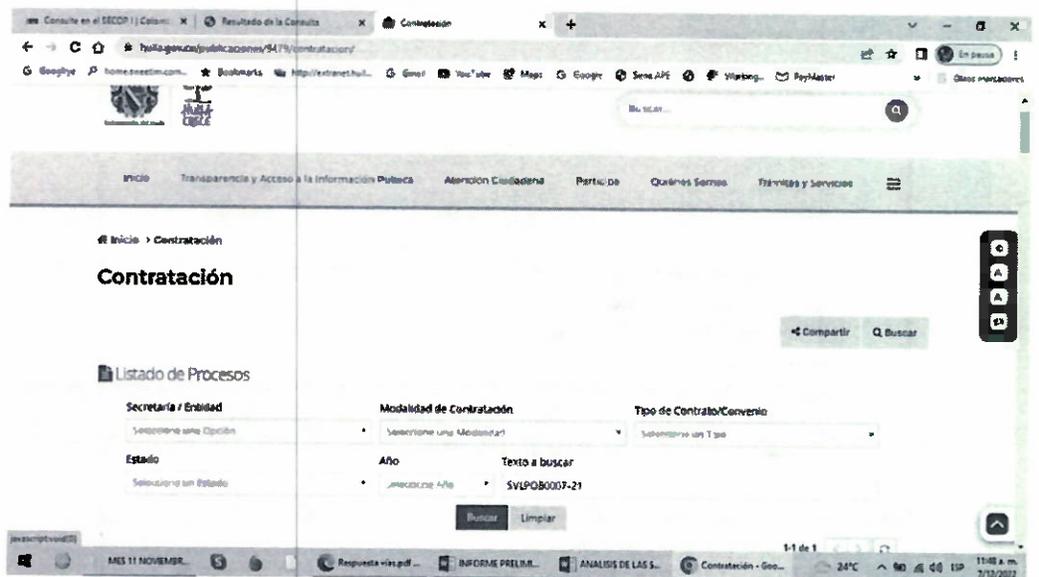
A continuación, se muestra el resultado de obtenido en la Plataforma SECOP I con relación al para el Proceso SVLPOB0007-21 **OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias en Jurisdicción del Departamento del Huila en el Marco del Programa "Colombia Rural"**



 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 85 de 136</p>

La publicación del contrato mostrada en la respuesta enviada mediante oficio con radicado No. 2022CS078556-1, corresponde es a la información contenida en la página web de la Gobernación del Huila.

Resultado de la búsqueda verificada por el equipo auditor:



 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 86 de 136</p>

Consulte en el SECOP | Colom... x Resultado de la Consulta x Contratación x

hual.gov.co/publicaciones/3479/contratacion/

Proceso SVLPOB0007-21 (Etapa: Ejecución) (Estado: Celebrado)

Regresar

Datos de Proceso

Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA		Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Tipo de Persona	Contratista				
Persona Jurídica	901527526-3 - CONDORCIO OSLO				
Tipo de Proceso	ID Secop	Modo de Seguimiento			
Contratos	72141100, 81101500	Inventorista			
Dependencia	Secretaría de Vías e Infraestructura		Tipo de Contrato	OBRA (INVERSIÓN)	
Dependencia Generadora de la Necesidad	Secretaría de Vías e Infraestructura				
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"				

MES 11 NOVIEMBRE... Respuesta vías.pdf... INFORME PRELIM... ANALISIS DE LAS S... Contratación - Gen... 24°C 11:56 a.m. 7/12/2022

Consulte en el SECOP | Colom... x Resultado de la Consulta x Contratación x

hual.gov.co/publicaciones/3479/contratacion/

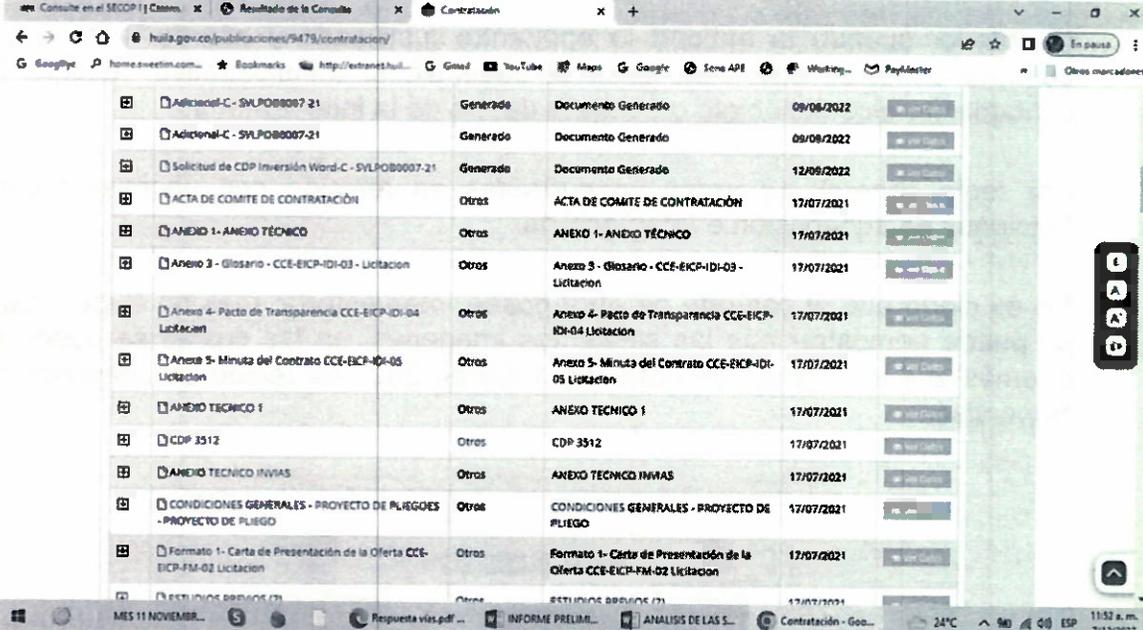
Proceso SVLPOB0007-21 (Etapa: Ejecución) (Estado: Celebrado)

Regresar

Archivo	Tipo de Documento	Descripción	Fecha de Publicación
<input type="checkbox"/> Solicitud de CDP-C - 22500	Generado	Documento Generado	29/06/2021
<input type="checkbox"/> Estudios Previos Obras Modalidades (Inversión)-C - 22500	Generado	Documento Generado	29/06/2021
<input type="checkbox"/> Certificado Comité de Contratación-C - 22500	Generado	Documento Generado	16/07/2021
<input type="checkbox"/> Minuta Obra Pública - Licitación Pública - Menor cuantía -C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	05/10/2021
<input type="checkbox"/> ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	28/12/2021
<input type="checkbox"/> Adicional-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	29/12/2021
<input type="checkbox"/> Adicional-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	09/06/2022
<input type="checkbox"/> Adicional-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	09/09/2022
<input type="checkbox"/> Solicitud de CDP - Inversión Word-C - SVLPOB0007-21	Generado	Documento Generado	12/09/2022

MES 11 NOVIEMBRE... Respuesta vías.pdf... INFORME PRELIM... ANALISIS DE LAS S... Contratación - Gen... 24°C 11:51 a.m. 7/12/2022

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 87 de 136</p>



Documento	Estado	Descripción	Fecha
Adicional-C - SVLPOB007-21	Generado	Documento Generado	09/06/2022
Adicional-C - SVLPOB007-21	Generado	Documento Generado	09/08/2022
Solicitud de CDP Inversión Word-C - SVLPOB007-21	Generado	Documento Generado	12/09/2022
ACTA DE COMITE DE CONTRATACIÓN	Otros	ACTA DE COMITE DE CONTRATACIÓN	17/07/2021
ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO	Otros	ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO	17/07/2021
Anexo 3 - Glosario - CCE-EICP-ID-03 - Licitacion	Otros	Anexo 3 - Glosario - CCE-EICP-ID-03 - Licitacion	17/07/2021
Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE-EICP-ID-04 Licitacion	Otros	Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE-EICP-ID-04 Licitacion	17/07/2021
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-ID-05 Licitacion	Otros	Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-ID-05 Licitacion	17/07/2021
ANEXO TECNICO 1	Otros	ANEXO TECNICO 1	17/07/2021
CDP 3512	Otros	CDP 3512	17/07/2021
ANEXO TECNICO INVIAS	Otros	ANEXO TECNICO INVIAS	17/07/2021
CONDICIONES GENERALES - PROYECTO DE PLIEGOS - PROYECTO DE PLIEGO	Otros	CONDICIONES GENERALES - PROYECTO DE PLIEGO	17/07/2021
Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-02 Licitacion	Otros	Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-02 Licitacion	17/07/2021

Analizando la respuesta allegada con ocasión a falencias que se evidenciaron en las funciones de la Interventoría y la Supervisión al contrato de obra No. 1099 de 2021 en cuanto al control y seguimiento a la Seguridad social de los trabajadores, permanencia del personal del contratista de obra en los sitios donde debían prestar sus servicios, entrega de los EPP, dotación, capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, publicación de los documentos en el SECOP II y en la cual afirma que: “ *el contrato de obra posee Interventoría, más no Supervisión*”; el equipo auditor se permite precisar lo siguiente:

Si bien es cierto que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Y que la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante,

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08 Versión: 1
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Página: 88 de 136

lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría.

No es cierto que el contrato de obra posee Interventoría, más no Supervisión. Lo cual se puede demostrar con las siguientes imágenes, en las cuales se puede evidenciar además que el contrato de obra No. 1099 de 2021 ha tenido un constante cambio de Supervisor.

234

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC P-1110 F06
Fecha Aprobación: 05 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, RENOVACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 1 de 2

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE RESERVA

X. CONTRATO DE CONVENIO DE:	OBRA	N°: 1099	AÑO: 2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OJEO			

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO OJEO NIT O C.C: 901.527.526 - 3 DIRECCIÓN: Calle 9 No. 3 - 50 Ofc. 412 TEL: 3741735 CIUDAD: NEIVA - HUILA REPRESENTANTE LEGAL: ISAÍAS VARGAS LOHIZALEZ C.C: 7.710.012
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" \$ 2.804.477.905,04
VALOR DE CONTRATO:	Valor en Letras: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS \$
APORTANTE O CONVINIENTE (Efectivo - Especie):	Valor en Letras: \$
VALOR ADICIONAL:	N°1 \$ 105.015.073,20 N°2 \$ N°3 \$
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL:	N°1 () Meses N°2 () Meses N°3 () Meses
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE:	N°1 SUSPENSIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08 Versión: 1
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Página: 89 de 136

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F05
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 2 de 3

SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:		REINICIACIÓN	DD	MM	ANO
	Nº	SUSPENSIÓN	DD	MM	ANO
		REINICIACIÓN	DD	MM	ANO
VALOR RESERVA CONTRATO INICIAL:	\$ 2.025.134.575,53				
VALOR RESERVA CONTRATO ADICIONAL:	\$ 105.515.073,20				
PRESENTE HOY:	NOMBRE:	MARTIN HERNANDO LONDONO CHAVARRO			
	EN CALIDAD DE:	Supervisor			

En la ciudad de Neiva, en la dependencia de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, como supervisor expongo las razones para la necesidad de reservar el valor de \$ 2.131.649.648,73 correspondientes al Contrato de Obra No. 1099 de 2021, teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se exponen:

- 1) El Contrato Obra No. 1099 de 2021 fue suscrito el 07 de Octubre de 2021, se registró presupuestalmente el 12 de Octubre de 2021 y se le suscribió acta de inicio el día 2 de Noviembre de 2021 con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
- 2) El día 30 de Diciembre de 2021 fue suscrito el Adicional No. 1 al contrato de Obra por valor de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 105.515.073,20)
- 3) Las labores propias del mencionado contrato se encuentran actualmente en ejecución de acuerdo al plazo contractual establecido.
- 4) Por lo expuesto se solicita la constitución de la respectiva reserva por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 2.131.649.648,73)

RESERVA CONTRATO OBRA 1099-2021

SECCIÓN	ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL – FUENTE – VALOR	No. RP
208	Servicios de la construcción (2-3-1-24-02-01- 2020004410083-2-02-02- 006) /R.b Convenio Interad No. 1804-2020 - INVIAS (1- 40006) /PR-\$215.852.507,51	5.534 del 12 de Octubre de 2021

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
		Versión: 1 Página: 90 de 136
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	

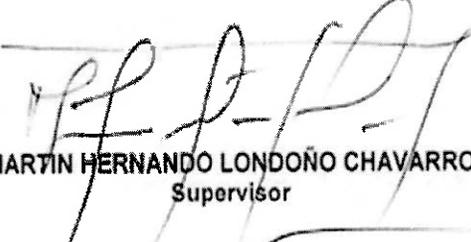
DW

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F08
		Versión: 2 Página 3 de 3
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales (2-3-1-24-02-01-2020004410083-2-02-02-009) /R.b Convenio Inerad No. 1604-2020 - INVIAS (1-40606) /PR.\$1.809.482.068,02	
208	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales (2-3-1-24-02-01-2020004410083-2-02-02-009) /R.b Convenio Inerad No. 1604-2020 - INVIAS (1-40606) /PR.\$105.515.073,20	7,750 del 30 de Diciembre de 2021

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy 04 de Febrero de 2022.

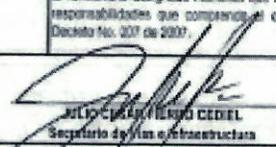
CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	04/02/2022
---------	-------	--------	------------


MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHAVARRO
 Supervisor

Tomado de Folio 854 y 855 tomo II. Información suministrada por Secretaria de Vías e Infraestructura

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08 Versión: 1
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Página: 91 de 136

857

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C655-P1110-F00 Fecha Aprobación: 27 de Abril de 2015 Versión: 4 Página 1 de 1							
DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR									
Se da constancia de la designación del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993, 62 y 63 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo Cuarto del Decreto No. 207 de 2007. "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento de Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.									
NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	ALVARO LIS ROJAS								
CEDELA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	C.C. 5877.857.119 DE BARRION								
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA								
CONTRATO O CONVENIO No.:	1099 DE 2021 /								
CONTRATISTA o CONVENIENTE:	COMERCIO O SLO /								
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DE AFIRMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"								
PLAZO:	CINCO (5) MESES CONTIGUOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO								
CUANTIA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (2.284.477.965.04) MCTE QUINIENTOS TREINTA PESOS (530.888.888) MCTE								
TIPO DE SEGUIMIENTO:									
Administrativo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Técnico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiero:	<input checked="" type="checkbox"/>	Contable:	<input checked="" type="checkbox"/>	Jurídico:	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DESIGNACIÓN:	DA:	11	MES:	MARZO	AÑO:	2022			
OBSERVACIONES:	El funcionario designado manifiesta que conoce los deberes y responsabilidades que competen al ejercicio de la supervisión establecida en el Decreto No. 207 de 2007.								
	 JULIO CESAR FIERRO CEDEL Secretario de Vías e Infraestructura								
Recibe:	 Nombre: ALVARO LIS ROJAS								
	REVISÓ				APROBÓ				
NOMBRE Y FIRMA									
CARGO									

Tomado de folio 857 tomo II. El día 11 de marzo de 2022 el Secretario de Vías e Infraestructura Ing. Julio Cesar Fierro Cediel designa como supervisor del contrato de obra No. 1099 de 2021 al Ing. Alvaro Lis Rojas

Nota: La designación presenta error en la cuantía total del contrato y/o convenio.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 92 de 136</p>

895

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2022</p>	<p>DESIGNACIÓN Y/O REDESIGNACIÓN DE SUPERVISOR</p>	<p>Versión: 6 Página 1 de 1</p>
<p style="text-align: center;">DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR</p>		
<p>Se deja constancia de la designación del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 20 de la Ley 80 de 1993 y el 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo Cuarto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.</p>		
<p>NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A):</p>	<p>JULIO CESAR FIERRO CEDIEL</p>	
<p>CEDELA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A):</p>	<p>01070800070 DE BOGOTÁ</p>	
<p>PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A):</p>	<p>SECRETARIO DE DESPACHO</p>	
<p>TIPO DE CONTRATO:</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	
<p>CONTRATO O CONVENIO No.:</p>	<p>1099 DE 2021</p>	
<p>CONTRATISTA O CONVENIENTE:</p>	<p>CONVENIO 0000</p>	
<p>OBJETO:</p>	<p>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS FERREARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p>	
<p>PLAZO:</p>	<p>once (11) meses corridos a partir de la suscripción del acta de inicio</p>	
<p>CUANTÍA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:</p>	<p>dos mil ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuatro centavos (\$2.894.477.665.640000 QUINIENTOS VEINTA PESOS Y CINCO CENTAVOS)</p>	
<p>TIPO DE SEGUIMIENTO:</p>		
<p>Administrativa: <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Técnica: <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Financiera: <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Contable: <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Acción: <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Otro: <input type="checkbox"/></p>
<p>FECHA DESIGNACIÓN:</p>	<p>DÍA</p>	<p>MES</p>
<p>AÑO</p>	<p>AÑO</p>	<p>2022</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>El funcionario designado cumple con las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el cargo de supervisor establecido en el Decreto No. 007 de 2007.</p>	
<p><i>[Firma]</i></p>	<p>JULIO CESAR FIERRO CEDIEL</p>	
<p><i>[Firma]</i></p>	<p>SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA</p>	
<p><i>[Firma]</i></p>	<p>RECIBIDO</p>	
<p><i>[Firma]</i></p>	<p>SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA</p>	
<p><i>[Firma]</i></p>	<p>ELABORO</p>	<p>REVISO</p>
<p>APROBO</p>	<p>FIRMA</p>	<p>NOMBRE</p>
<p>CARGO</p>	<p>FIRMA</p>	<p>NOMBRE</p>

Tomado de folio 895 tomo II. El día 08 de abril de 2022 el Secretario de Vías e Infraestructura Ing. Julio Cesar Fierro Cediell se autodesigna como como supervisor del contrato de obra No. 1099 de 2021.

Nota: La designación presenta error en la cuantía total del contrato y/o convenio.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 93 de 136

Tampoco es cierto que, durante la ejecución del contrato de obra, en cumplimiento de su función de seguimiento y control, la Interventoría detectó e informó sobre falencias técnicas y administrativas, realizando las exigencias pertinentes al Consorcio Contratista, las cuales fueron atendidas en forma satisfactoria, logrando normalizar la correcta ejecución de las labores, en estricto apego a la normatividad técnica y laboral vigente.

Pues si bien, la Interventoría detectó e informó algunas de las falencias técnicas y administrativas que se presentaron durante la ejecución de la obra, estas no fueron atendidas oportunamente. Además, se evidenciaron otras falencias en las funciones que debía ejercer la Interventoría y la Supervisión relacionadas al control oportuno que debía ejercerse al cumplimiento de la Seguridad Social y salud en el trabajo por parte del personal que desempeñaba funciones para el desarrollo de la obra. Lo anteriormente expresado se puede evidenciar en las observaciones presentadas por equipo auditor en el informe preliminar, producto de la revisión y análisis de la información suministrada por la Secretaría de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, las cuales no fueron aclaradas en el oficio con radicado No. 2022CS078556-1 de fecha 18 de noviembre de 2022 allegado por su despacho a la Oficina de Control Interno de Gestión.

6.1.1.5.3 HALLAZGOS

Hallazgo No. 1.

Condición: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del Contrato de obra No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Criterio Normativo: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Causa: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual por parte del supervisor.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 94 de 136

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Hallazgo No. 2.

Condición: Se evidenciaron falencias en las funciones de la Interventoría y la Supervisión al contrato de obra No. 1099 de 2021 con relación al control y seguimiento a la Seguridad social de los trabajadores, permanencia del personal del contratista de obra en los sitios donde debían prestar sus servicios, entrega de los EPP, dotación, capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Criterio Normativo: Artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría contractual. *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

Causa: Falta de seguimiento técnico y administrativo a la obra por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación normativa en cuanto a las funciones de los supervisores y/o interventores de acuerdo a lo señalado por la Ley Ley 1474 de 2011 Artículo 83.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 95 de 136

Analizada la información allegada mediante oficio con radicado No. 2022CS078556-1 de fecha 18 de noviembre de 2022. Con relación a los hallazgos antes descritos, el equipo auditor, no acepta las respuestas dada por la Secretaría de Vías e Infraestructura referente a estos hallazgos, las cuales quedaron desvirtuadas en el numeral **6.2.1.5.2** del presente informe; en consecuencia, los hallazgos quedan en firme debido a que no fueron subsanados por la dependencia auditada. Por lo anterior, la Secretaria de Vías e Infraestructura deberá formular acción de mejora que permita subsanar y/o minimizar el riesgo.

Con el presente informe se adjunta el formato para el plan de mejoramiento.

6.1.1.6 DESPACHO DEL GOBERNADOR

CONVENIO 024 DE 2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24 DE 2021 Celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de gestión del riesgo del Departamental, Fondo de Vivienda de Interes Social del Huila FONVIHUILA y los municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa Maria, Tarqui.

Como producto del mencionado Convenio, la Gobernación del Huila, adelanto el proceso FVH-CO01-2021 que derivó el contrato de Obra Privado de Subsidios de Vivienda No. 01 de 2021; el proceso FVH-CI01-2021 que derivó el contrato de interventoría No. 01 de 2021 y el contrato de prestación de servicios No. 40 de 2021.

PROCESO No: DGDCIN0904-21 Contratación Directa.

Ejecutor del Convenio: Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila – FONVIHUILA.

Estado : Terminado, en proceso de liquidación.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 96 de 136

CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

- **OBRA**

Contrato de obra de Subsidios de Vivienda No. 01 de 2021 Celebrado entre el fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila y CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021 FVH-CO01-2021

Objeto: Contrato de obra de Subsidios de Vivienda para la ejecución del proyecto Rehabilitación de Viviendas afectadas por las temporadas de lluvias en la zona urbana y rural del Departamento del Huila.

- **INTERVENTORIA**

Objeto: Contrato de Interventoría técnica, Administrativa, financiera y legal al “contrato de obra de subsidios de vivienda para la ejecución del proyecto “Rehabilitación de viviendas afectadas por las temporadas de lluvias en la zona urbana y rural del Departamento del Huila”

- **APOYO DE SUPERVISIÓN**

Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 40 de 2021 Celebrado entre el Fondo de Vivienda de Interes Social del Departamento del Huila y Dioselina Cifuentes Espinoza.

Objeto: Prestar los Servicios Profesionales en el apoyo a la Supervisión, verificación y seguimiento de los contratos derivados del proyecto “Rehabilitación de viviendas afectadas por las temporadas de lluvias en la zona urbana y rural del Departamento del Huila.

Ubicación del proceso en el Secop II

Resultado de la búsqueda: La documentación generada durante la etapa de ejecución del convenio no se encuentra cargada en el SECOP II.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 97 de 136

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje **Recepción de artículos**

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Revisada la información del convenio 024 de 2021 entregada al equipo auditor en medio magnético (2 CD) formato PDF, por parte de la Arq. Migdonia Patiño Arias - Directora General de FONVIHUILA mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2022 y con fecha de recibido 05 de septiembre de 2022 de parte del ingeniero Jose Alejandro Calderon G, se observa:

- La documentación generada durante la etapa de ejecución del convenio no se encuentra cargada en el SECOP II.

6.1.1.6.1 Respuesta por parte de la dependencia auditada

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p align="center">Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p align="center">INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p align="center">Versión: 1 Página: 99 de 136</p>



Proceso de Gestión	Actividad	Fecha	Estado	Responsable
Proceso de Gestión	Actividad	Fecha	Estado	Responsable
Proceso de Gestión	Actividad	Fecha	Estado	Responsable
Proceso de Gestión	Actividad	Fecha	Estado	Responsable
Proceso de Gestión	Actividad	Fecha	Estado	Responsable

1.2 Publicación de los documentos de Ejecución del Contrato

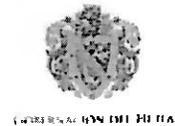
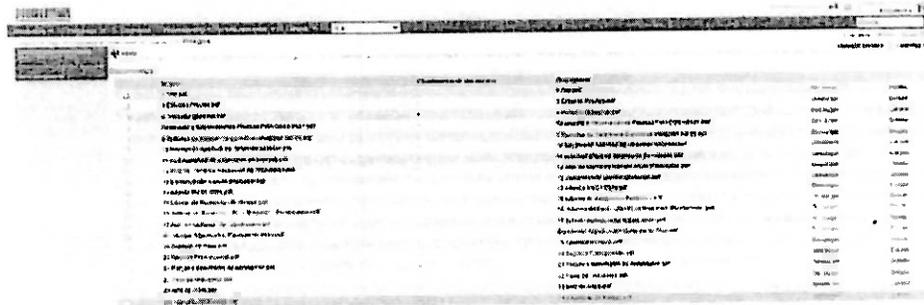
Documento	Fecha	Estado	Responsable
Documento	Fecha	Estado	Responsable
Documento	Fecha	Estado	Responsable
Documento	Fecha	Estado	Responsable
Documento	Fecha	Estado	Responsable

CONTRATO DE OBRA No 01 DE 2021 – FVH-CO01-2021

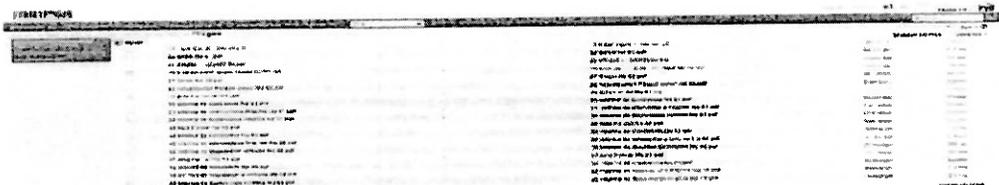
1. Soportes de publicación de documentos precontractuales y precontractuales.

1.1 Publicación de los documentos Precontractuales

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 100 de 136</p>

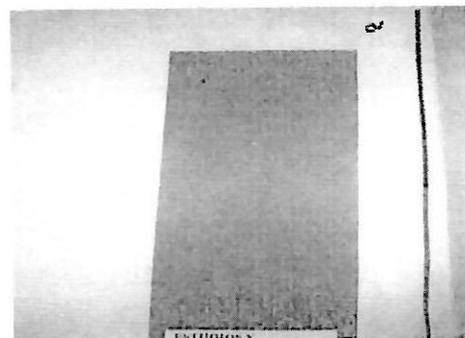
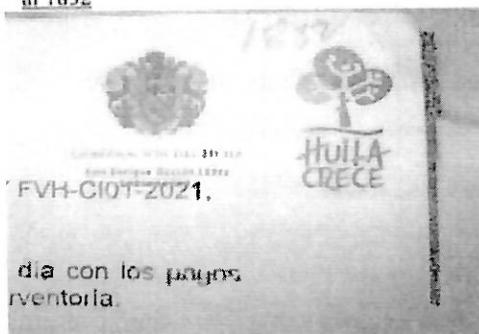
1.2 Publicación de los documentos de Ejecución del Contrato



En lo concerniente a al Hallazgo No. 1. En el cual Se evidenció que los documentos del Convenio Interadministrativo 024 de 2021 y sus contratos derivados no están foliados. Y la falta de foliación del archivo, me permito anexar imágenes en donde puedes evidenciar que dicha actividad ya fue realizada por la profesional a cargo de esta actividad.

IMAGEN 1

Numeración de los folios del contrato de interventoría hasta la fecha quedando así asta la fecha del folio 1 al 1832



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC4353-1 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 101 de 136



Imagen 2

Numeración de los folios del contrato de obra quedando hasta la fecha folio 1 al 144

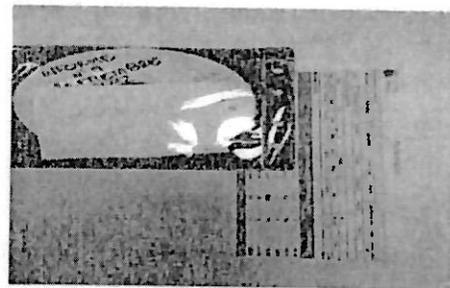
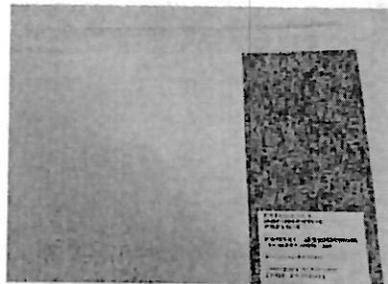
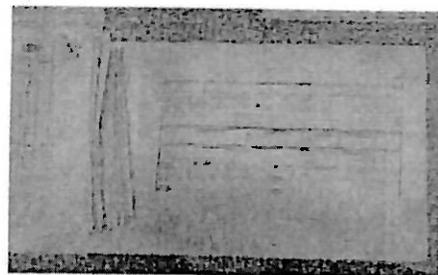
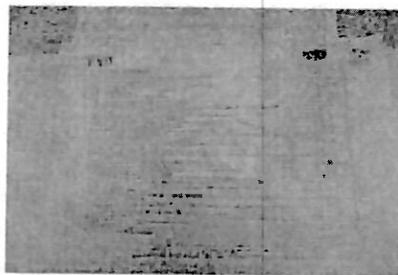


Imagen 3

Numeración del folio del contrato de apoyo a la supervisión quedando del folio 01 al 446



Se anexa los CD con el archivo foliado

Se da cumplimiento en responder dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al momento de recibir la comunicación con el objetivo de que estas evidencias y acciones correctivas sean tenidas en cuenta.

Cordialmente



GERARDO ANDRES GUEVARA PEREZ
 Seguimiento y fortalecimiento de control interno FONVIHUILA

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 102 de 136

6.1.1.6.2 Análisis de las respuestas a los posibles hallazgos y observaciones allegadas a la Oficina de Control Interno de Gestión por parte de FONVIHUILA.

En virtud de lo socializado en la presentación del informe preliminar de auditoría al Proceso de gestión contratación y la documentación allegada antes de la elaboración y presentación del informe final de auditoría, el equipo auditor y el correspondiente jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, concluyó que no era procedente dejar el hallazgo por foliación o incumplimiento a la Ley General de Archivo teniendo en cuenta que el convenio auditado al Despacho del Gobernador y sus contratos derivados ejecutados por FONVIHUILA se encontraban en ejecución para posteriormente pasar al proceso de liquidación

Con relación a que los documentos del proceso y actos administrativos del Convenio Interadministrativo No. 024 no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II, el equipo auditor acepta la subsanación presentada por FONVIHUILA (ejecutor del convenio) mediante oficio con radicado No. 38720 de fecha 27 de noviembre de 2022, con ocasión a sus contratos derivados; pero hace la salvedad de que los documentos y actos administrativos de la etapa de ejecución del convenio 024 de 2021, no están publicados en el SECOP II.

6.1.1.6.3 HALLAZGOS

Hallazgo No. 1

Condición: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del Convenio Interadministrativo No. 024 de 2021, celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de Gestión del Riesgo Departamental), Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila FONVIHUILA y los municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nataga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa Maria, Tarqui, Tello) de la Auditoría, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Criterio Normativo: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 103 de 136</p>

2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Causa: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual por parte del supervisor.

Consecuencia: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Analizada la información allegada por FONVIHUILA (Ejecutor del Convenio 024 de 2021) mediante oficio con radicado No. 38720 de fecha 21 de noviembre de 2022 con relación al hallazgo No. 1 antes descrito, el equipo auditor acepta la respuesta dada para subsanar el hallazgo 1 en lo referente a los contratos derivados que le compete.

Ahora bien, el hallazgo No. 1 queda en firme para la dependencia auditada (Despacho del Gobernador) en lo referente al Convenio Interadministrativo 024 de 2021, debido a que no presentó las subsanaciones respectivas. Por lo anterior, El Despacho del Gobernador deberá formular acción de mejora que permita subsanar y/o minimizar el riesgo.

Con el presente informe se adjunta el formato para el plan de mejoramiento.

6.1.2 Verificar el cumplimiento del cargue de la documentación en la plataforma SECOP II con relación a la ejecución y liquidación de los contratos y convenios tomados como muestra durante las vigencias 2020 y 2021, ejecutadas por el Despacho del Gobernador, Secretaria de Vías e Infraestructura, Agricultura y Minería, Educación, salud, General y secretaría de Gobierno.

Se verificó el cumplimiento del cargue de los documentación del proceso y actos administrativos en la plataforma SECOP II con relación a la información encontrada en los documentos revisados y analizados, determinandose lo siguiente:

- Hay documentos en medio físico que no se encuentran cargados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de acuerdo a la documentación entregada por la dependencia y que reposa en la misma

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 104 de 136</p>

- Los documentos y actos administrativos de la etapa de ejecución en su gran mayoría no cumplen con el tiempo establecido por la ley, la cual determina lo siguiente:

El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, establece en lo relacionado con la Publicidad en el SECOP: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

El Literal c) del Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 “Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos (...)”

Ley 1530 de 2012- Artículo 71, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, y el Artículo 1 y 3 de la Ley 1150 de 2007 establecen que todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP.

El Artículo 1. Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y la Ley 1530 de 2012- Artículo 71, establecen: Publicidad y transparencia. Debe garantizarse el acceso a la información del Sistema General de Regalías, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, en términos de eficiencia de la gestión pública de las entidades involucradas en el mismo, contribuyendo al proceso de generación de Opinión pública y control social.

El artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) establece: Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

El artículo **Artículo 2.2.1.1.1.3.1.** del Decreto 1082 de 2015 establece:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 105 de 136

Definiciones. Los términos no definidos en el Título I de la Parte 2 del presente decreto y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente Título I, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

El numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente establece:

"Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales.

Con respecto a los documentos que no son generados electrónicamente, el SECOP II permite publicarlos a través de un "mensaje público" o como un "documento del proceso", para la publicidad de dichos documentos la Entidad Estatal tiene el plazo de tres días siguientes a su expedición"

El Artículo 27 de la Ley 734 de 2002, establece lo siguiente: "Las faltas disciplinarias se realizan por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 106 de 136

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 010 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de Servicio No. 010 de 2020	08-04-2020	15-09-2021	Publicada por fuera de terminos
Certificado de disponibilidad presupuestal No 1828	08-04-2020	15-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Registro presupuestal No. 1633	08-04-2020	15-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Acta Aclaratoria No.01 de 2020	08-04-2020	15-09-2021	Firmada por el supervisor sin haber sido designado. Publicada por fuera de terminos
Polizas			La orden de servicio no requirió de poliza de acuerdo a la justificación de la minuta.
Acta de Inicio	08-04-2020	15-09-2021	Firmada por el supervisor sin haber sido designado. Publicada por fuera de terminos
Oficio de designación de Supervisión	13-04-2020	15-09-2021	Publicada por fuera de terminos
Actas de entrega de fumigadoras a motor	14-04-2020 al 01-07-2020	15-09-2021	Existen archivos cargados en el SECOP II Pero no se pueden visualizar
Acta final			No se evidencia
Informe final de Supervisión			No se evidencia
Acta de Liquidación	30-04-2020	15-09-2021	Publicada por fuera de terminos

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 1</p> <p style="text-align: center;">Página: 107 de 136</p>

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 015 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de Servicio No. 015 de 2020.	01-04-2020	16-09-2021	Publicada por fuera de terminos
Certificado de disponibilidad presupuestal No 1707	01-04-2020	16-09-2021	Publicada por fuera de terminos
Registro presupuestal No. 1569	03-04-2020	16-09-2021	Publicada por fuera de terminos
Acta Aclaratoria No.01 de 2020	ACTA SIN FECHA	NO PUBLICADA	
Acta Aclaratoria y Modificatoria No. 2	01-04-2020	NO PUBLICADA	
Polizas			La orden de servicio no requirió de poliza de acuerdo a la justificación de la minuta.
Acta de Inicio			No se evidencia la suscripcion del acta ni la publicacion en SECOP II.
Oficio de designación de Supervisión	OFICIO SIN FECHA	16-09-2021	Publicada por fuera de terminos en el SECOP II y sin fecha de desigación.
Actas de entrega de mercados.	13-04-2020	16-09-2021	Publicada por fuera de terminos
Acta final			No se evidencia la suscripcion del acta ni la publicacion en SECOP II.
Informe final de Supervisión			No se evidencia la suscripcion del acta ni la publicacion en

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08

			SECOP II.
Acta de Liquidación	05-05-2020	16-09-2021	Publicada por fuera de terminos

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 30 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de Servicio No. 030 de 2020	07-04-2020	20-09-2021	Publicada por fuera de terminos
Certificado de disponibilidad presupuestal No 1718	01-04-2020	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Certificado de disponibilidad presupuestal No 1772	03-04-2020	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Registro presupuestal No. 1811	21-04-2020	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Registro presupuestal No. 1812	21-04-2020	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Acta Aclaratoria No.01 de 2020	ACTA SIN FECHA	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos. Acta sin fecha.
Polizas			La orden de servicio no requirió de poliza de acuerdo a la justificación de la minuta.
Acta de Inicio			No se evidencia la suscripcion del acta ni la publicacion en SECOP II.
Oficio de designación de Supervisión	OFICIO SIN FECHA	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos. Oficio sin fecha.
Actas de entrega de mercados a los municipios	ACTAS SIN FECHA	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Acta de entrega de 600 mercados por parte del	07-04-2020	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 109 de 136

contratista			
Acta final			No se evidencia la suscripcion del acta ni la publicacion en SECOP II.
Informe final de Supervisión			No se evidencia la suscripcion del acta ni la publicacion en SECOP II.
Acta de Liquidación	30-04-2020	20-09-2021	Publicada por fuera de terminos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 0716 DE 2021	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Contrato de servicios no. 0716 de 2021	29-04-2021	30/04/2021	
Acta de inicio	30/04/2021	6/05/2021	Publicado por fuera de terminos
Designacion de Supervisor			No publicado
Certificado de disponibilidad No.1211 por valor de \$(4.009.179.174) MICTE.	01/03/2021		
Certificado de disponibilidad No. No. 7290 por valor de \$(920.395.219) MICTE	15/12/2021		No publicado
Certificado de disponibilidad No. No. 1853 por valor de 514.112.191	16/02/2022		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1
		Página: 110 de 136

\$ (514.112.191) MICTE			No publicado
Certificado de disponibilidad No. No. 2736 por valor de 514.112.191 \$ (514.112.191) MICTE	06/04/2022		No publicado
No. 2102 por valor de (4.009.179.174) MICTE.	30/04/2021		
No. 7345 por valor de \$(920.395.219) MICTE.	22/12/2021		
No. 1719 por valor de \$(514.112.191) MICTE.	24/02/2022		
No. 2328 por valor de \$(514.112.191) MICTE	08/04/2022		
Acta Parcial 1	21-04-2020	20-09-2021	Publicado por fuera de terminos
Informe de supervisión 1	17/06/2021	29/06/2021	Publicado por fuera de terminos
Acta parcial 2	14/07/2021	21/07/2021	Publicado por fuera de terminos
Informe de supervisión 2	14/07/2021	21/07/2021	Publicado por fuera de terminos
Acta parcial 3	09/08/2021	11/08/2021	
Informe de supervisión 3	09/08/2021	11/08/2021	
Acta parcial 4	08/09/2021	14/09/2021	Publicado por fuera de terminos
Informe de supervisión 4	08/09/2021	14/09/2021	Publicado por fuera de terminos
Acta parcial 5	06/10/2021	11/10/2021	
Informe de supervisión 5	06/10/2021	11/10/2021	
Acta parcial 6	09/11/2021	11/11/2021	
Informe de supervisión 6	09/11/2021	11/11/2021	
Acta parcial 7	06/12/2021	9/12/2021	
Informe de supervisión 7	06/12/2021	9/12/2021	

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 111 de 136</p>

Acta de Justificación No 1 al Contrato de servicios No. 716 de 2021	07/12/2021		No publicado
Adicional No. 1 al Contrato de servicios No. 716 de 2021	21/12/2021		No publicado
Acta parcial 8		3/01/2022	
Informe de supervisión 8	31/12/2021	3/01/2022	
Acta de Justificación No 2 al Contrato de servicios No. 716 de 2021	14/02/2022		No publicado
Adicional No. 2 al Contrato de servicios No. 716 de 2021	18/02/2022		No publicado
Acta parcial 9	10/02/2022	28/02/2022	Publicado por fuera de terminos
Informe de supervisión 9	10/02/2022	28/02/2022	Publicado por fuera de terminos
Acta parcial 10	18/03/2022	1/04/2022	Publicado por fuera de terminos
Informe de supervisión 10	18/03/2022	1/04/2022	Publicado por fuera de terminos
Acta de Justificación No 3 al Contrato de servicios No. 716 de 2021	08/04/2022		No publicado
Adicional No. 3 al Contrato de servicios No. 716 de 2021	08/04/2022		No publicado
Acta parcial 11	29/04/2022	22/08/2022	Publicado por fuera de terminos
Informe de supervisión 11	29/04/2022	22/08/2022	Publicado por fuera de terminos
Acta parcial 12	18/05/2022	22/08/2022	Publicado por fuera de terminos
Informe de supervisión 12	18/05/2022	22/08/2022	Publicado por fuera

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 112 de 136

			de terminos
Acta Final	06/07/2022	22/08/2022	Publicado por fuera de terminos
Informe de Supervisión final.	06/07/2022	22/08/2022	Publicado por fuera de terminos
Acta de liquidación	10/08/2022	22/08/2022	Publicado por fuera de terminos, el acta que se encuentra en original no presenta firma del Director del Departamento Administrativo de Contratación

SECRETARÍA DE SALUD

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRAVENTA 001 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de compraventa No. 001 de 2020	03/04/2020	4/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Certificado de disponibilidad presupuestal No 1594	30/03/2020	4/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Registro Presupuestal – Compromiso No. 1572	03/04/2020	4/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Designación de Supervisión	Sin fecha	25/09/2020	Designación de Supervisión sin fecha de suscripción
Acta de Inicio	07/04/2020	25/09/2020	Publicado por fuera de terminos
Acta de Justificación del	09/04/2020	25/09/2020	Publicado por fuera de

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 113 de 136

Otro si No1 a la orden de compraventa No 1 de 2020			terminos
Otro si No1 a la orden de compraventa No 1 de 2020	09/04/2020	25/09/2020	Publicado por fuera de terminos y sin fecha
Acta de recibo e insumos, muebles y enseres y equipos biomedicos para atender la emergencia sanitaria coronavirus COVID 19	09/04/2020		No publicado
Informe de supervisión final	14/05/2020		No publicado
Acta Final	14/05/2020		No publicado

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRAVENTA 064 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de compraventa No. 064 de 2020	21/04/2020	27/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Certificado de disponibilidad presupuestal No 1969	20/04/2020	27/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Registro Presupuestal Compromiso 1805	21/04/2020	27/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Designación de Supervisión	04/05/2020		No publicado
Acta de Inicio	04/05/2020		No publicado
Acta de recibo e insumos, muebles y enseres y equipos biomedicos para atender la emergencia sanitaria coronavirus COVID 19	06/04/2020		No publicado

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08

Informe de supervisión final	14/05/2020		No publicado
Acta Final	14/05/2020		No publicado

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRAVENTA 67 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de compraventa No. 067 de 2020	20/04/2020	12/05/202	Publicado por fuera de terminos
Certificado de disponibilidad presupuestal No 1972	20/04/2020	12/05/202	Publicado por fuera de terminos
Registro Presupuestal Compromiso 1807	21/04/2020	12/05/202	Publicado por fuera de terminos
Acta de entrega - Recibo	30/03/2021		No publicado
Designación de Supervisión	21/04/2020		No publicado
Acta de Inicio	21/04/2020		No publicado
Informe de supervisión final	24/04/2020		No publicado
Acta Final	24/04/2020		No publicado

SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA:

La documentación generada durante la etapa de ejecución del contrato no se encuentra cargada en el SECOP II.

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE ELABORACION Y/O	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
--	--------------------------	-------------------------------	---------------

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 115 de 136

ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE C.O.P No. 1099 de 2021	SUSCRIPCION		
C.O.P No. 1099 de 2021	07-10-2021	15-10-2021	
Certificado de disponibilidad presupuestal No 3512 de 2021	06-07-2021	15-10-2021	Él documento no se evidencio en la información allegada. Documento evidenciado en el Secop II.
Certificado de disponibilidad presupuestal No 7464. Adicional	27-12-2021		
Registro presupuestal No. 5534	12-10-2021	15-10-2021	
Registro presupuestal No. 7750. Adicional	30-10-2021		
Recibo oficial de pago de rentas varias No. 202100059227 de la Secretaria de Hacienda Departamental. Pagado el 20 de octubre de 2021 por valor de \$ 115.945.000	15-10-2021		
Recibo oficial de pago de rentas varias No. 202100059227 de la Secretaria de Hacienda Departamental. Obra adicional Pagado el 12 de enero de 2022 por valor de \$ 4.405.000	07-01-2021		
Poliza de seguro de cumplimiento entidades estatales No. NV-100052255. Anexo 0. Vigencia del 07-10-2021 al 07-03-2025.	21-10-2021		

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 116 de 136</p>

<p>Fecha de aprobación: 25-10-2021</p>			
<p>Acta de Inicio</p>	<p>02-11-2021</p>		
<p>Poliza de seguro de cumplimiento entidades estatales No. NV-100052255. Anexo 1. Vigencia del 07-10-2021 al 07-03-2027.</p>	<p>24-11-2021</p>		<p>No fue aprobada</p>
<p>Poliza de seguro de cumplimiento entidades estatales No. NV-100052255. Anexo 2. Vigencia del 02-11-2021 al 02-04-2027. Fecha de aprobación: 29-11-2021</p>	<p>24-11-2021</p>		<p>Mediante el presente anexo y en virtud del acta de inicio con fecha del 02 de noviembre de 2021 se ajustan las vigencias de la presente poliza</p>
<p>Poliza de seguro de cumplimiento entidades estatales No. NV-100052255. Anexo 3. Vigencia del 02-11-2021 al 02-04-2027. Fecha de aprobación: 18-01-2022</p>	<p>17-01-2022</p>		<p>Mediante el presente anexo y en virtud del adicional No. 01 con fecha 30 de diciembre de 2021 se adiciona el valor de \$105.515.073,20</p>
<p>Poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. NV-100009289. Anexo 0. Vigencia del 07-10-2021 al 07-03-2022. Fecha de aprobación: 25-10-2021</p>	<p>21-10-2021</p>		
<p>Poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. NV-100009289. Anexo 1. Vigencia del 07-10-2021 al 07-03-2022.</p>	<p>23-11-2021</p>		<p>No fue aprobada</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 117 de 136

Poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. NV-100009289. Anexo 2. Vigencia del 02-11-2021 al 02-04-2022. Fecha de aprobación: 29-11-2021	23-11-2021		Mediante el presente anexo se ajusta las vigencias de los amparos otorgados en la presente poliza según acta de inicio de fecha 02-11-2021
Poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. NV-100009289. Anexo 3. Vigencia del 02-11-2021 al 02-04-2022. Fecha de aprobación: 18-01-2022	17-01-2022		La poliza no sufre ninguna modificación según el adicional No.01 de fecha 30-12-2021
Acta de justificación No.1 de adición de recursos y modificación de cantidades al contrato de obra 1099 de 2021.	29-12-2021		
Adicional No. 1 al contrato de obra No. 1099 de 2021	30-12-2021		
Acta de justificación de reserva	04-02-2022		Suscribe Martin Hernando Londoño Chavarro como Supervisor.
Designación de Supervisor	11-03-2022		
Acta de Suspensión No. 1	25-03-2022		Suspensión por 15 días
Acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	08-04-2022		Prorroga de la suspensión por 14 días contados a partir de la suscripción del acta. Se establece como fecha de reinicio el 22 de abril de 2022
Designación de Supervisor	08-04-2022		
Acta parcial No.1. Valor : \$845.258.742,67 Valor neto amortizando el	25-03-2022		Comprende el periodo de actividades del 02-11-2021 al 25-02-2022

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 118 de 136

anticipo: \$591.681.119,87			
Acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 1	22-04-2022		Prórroga de la suspensión por 14 días contados a partir de la suscripción del acta. Se establece como fecha de reinicio el 09 de mayo de 2022
Acta de prórroga No. 3 a la suspensión No. 1	06-05-2022		Prórroga de la suspensión por 30 días contados a partir de la suscripción del acta. Se establece como fecha de reinicio 06 de junio de 2022
Acta de justificación No. 2 de adición en plazo al contrato de obra 1099 de 2021	20-05-2022		Se prórroga el plazo de ejecución por un termino de un (1) mes. Plazo total de ejecución : 6 meses contados desde la suscripción del acta de inicio
Acta de reinicio No. 1	06-06-2022		
Adicional No. 2 al contrato de obra No. 1099 de 2021	10-06-2022		Plazo adicional un (1) mes
Anexo de modificación de poliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Poliza No. NV100052255 Anexo 4 Vigencia: 02-11-2021 al 15- 06-2025 Fecha de aprobación: Sin aprobación	13-06-2022		
Anexo de modificación de poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual. Poliza No. NV100009289	13-06-2022		

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 119 de 136</p>

<p>Anexo 4 Vigencia: 02-11-2021 al 15-06-2022. Fecha de aprobación: Sin aprobación</p>			
<p>Anexo de modificación de poliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Poliza No. NV100052255 Anexo 5 Vigencia: 02-11-2021 al 15-07-2025 Fecha de aprobación: 25-07-2022</p>	<p>23-06-2022</p>		<p>En virtud del adicional No. 2 con fecha 10-06-2022 se ajustan las vigencias.</p>
<p>Anexo de modificación de poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual. Poliza No. NV100009289 Anexo 5 Vigencia: 02-11-2021 al 15-07-2022. Fecha de aprobación: 25-07-2022</p>	<p>23-06-2022</p>		<p>En virtud del adicional No. 2 con fecha 10-06-2022 se ajustan las vigencias.</p>
<p>Acta de suspensión No. 2</p>	<p>28-06-2022</p>		<p>Suspensión del contrato por un plazo de 15 días . Se establece como fecha de reinicio el día 13 de julio de 2022. Emergencia climatica , ola invernal.</p>
<p>Acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 2</p>	<p>13-07-2022</p>		<p>Prórroga por 30 días. Se establece como fecha de reinicio 12 de agosto de 2022. Emergencia climatica , ola invernal.</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 120 de 136

DESPACHO DEL GOBERNADOR : EJECUTOR FONVIHUILA

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE CONVENIO 024 DE 2021	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Estudios Previos No. 1011 de 2021	21-07-2021	30-07-2021	
Certificado Comité de Contratación	22-07-2021	30-07-2021	
Resolución 96 de 2021” Por la cual se justifica una contratación directa”	26-07-2021	30-07-2021	
Convenio 024 de 2021	26-07-2021	30-07-2021	
Certificado de disponibilidad No 3621 de 2021 Valor: \$794.223.054	15-07-2021	30-07-2021	Concepto del gasto: Traslado de recursos a fonvihua vigencia 2021, para el asesoramiento y apoyo técnico en mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del departamento del Huila.
Certificado de disponibilidad No 3560 de 2021. Valor: 219.997.998	12-07-2021	30-07-2021	Concepto del gasto: Fondo Departamental de gestión del riesgo de desastres del Departamento del Huila.
Registro presupuestal No. 3702 de 2021 Valor: 219.997.998	29-07-2021	30-07-2021	Valor: \$219.997.998 Fuente: Recursos del Departamento.(1)
Registro presupuestal No. 3700 de 2021 Valor: 794.223.054	29-07-2021	30-07-2021	Valor: \$135.368.710 . Fuente: Impuesto sobre vehiculos Automotores – Departamento (1-10101) Valor: \$358.854.344 Fuente:Impuestos al

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 121 de 136</p>

			<p>consumo de vinos, aperitivos y similares – Nacionales – Libre destino (1-10801). Valor: \$100.000.000. Fuente: Sociedad de economía mixta – Dividentos Electrificadora (1-40102)</p>
<p>Acta de Inicio</p>	<p>03-08-2021</p>		<p>No publicada en SECOP II. Publicada en pag web de la Gobernación</p>
<p>Acta de justificación No. 01 de adición de tiempo al convenio 024 de 2021</p>	<p>19-07-2022</p>		
<p>Otrosi No. 01 al convenio 024 de 2021. Ampliar el plazo en 12 meses</p>	<p>03-08-2022</p>		<p>No publicada en SECOP II. Publicado en pag. Web de la Gobernación</p>
<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 40 de 2021</p>	<p>28-12-2021</p>		<p>No publicado en SECOP II.</p>
<p>Otrosi 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 40 de 2021.</p>	<p>20-04-2020</p>		<p>No publicado en SECOP II. Modificación clausula sexta del C.P.S No. 40 de 2021. FORMA DE PAGO.</p>
<p>Acta de justificación No. 02 de 2021 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 40 de 2021</p>	<p>08-06-2022</p>		
<p>Otrosi 02 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 40 de 2021.</p>	<p>22-06-2022</p>		<p>No publicado en SECOP II. Modificación clausula octava del C.P.S No. 40 de 2021. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
<p>Contrato de Interventoria de</p>	<p>28-12-2021</p>		<p>No publicado en SECOP</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 122 de 136

obra de subsidios de vivienda No. 01 de 2021			II, en el proceso del convenio.
Acta de Inicio contrato de interventoria No. 01 de 2021.	31-12-2021		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio
Acta de justificación No. 01 del 2021 al contrato de interventoria No. 01 de 2021	08-06-2022		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio.
Otrosi No. 01 al contrato de Interventoría No. 01 de 2021. Prorroga en 3 meses el plazo de ejecución	22-06-2022		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio.
Contrato de obra No. 01 de 2021	14-12-2021		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio. Publicado en el SECOP II en el proceso del contrato de obra.
Registro presupuestal No. 7107	14-12-2021		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio. Publicado en el SECOP II en el proceso del contrato de obra.
Acta de inicio contrato de obra No. 01 de 2021	31-12-2021		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio. Publicado en el SECOP II en el proceso del contrato de obra.
Acta de justificación No. 01 al contrato de obra No. 01 de 2021.	08-06-2022		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio.
Otrosi No. 01 al contrato de obra No. 01 de 2021. Prorroga en 3 meses el plazo de ejecución	22-06-2022		No publicado en SECOP II, en el proceso del convenio. Publicado en el SECOP II en el proceso del contrato de obra.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 123 de 136

SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO No. 007 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de Prestación de Servicios No. 007 de 2020			No se evidencia su publicacion en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 002 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de Servicios No. 002 de 2020	30-04-2020	16/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1951	17-04-2020		No publicado
Registro presupuestal No. No. 2085	04-05-2020	16/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Acta de Inicio	26-03-2020	16/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Oficio de designación de Supervisión	No hay		La Supervision la hizo el Secretario General de la epoca.
Acta final	11-05-2020		
Informe final de Supervisión			
Acta de Liquidación			No se evidencia

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 124 de 136

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 001 DE 2020	FECHA DE ELABORACION Y/O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	Observaciones
Orden de Compra No. 001 de 2020	28-04-2020	16/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2053	27-04-2020	16/05/202	Publicado por fuera de terminos
Registro presupuestal No. No. 1964	28-04-2020	16/05/202	Publicado por fuera de terminos
Acta de Inicio	05/05/2020	16/05/2020	Publicado por fuera de terminos
Acta de Recibo entrega	06/05/2020	16/08/2020	Publicado por fuera de terminos
Oficio de designación de Supervisión			No reposa dentro del expediente La Supervision la hizo el Secretario General de la epoca.
Acta final	13-05-2020	16/08/2020	Publicado por fuera de terminos
Informe final de Supervisión			
Acta de Liquidación	20-05-2020	16/08/2020	Publicado por fuera de terminos

6.1.3 Efectuar las recomendaciones correspondientes sobre los riesgos asociados al Proceso de Gestión Contractual a que está expuesta la Entidad y que sean detectados en el desarrollo de la Auditoria.

ANALISIS DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRACION

OBJETIVO DEL PROCESO: "Liderar, asesorar y apoyar la realización de las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales que debe llevar a cabo el ente territorial de acuerdo con las normas de contratacion vigentes".

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 125 de 136

Revisado el Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Contratación codificado DVAC-C055-F10, en el sistema de Gestión de Calidad MIPG, se observó que el proceso tiene identificado cinco (5) riesgos de Gestión.

Con base en la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia y al impacto, del riesgo del proceso de contratación se encuentra en el siguiente estado:

Riesgo	Estado del riesgo residual
Riesgo: 1) Posibilidad de afectación económica y reputacional por ineficacia de los controles al cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la supervisión, a causa de asignaciones inapropiadas de la supervisión del contrato, débil conocimiento de las funciones y responsabilidades en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento de los cambios normativos.	Moderado
Riesgo 3) Posibilidad de afectación económica y reputacional por retrasos en la contratación de Bienes, Obras y servicios, derivado de las fallas en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a adquirir.	bajo
Riesgo: 2) Posibilidad de afectación económica y reputacional por la no identificación oportuna de la modalidad de selección acorde al objeto contractual requerido, debido a la no identificación de las características de los bienes y servicios a contratar y cambios o desconocimiento normativos y jurisprudenciales.	
Riesgo. 5) Posibilidad de afectación económica y reputacional por Omitir el deber y la responsabilidad de exigir los amparos aplicables a los procesos contractuales conforme a lo exigido por la normatividad legal vigente, debido a cambios o desconocimiento normativo y jurisprudenciales, fallas en la identificación en las características del objeto contractual y de los bienes y servicios a contratar, para determinar las garantías aplicables.	Alto
Riesgo: 4) Posibilidad de afectación económica y reputacional por Omitir el deber y la responsabilidad de publicar y cargar oportunamente los actos contractuales en la plataforma del SECOP I, SECOP II, debido al desconocimiento de las plataformas del Sistema Electrónico de contratación y fallas en el control y seguimiento por parte del DAC, secretarías ejecutoras y supervisores.	

El equipo auditor realizó el análisis, verificación evaluación de los controles de los riesgos del proceso de contratación verificando que los controles sean coherentes, pertinentes que permitan minimizar el riesgos y controlar las causas que lo generan; teniendo en cuenta el

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 126 de 136

objetivo de la referenciada auditoria, se procedió a evaluar y verificar las evidencias de cada control.

Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Descripción del Control (Acción de control + Periodicidad+Evidencia+Complemento + Responsable de ejecutar el control)	VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS CONTROLES
<p>Asignación de supervisión a personal inapropiado para el seguimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y convenios para dar cumplimiento al objeto contractual.</p>	<p>1-Posibilidad de afectación económica y reputacional por ineficacia de los controles al cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la supervisión, a causa de asignaciones inapropiadas de la supervisión del contrato, débil conocimiento de las funciones y responsabilidades en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento de los cambios normativos.</p>	<p><i>Validar en caso de incumplimiento y/o liquidación, que las funciones del personal asignado a la supervisión, sean acordes y guarden relación con el contrato objeto de seguimiento, por parte del DAC.</i></p>	<p>El profesional responsable del Departamento Administrativo de Contratación, solicitó replantear la acción de control de la causa que genera el riesgo; debido a que las asignaciones de las supervisiones está bajo la responsabilidad de cada dependencia que genera la necesidad de la contratación y no está bajo la responsabilidad del DAC, y mucho menos determinar si fue inapropiada la asignación de la supervisión del contrato o por falta de conocimiento de las funciones y el ejercicio de la supervisión. Ante lo solicitado se requerirá a los profesionales del Sistema de Gestión de Calidad una mesa de trabajo para analizar las causas y los controles.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>De acuerdo con lo anterior es pertinente que se analice y tengan en cuenta que los controles de los riesgos deben propender por minimizar el riesgos y atacar las causas que lo generan, para la caracterización del control se debe tener claridad frente a la periodicidad con la cual se implementa el control, cuál es el cargo responsable de ejecutar o implementar el control y por último, que el control se encuentre formalizado en alguno de los tipos documentales o se encuentre definido como actividad del plan de acción, es decir, aquellas actividades donde se realicen revisiones, cruce de información, validaciones, seguimientos o análisis de información para la toma decisiones.</p> <p>El control debe ser coherente a las causas pues estos ayudan a prevenir o mitigar las amenazas a las que pueda estar expuesta interna o externamente la entidad.</p> <p>Considerar con el equipo de trabajo y los responsables la probabilidad de trasladar el riesgo a las Dependencias quienes son los responsables de la designación de los supervisores, siendo que es un proceso transversal,</p> <p>Es necesario tener las evidencias que permitan establecer la implementación y la efectividad de los controles diseñados para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo del proceso</p> <p>Realizar el monitoreo tanto la primera como la segunda línea de defensa, a fin de establecer el estado de estos, determinar desviaciones y establecer cursos de acción que permitan cumplir con los objetivos del proceso de contratación, haciendo un uso eficiente de los recursos asignados.</p> <p>Según la matriz de riesgo; el riesgo inherente se encuentra moderado; no es pertinente el estado del riesgo, el control no le apunta a minimizarlo mucho menos controla las causas que lo están generando</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 127 de 136</p>

<p>Débil conocimiento de las funciones y responsabilidades en el ejercicio de supervisión por inaplicación del manual de contratación</p>		<p><i>Verificar las capacitaciones semestrales a los funcionarios, respecto de las responsabilidades de la supervisión, por parte del DAC.</i></p>	<p>De acuerdo con lo evidenciado con el profesional del Departamento Administrativo de Contratación, respecto al control diseñado para minimizar el riesgo y la causa que lo genera; según lo registrado en la matriz de riesgos del proceso; este control no le apunta a minimizar el riesgo nada tiene que ver que se realice la verificación de las capacitaciones semestrales a los funcionarios, <i>respecto de las responsabilidades de la supervisión, por parte del DAC. Frente a la causa que es débil conocimiento de las funciones y responsabilidades</i> en el ejercicio de supervisión por inaplicación del manual de contratación; es decir que el control definido no es coherente frente al riesgo del proceso.</p> <p>A pesar de no estar relacionado el control frente al riesgo, se evidenció que el Departamento Administrativo de Contratación durante el primer semestre realizó capacitaciones así.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Contractual • Seguimiento y control de los contratos estatales Fundamentos de la contratación estatal. <p>Publicado en la extranet https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/capacitaciones/memor-las-capacitaciones-int.aspx,</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Revisar el estado del riesgo según la matriz del riesgo; el riesgo inherente se encuentra bajo; no es coherente como riesgo está bajo sin tener el control definido, no contó con las evidencias, ni registro de monitoreo de parte de los responsables.</p> <p>Es necesario que se analice y tengan en cuenta que los controles de los riesgos deben propender por minimizar el riesgo y atacar las causas que lo generan, para la caracterización del control se debe tener claridad frente a la periodicidad con la cual se implementa el control, cuál es el cargo responsable de ejecutar o implementar el control y por último, que el control se encuentre formalizado en alguno de los tipos documentales o se encuentre definido como actividad del plan de acción, es decir, aquellas actividades donde se realicen revisiones, cruce de información, validaciones, seguimientos o análisis de información para la toma decisiones.</p>



**GOBERNACIÓN
DEL HUILA**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DGO-C007-
P103-F08**

**Fecha Aprobación:
10 de Mayo de 2022**

**INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN
RIESGOS**

Versión: 1

Página: 128 de 136

Cambios normativos y jurisprudenciales recurrentes y multiplicidad de interpretaciones sobre la aplicación de normas.		Verificar la actualización y cumplimiento del manual de contratación para vigilar y controlar la ejecución contractual, realizando socialización a los funcionarios a través de circulares, con una periodicidad semestral a cargo del DAC.	De acuerdo con lo informado por el profesional encargado quien manifestó: que el manual se encuentra en proceso de actualización tiene un avance del 40%, a la fecha no se ha socializado. lo anterior indica que los controles a la causa que genera el riesgo no lo están llevando a cabo de parte del responsable del Departamento Administrativo de Contratación.
Cambios o desconocimiento normativos y jurisprudenciales	2-Posibilidad de afectación económica y reputacional por la no identificación oportuna de la modalidad de selección acorde al objeto contractual requerido, debido a la no identificación de las características de los bienes y servicios a contratar y cambios o desconocimiento normativos y jurisprudenciales	Validar la actualización del manual de contratación y realizar la socialización a los funcionarios a cargo de los procesos contractuales, con una periodicidad semestral a cargo del DAC.	El Manual de Contratación a la fecha no se encuentra actualizado, por ende, no ha sido socializado. Lo anterior indica que el control para minimizar la causa del riesgo no se viene aplicando de parte de los responsables del Departamento Administrativo de Contratación.
No identificación de las características de los bienes y servicios a contratar.		Hacer seguimiento a las capacitaciones a los funcionarios, respecto a la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, para la identificación y estructuración de las características técnicas, con una periodicidad semestral a cargo	Analizado la causa que genera el riesgo, el control planteado no le permite minimizar el riesgo; nada tiene que ver el seguimiento a las capacitaciones a los funcionarios respecto a la no identificación de las características de los bienes y servicios a contratar. El control del riesgo este no es coherente con el riesgo; además no han realizado monitoreo, no se contó con las evidencias. Según la matriz de riesgo del proceso; el riesgo inherente se encuentra bajo, un riesgo clasificado en el nivel bajo se considera que se encuentra controlado, cuenta con la periodicidad con la cual se implementa el control, el responsable de ejecutarlo y según lo evidenciado en la visita no vienen ejecutando las actividades de control. La acción sugerida en este nivel es la revisar el funcionamiento de las medidas.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08 Versión: 1 Página: 129 de 136
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	

		<i>del DAC.</i>	
<p>Fallas en la identificación de las especificaciones técnicas, funcionales y operativas de los bienes y servicios a contratar: incompletas o ambiguas</p>	<p>3. Posibilidad de afectación económica y reputacional por de retrasos en la contratación de Bienes, Obras y servicios, derivado de las fallas en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a adquirir</p>	<p><i>Verificar las capacitaciones a los funcionarios, respecto a la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, para la identificación y estructuración de las características técnicas, con una periodicidad semestral a cargo del DAC.</i></p>	<p>Analizado la causa que genera el riesgo, el control planteado no le permite minimizar el riesgo; nada tiene que ver el seguimiento a las capacitaciones a los funcionarios respecto a las fallas en la identificación de las especificaciones técnicas, funcionales y operativas de los bienes y servicios a contratar: incompletas o ambiguas.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Es necesario tener en cuenta que los controles pueden minimizar la probabilidad en alto o menor grado; es importante que definan controles eficaces y que prevén la ocurrencia del riesgo.</p> <p>Según la matriz de riesgo; el riesgo inherente se encuentra moderado; no es pertinente el estado del riesgo, el control no le apunta a minimizarlo mucho menos controla las causas que lo están generando</p>
<p>Demora por parte de la dependencia en la elaboración o presentación de los estudios previos con respecto a la fecha oportuna de la adquisición del bien o servicio.</p>		<p><i>Verificar el Historial de Creación del Proceso Contractual a través del Sistema de Gestión Contractual (EXTRANET). Periodicidad: Cada vez que se radica un Estudio Previo.</i></p>	<p>Analizada la causa que genera el riesgo y el control establecido se evidenció que los profesionales de contratación verifican desde la creación de un proceso contractual, es decir desde el momento que se radica el estudio previo hasta la firma del contrato; además de lo anterior se cuenta con una base de datos donde se especifica el estado del proceso de contratación hasta la publicación en el SECOP.</p> <p>El nivel del riesgo se encuentra moderado; es decir que lo están controlando a través del seguimiento en el historial de contratación, el monitoreo permanente en cada estudio previo que radica la dependencia generado de la necesidad.</p>
<p>Estudios previos sin el lleno de los requisitos técnicos necesarios para la adquisición de los bienes y/o servicios a adquirir.</p>		<p><i>Verificar a través del Sistema de Gestión Contractual (EXTRANET), los anexos exigidos para identificar y requerir las características necesarias del bien o servicio a contratar. Periodicidad: Cada vez que se radica un Estudio Previo.</i></p>	<p>Se evidenció que los profesionales del Departamento Administrativo de Contratación, verifican a través de módulo de contratación en la plataforma de la extranet https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/ los anexos que debe contener el bien a contratar, esta actividad la realizan cada vez que se radica un estudio previo el contenido del mismo.</p>
<p>Fallas en el control, seguimiento y publicación por parte del Departamento Administrativo de Contratación, secretarías ejecutoras y supervisores.</p>	<p>4. Posibilidad de afectación económica y reputacional por Omitir el deber y la responsabilidad de publicar y cargar oportunamente los actos contractuales en la plataformas del SECOP I, SECOP II, debido al desconocimiento de las plataformas del</p>	<p><i>Validar y verificar en la Plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública I y II (SECOP II) la publicación oportuna de las actuaciones contractuales de los procesos y expedición de Circulares a través de la EXTRANET.</i></p>	<p>Se evidenció que el Director del Departamento Administrativo de Contratación, mediante circular interna No. 2022CS023334 del 04 de abril de 2022 ha publicado el PROCEDIMIENTO PUBLICACION DE DOCUMENTOS EJECUCION CONTRACTUAL el deber y obligación que existe frente a la publicidad que se debe brindar en cuanto a los documentos que soportan y aprueban la ejecución de todos los contratos y convenios sin excepción alguna. Se insiste frente a la responsabilidad que para el efecto ostentan los supervisores e interventores designados por cada dependencia generadora de la necesidad, en la etapa de ejecución de los contratos. El responsable viene realizando el monitoreo y seguimiento a la</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08 Versión: 1
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Página: 130 de 136

	Sistema Electrónico de contratación y seguimiento por parte del DAC, Secretarías ejecutoras y supervisores	<i>Periodicidad:</i> <i>Bimensual</i>	plataforma del SECO1 y 2, en cuanto a la publicación contractual y a la vez la expedición de circulares internas sobre la responsabilidad que le asiste a los supervisores de publicar todos los documentos de los contratos.
Desconocimiento del manejo de la Plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOPII), por parte de los supervisores y contratistas.		<i>Hacer seguimiento de la capacitación a los funcionarios en compañía de la Secretaría General y Entidades gubernamentales, en el manejo de la Plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOPII), con una periodicidad semestral a cargo del DAC.</i>	El control diseñado para este riesgo no permite controlarlo pues no es coherente frente a la causa del riesgo. <i>Recomendaciones.</i> Es necesario que se analice y tengan en cuenta que los controles de los riesgos deben propender por minimizar el riesgo y atacar las causas que lo generan, para la caracterización del control se debe tener claridad frente a la periodicidad con la cual se implementa el control, cuál es el cargo responsable de ejecutar o implementar
Cambios o desconocimiento normativos y jurisprudenciales.	5. Posibilidad de afectación económica y reputacional por omitir el deber y la responsabilidad de exigir los amparos aplicables a los procesos contractuales conforme a lo exigido por la normatividad legal vigente, debido a cambios o desconocimiento normativo y jurisprudenciales, fallas en la identificación en las características del objeto contractual y de los bienes y servicios a contratar, para determinar las garantías aplicables.	<i>Hacer seguimiento a la capacitación a los funcionarios, respecto a la normatividad vigente y la guía de garantías en procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, para la identificación y estructuración de los amparos exigibles, con una periodicidad semestral a cargo del DAC.</i>	Se evidenció que el control diseñado para mitigar la causa no le permite control el riesgo, puesto que nada tiene que ver hacer seguimiento a las capacitaciones a los funcionarios, respecto a la normatividad vigente y la guía de garantías en procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, para la identificación y estructuración de los amparos exigibles. De acuerdo con el riesgo es omitir el deber y la responsabilidad de exigir los amparos aplicables a los procesos contractuales conforme lo exige la normatividad vigente. Es pertinente reconsiderar las acciones de control frente al riesgo y la causa. <i>Recomendaciones.</i> Es necesario que se analice y tengan en cuenta que los controles de los riesgos deben propender por minimizar el riesgo y atacar las causas que lo generan, para la caracterización del control se debe tener claridad frente a la periodicidad con la cual se implementa el control, cuál es el cargo responsable de ejecutar o implementar

De acuerdo con el análisis y evaluación a los controles de los riesgos del proceso se evidenciaron las siguientes debilidades:

- ✓ La segunda Línea de defensa no está ejecutando el monitoreo constante a los Riesgos.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 131 de 136</p>

- ✓ Los controles diseñados no son coherentes para prevenir el riesgo, todos los riesgos del proceso tienen unos controles que no están relacionados a las causas; es decir no son eficaces para prevenir o mitigar las amenazas a las que pueda estar expuesto el proceso (interna o externamente) que afecten a la entidad.

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta:

De ser necesario realizar ajustes a las causas, evaluar la solidez de los controles y sus acciones, la periodicidad, las evidencias, los documentos complementarios, los responsables a ejecutar los controles o medidas para el tratamiento de los riesgos y su posible optimización de acuerdo con la realidad del proceso; es decir verificar en todo su contexto los riesgos determinados en el proceso de contratación para que sean efectivos y solidos los controles que permitan minimizar los riesgos.

Este monitoreo debe:

- a. Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño y en la operación, revisando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas.
- b. Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- c. Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
- d. Monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: asignar responsables; fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; señalar la forma de seguimiento; definir la periodicidad de revisión; y documentar las actividades de monitoreo.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las dependencias auditadas y a las secretarías delegadas como ordenadoras del gasto con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Virus COVID 19 estar atentas con el principio de publicidad y transparencia, teniendo en cuenta que documentación del proceso y actos administrativos encontrados al

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 132 de 136

momento de la revisión en medio físico y allegada en medio magnético con ocasión a la celebración de los diferentes tipos de contratos, no se encuentra cargada en su totalidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), que le permitan garantizar el principio de publicidad y transparencia de todas las actuaciones administrativas que conforman la etapa contractual y pos contractual; en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1 y 3 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 71 de la Ley 1530 de 2012, artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo expresado en la Circular Externa No. 1 del 21 de Junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente “Publicación de la actividad contractual en el SECOP”

- Del mismo modo se recomienda revisar y verificar que los documentos y actos administrativos del proceso cargados en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) cuenten con las correspondientes firmas de los responsables.
- Se recomienda que los documentos que se generen con ocasión al desarrollo de las ordenes de servicio, convenios, contratos de obra, interventoria y prestación de servicio cumplan con la *Ley 594 de 2000 y el acuerdo No 005 de 2013 (AGN) “artículo 3°. Organización de documentos de archivo. Las entidades del Estado están en la obligación de organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción. De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la gestión administrativa.”², generando riesgo de pérdida de la información*
- Se recomienda tener en cuenta el orden cronológico, específicamente para la contratación celebrada con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Virus COVID 19 y en general para todos los procesos contractuales adelantados por las diferentes dependencias en cuanto a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, suscripción de la ordenes de servicio, registro presupuestal, acta de inicio, fechas de las facturas y actas de recibo de insumos. Lo anterior, con el fin de mitigar cualquier riesgo y poder cumplir con lo expresado en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS</p>	<p>Versión: 1 Página: 133 de 136</p>

- Se recomienda al supervisor del Contrato Prestación del servicio de vigilancia a las plantas físicas de los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huila, verificar la documentación allegada por parte del contratista a efectos de verificar el cumplimiento de la Obligación Especifica No. 21 la cual corresponde a: *“Liquidar y pagar los salarios, prestaciones y obligaciones de seguridad social y pago de parafiscales de los vigilantes de acuerdo a lo establecido por la ley teniendo en cuenta el tiempo trabajado en horas extras, dominicales y festivos”*. Lo anterior teniendo en cuenta que las certificaciones de paz y salvo aportadas como parte de cumplimiento de la obligación antes transcrita, no cuentan con la correspondiente firma del personal que prestó el servicio de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huila.
- Se recomienda a las diferentes dependencias auditadas salvaguardar la información de los contratos de obra, ordenes de servicio, interventoría, prestación de servicios, convenios y demás información que reposa en el archivo con el fin de proteger a la Administración Departamental de los riesgos que puede incurrir ante la presencia de un desastre como puede ser incendio, sismo, robo de la información, etc. La información debe salvaguardarse en medio magnético y además tenerse en la nube. (perdida de información)
- Se recomienda que las pólizas de seguro de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, permanezcan vigentes hasta su terminación y liquidación, con el fin de evitar riesgos en la ejecución y desarrollo de las obras por parte del contratista y de la Interventoría; los cuales exponen a la entidad a posibles indemnizaciones ante un eventual incumplimiento por parte del contratista de obra. Lo anterior aplica a los contratos auditados que requerían de pólizas para su ejecución y a los que se lleguen a celebrar.
- Se recomienda mayor control de parte de la interventoría en la ejecución del contrato de obra No. 1099 de 2021, realizar un seguimiento constante al personal utilizado por el contratista de obra en cuanto al cumplimiento de la afiliación y pago de la seguridad social, uso de los EPP y dotación por parte de los trabajadores. Igualmente se recomienda a la interventoría hacer que el contratista cumpla con la permanencia del personal y equipo en la obra.
- Se recomienda que los a la Supervisión realizar visitas técnicas frecuentes a los sitios donde se ejecutan las obras con el fin de evitar posibles falencias por parte de la Interventoría y contratista de obra en cuanto a los procesos constructivos, cumplimiento de especificaciones técnicas, verificación de obra ejecutada, calidad

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 134 de 136

de los materiales utilizados, uso de los EPP y dotación por parte de los trabajadores, presencia del personal profesional y técnico del contratista de obra e interventoría en la obra; contribuyendo de esta forma a que las obras que se ejecuten cumplan con todas los aspectos técnicos constructivos y además permita detectar a tiempo posibles anomalías que se puedan presentar en los sitios de ejecución de la obra.

- Se recomienda que el contratista de obra realice la entrega oportuna de los EPP y dotación al personal que labora en las obras y que tanto el contratista de obra, como la Interventoría y Supervisión realicen un constante seguimiento al personal que labora en la ejecución de la obra.
- En cuanto al cumplimiento legal de los términos para el cargue de la documentación dentro de la plataforma SECOP II; se recomienda a los supervisores de los diferentes procesos contractuales y a los diferentes funcionarios que intervienen durante la generación de los documentos del Proceso y de los actos administrativos del Proceso; que dentro del término de la suscripción de los mismos, estos sean cargados con oportunidad, en la medida que se vayan expidiendo.
- Se recomienda, de ser necesario realizar ajustes a las causas, evaluar la solidez de los controles y sus acciones, la periodicidad, las evidencias, los documentos complementarios, los responsables a ejecutar los controles o medidas para el tratamiento de los riesgos y su posible optimización de acuerdo con la realidad del proceso; es decir verificar en todo su contexto los riesgos determinados en el proceso de contratación para que sean efectivos y solidos los controles que permitan minimizar los riesgos.

Este monitoreo debe:

- a. Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño y en la operación, revisando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas.
- b. Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- c. Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 135 de 136

- d. Monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: asignar responsables; fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; señalar la forma de seguimiento; definir la periodicidad de revisión; y documentar las actividades de monitoreo.

8. CONCLUSIONES

En la auditoría realizada a los contratos tomados como muestra por el equipo auditor de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, en acatamiento al rol de "Seguimiento y Evaluación" establecido en el Decreto 648 de 2017 y al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022, se concluye lo siguiente.

- Se evidenciaron incoherencias de tipo administrativo, relacionadas en el desarrollo de la Auditoría, lo cual demuestra que no se están tomando todas las medidas pertinentes y seguimiento por parte del Contratista de obra, Interventoría y Supervisión con el fin de evitar que sucedan.
- El cargue de la documentación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, no se está realizando oportunamente en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP II" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- De acuerdo con el análisis y evaluación a los controles de los riesgos del proceso se evidenciaron debilidades como:
 - La segunda línea de defensa no está ejecutando el monitoreo constante a los Riesgos.

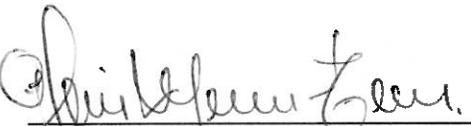
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F08
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS	Versión: 1 Página: 136 de 136

- Los controles diseñados no son coherentes para prevenir el riesgo, todos los riesgos del proceso tienen unos controles que no están relacionados a las causas; es decir no son eficaces para prevenir o mitigar las amenazas a las que pueda estar expuesto el proceso (interna o externamente) que afecten a la entidad.

Elaboró:


José Alejandro Calderón Guevara
 Profesional - Contratista O.C.I


Andrés Mauricio Muñoz Barrera
 Profesional - Contratista O.C.I


Gloria Mercedes Tovar Trujillo
 Profesional - Contratista O.C.I

Reviso y Aprobó:


CESAR PUENTES VARGAS
 Jefe Oficina de Control Interno